



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 26 de mayo de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	44
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	51
<i>Evaluación Ambiental</i>	51
<i>Seguimiento Ambiental</i>	73
<i>Permisos Sectoriales</i>	75
<i>PAS 132</i>	76
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	77
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	92
GENERALES (2).....	100
<i>Cuenta</i>	101
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	103
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	103
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	106
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	108
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	117
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	119

Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CeIPR	: Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
INC	: Instituto Nacional del Cáncer
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
LAT	: Línea de alta tensión
LMT	: Línea de media tensión
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial

Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
SSMN	: Servicio de Salud Metropolitano Norte
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 26 de mayo de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.

Excusaron su asistencia Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; el Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior.

Asistieron también la Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y la Sra. Daniela González, asesora del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Asistieron al tratamiento de la solicitud de ampliación del MH Hospital San José y proyecto del Instituto Nacional del Cáncer:

- La solicitante de la ampliación del MH, la Sra. Karenlyn Mateluna, Encargada de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud del Ministerio de Salud, junto a la Sra. Alicia Campos, Profesora de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.
- Por el Servicio de Salud Metropolitano Norte el Dr. Christopher Tabilo, Subdirector Médico, la Sra. Giselle Cifuentes, arquitecta; el Sr. Enrique Rivera Contreras, Arquitecto Asesor. Del Ministerio de Salud: el Sr. Hernán Marambio, Jefe del Departamento de Proyectos Hospitalarios y el Sr. Guido Ibarra. De la División de Inversiones del Ministerio de Salud:

los Sres. Diego Solar, Mauricio Maluenda, Mario Moreno, Pablo Allende y la Sra. Yocelyn Price. Del Instituto Nacional del Cáncer, la Sra. Isabel Abarca.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Fernanda Amaro, Alejandra Garay, Carolina Lira, Pilar Ascuy, Mariano González, Pablo Seguel, Mauricio González, Pablo Cuevas, Javier Ruiz, Marcela Becerra, Christian Tapia, Fernanda Lathrop, Ana Barrera, Cristian Aravena, Claudia Cento, Juan Carlos García, Javiera Abalos, Alejandro Cornejo, Daniela Díaz, Omar Neira, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Dafna Goldschmidt, Gloria Núñez, Susana Simonetti, Isabel Barrios, Pablo Aranda y Rubén Candia.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Gastón Fernández consulta por información relacionada al MH Ex Colonia Dignidad y sobre la corporación de patrimonio paleontológico que se está organizando en Caldera en base al juicio iniciado por el CMN.

La ST del CMN se refiere a las gestiones que está realizando la Subsecretaría de DDHH para estudiar la factibilidad de adquisición de predios dentro de la ex Colonia Dignidad, lo cual se enmarca en una consulta de la propietaria del inmueble en base al artículo 15 de la Ley 17.288.

Sobre la solicitud de información de la corporación de patrimonio paleontológico de Caldera, el Subsecretario invita a recabar los antecedentes y presentarlos en una futura sesión.

GENERALES (1)

3. El Subsecretario comenta que la semana pasada se aprobó la idea de legislar relativa a la Ley de Patrimonio Cultural, lo cual considera una buena ocasión para sumar las voces disidentes y también continuar con los apoyos generados para actualizar el marco normativo. Agrega que se ha generado el compromiso de calendarizar y adelantar el proceso de consulta indígena para una ley de patrimonio indígena.

Diversos consejeros expresan sus felicitaciones y valoran la aprobación de la idea de legislar, en tanto es un paso para superar la Ley de MN vigente que no es adecuada para los tiempos actuales. Se manifiesta preocupación respecto a la votación dividida en la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados. El Subsecretario comenta que el escenario político incidió en la votación y también se generó disenso en relación al proceso de consulta indígena del proyecto de ley.

El consejero César Millahueique señala que la Sociedad de Escritores de Chile ha manifestado y mantiene que el proyecto de ley no alcanza el nivel necesario en el Chile de hoy. Presenta contradicciones y ha ignorado el proceso de consulta indígena, lo cual puede dejar en una mala postura internacional al país. Una ley de patrimonio indígena aparte generaría una suerte de *apartheid* al crear un espacio distinto al común de los chilenos en su conjunto.

El Subsecretario indica que la consulta indígena es un procedimiento normado al cual el Mincap se ha acogido, indicándose que no procede su aplicación. Por otra parte, comenta que existen comunidades indígenas que han pedido al Estado una ley de patrimonio indígena, en el entendido de que las lógicas particulares requieren una ley propia.

La consejera Alejandra Vidal expresa sus felicitaciones pero expresa su oposición al proyecto de ley, señalando que no tiene el nivel técnico necesario. Señala que la consulta indígena debió ser realizada previamente. Agrega que la discusión constituyente va a determinar mejoras en las leyes particulares.

El consejero Mauricio Uribe expresa que valora el proceso, que no ve contradictorio con otros procesos nacionales, y llama a participar para mejorar aspectos; hace presente que el proyecto contiene materias trabajadas con el Consejo y con otros actores y representa un avance.

El consejero Raúl Palma felicita también y señala que el gremio de los arquitectos tiene consenso en la importancia de avanzar, que el proyecto es un avance y ha sido ampliamente consultado; llama a sumarse de manera positiva.

El Subsecretario agradece el trabajo y los aportes de los consejeros en el proceso de preparación de la indicación sustitutiva y expresa que la discusión sobre esto lleva 50 años; llama a aportar desde miradas críticas.

4. *Protocolo de Demolición del MH Villa San Luis de Las Condes.*

El Sr. Luis Felipe Gilabert P., Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., por carta del 30.04.2021 responde Ord. CMN N° 525 del 04.02.2021, mediante el cual se remitieron observaciones al protocolo de demolición del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes). Adjunta plano de apuntalamiento y el "Informe procedimiento de demolición y conservación del block N° 14 Villa San Luis" (Ingreso CMN N° 2571 del 30.04.2021).

La ST da cuenta de los antecedentes: en la sesión ordinaria CMN del 25.03.2020, se aprobó la propuesta de intervención presentada por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco (CeIPR) en enero (Ingreso CMN N° 589 del 27.01.2020), emitiéndose luego la Resolución Exenta de la ST del CMN N° 278 del 16.06.2020, que aprueba en general propuesta de intervención en el MH con observaciones, lineamientos y condiciones que indica.

La primera propuesta de protocolo de demolición del MH fue presentada por la empresa por correo electrónico del 02.07.2020 (Ingreso CMN N° 3417 del 02.07.2020); se resolvió en la sesión ordinaria del 27.01.2021, acordándose realizar observaciones (Ord. CMN N° 525 del 04.02.2021 a la CeIPR). Se constituyó la Mesa Técnica Estructural CeIPR – Fundación Villa San Luis, de la cual se cuenta con las actas de sus reuniones del 23 de marzo, 30 de marzo y 21 de abril de 2021. Por otra parte, se suscribió el Convenio entre el MINCAP y la CeIPR el 28.04.2021 y se recibieron las boletas de garantía de la empresa el 05.05.2021.

Se da cuenta de lo resuelto por el CMN en relación al primer protocolo de demolición presentado en 2020. En la presentación en análisis actualmente se integran las especificaciones solicitadas por el CMN junto con responder a la solicitud de constituir la mesa técnica estructural integrada por la empresa y la Fundación Villa San Luis, e incorporar sus conclusiones al nuevo protocolo de demolición. El "Informe procedimiento de demolición y conservación del block N° 14 Villa San Luis" incluido en la presentación viene suscrito por los ingenieros representantes de Fundación Villa San Luis –Ramón Montecinos Concha y Andrés Aguirre Lizana-

La conclusión del procedimiento establece que las prioridades son garantizar la vida humana de los trabajadores y transeúntes, minimizar las situaciones de riesgo para la maquinaria y el operador, y que se logre conservar el mayor grado posible de la estructura del block N° 14. A pesar de que se establece que el procedimiento busca minimizar el riesgo de colapso de la estructura semidemolida, no se puede garantizar que ésta no colapse durante la ejecución.

Análisis de la ST del CMN

En el análisis de la ST del CMN, se establece que las observaciones generales realizadas por el Consejo al procedimiento de demolición, resguardo estructural y desmontaje son subsanadas en el nuevo protocolo. Este contempla tres fases secuenciales correspondientes al apuntalamiento del cielo del segundo piso con puntales metálicos, apuntalamiento progresivo de la estructura a evaluar concluida la Fase 1 y la demolición controlada de pisos colapsados con segundo apuntalamiento progresivo, para lo cual las fases integran la evaluación y diseño secuencial de las acciones del proceso. La ST del CMN propone solicitar la entrega de los diseños de refuerzo de losa(s) a elaborar por la empresa VMB, para conocimiento, e informar que el CMN participará en la supervisión de los hitos de deconstrucción.

En cuanto al uso de maquinaria telescópica de alto impacto, esta se mantiene en el procedimiento, dado que en la mesa técnica estructural del 30.03.2021 se acordó y fundamentó su utilización. La ST del CMN estima pertinente aceptar el uso de esta maquinaria, considerando que se utilizarán equipos cizalladores y que el protocolo, en lo global, se dirige al objetivo de la máxima conservación posible.

En cuanto a las especificaciones requeridas por el CMN:

- Sobre la programación, se plantea un plazo secuencial de un mes para reactivación de permisos y coordinación de equipos, un mes para trabajos de resguardo y deconstrucción del block N° 14 y un mes para el retiro del block N° 15, junto a los trabajos de limpieza y despeje del resto del terreno.

La ST del CMN estima que la propuesta es adecuada y permitirá conocer el resultado final de la demolición final del block N° 14 antes de comenzar con el retiro de los remanentes del block N° 15.

- La ST también considera adecuadas las medidas de seguridad propuestas, las cuales incluyen acciones para el acceso de los peatones y trabajadores, delimitación y advertencias en las áreas antes del inicio de los trabajos, y consideraciones respecto a los trabajos con maquinaria.
- En lo que refiere al sistema de registro del procedimiento, la propuesta contempla que el proceso de demolición del block N° 14 sea registrado por un profesional designado por la Fundación Villa San Luis.

La ST del CMN considera adecuada la propuesta, no obstante, estima necesario que la Secretaría pueda realizar un registro propio del proceso para evaluar el desarrollo de la faena y contar con material audiovisual que pueda ser usado con fines de educación y difusión.

- La propuesta plantea efectuar dos informes de avances y resultados, al término de los trabajos de resguardo y deconstrucción del block N° 14 y al término de la demolición del block N° 15, junto con trabajos de limpieza y despeje en el resto del terreno.

La ST del CMN propone indicar que se requiere un informe para cada hito de demolición, el cual deberá incorporar la inspección estructural mediante registro fotográfico y el diagnóstico estructural que justifica el alcance del procedimiento de deconstrucción. En tanto, la cantidad de procedimientos de deconstrucción debe ser determinada por los resultados de cada hito del proceso, y cada uno requeriría un informe.

- En respuesta a las observaciones relativas a las obras de limpieza, despeje y movimiento de tierras, la ST del CMN propone manifestarse conforme con la propuesta de retiro de los excedentes de la demolición que no sean seleccionados, los cuales se transportarán al sitio de botadero autorizado.
- En cuanto a la capacitación, el protocolo establece como obligación de la jefatura de obra, una vez entregado el terreno, difundir los procedimientos específicos, generales, los

riesgos y las medidas de control que deban adoptarse para todos los trabajadores, dejando registro de dicha capacitación.

El análisis de la ST del CMN establece la necesidad de solicitar los contenidos de la capacitación una vez que se defina el proceso, junto con la realización de una charla orientadora a los trabajadores por parte de la ST del CMN respecto al valor patrimonial y la importancia del bien.

- Para los vestigios del block N° 15, la Constructora plantea que concentrará sus esfuerzos en la conservación del block N° 14, no obstante se indica la posibilidad de que el CMN seleccione elementos particulares del block N° 15 una vez concluida su demolición, mientras que el material restante será trasladado al botadero autorizado.

La ST del CMN recomienda manifestarse de acuerdo, y de ser necesario, seleccionar como máximo 1 m³ de vestigios a almacenar en el mismo sitio.

- Respecto a la observación asociada a la metodología de selección y forma de almacenamiento de vestigios, la Constructora aclara que no está considerada la selección de vestigios y que el protocolo busca conservar el mayor grado posible de la estructura del block N° 14.

La ST del CMN, no obstante considerar adecuada esta medida, propone solicitar que una vez finalizadas las obras de deconstrucción del block N° 14, se pueda evaluar la racionalidad y factibilidad de conservar vestigios y estructuras, en un volumen máximo de 1 m³. Esto implica dejar sin efecto el requerimiento del CMN relativo a que la empresa proponga una metodología de selección de vestigios.

Adicionalmente, la Constructora pide en su presentación que el CMN efectúe los siguientes pronunciamientos:

- Indicar que los trabajos que hará la Constructora en el marco de la Resolución Exenta N° 278 corresponden a intervenciones para la mantención, conservación, reparación, reconstitución, reposición o renovación del monumento, que en definitiva buscan poner en valor el MH, y no por el contrario alterar las características propias de este.

La ST del CMN recomienda realizar un pronunciamiento en el sentido que se pide, pero para claridad conceptual, explicar el contexto, alcance y objetivos de la intervención a efectuar.

- Señalar que el CMN no tiene reparo respecto a las obras, movimientos de tierra, despeje y limpieza, excavaciones y edificaciones que la Constructora llevará a cabo en aquella zona del inmueble que, en virtud de la modificación del Decreto N° 135, ya no formará parte del MH, ni los alrededores de esa zona. Se solicita además que el Consejo copie en su respuesta a la I. Municipalidad de Las Condes, indicando que "no tienen problema con el alzamiento de paralizaciones o nuevos permisos que dicha entidad otorgue para poder efectuar estos trabajos".

La ST del CMN plantea pronunciarse de acuerdo.

Debate y acuerdo

Los consejeros valoran el avance efectuado respecto a un proceso que ha resultado ser largo y difícil, considerándose relevante que las grandes líneas de la intervención sean claras, siendo necesario enfatizar aquellas acciones a emplear en terreno y con los operarios. El consejero Fernando Pérez enfatiza que el esfuerzo de capacitación a los trabajadores es muy importante; para el buen resultado es esencial imbuirlos en el espíritu del proceso.

El consejero Raúl Irarrázabal indica que debe quedar claro que se autoriza esta etapa de demolición controlada parcial; el proyecto de museo memorial posterior deberá ser objeto de una autorización específica.

El consejero César Millahueique consulta si se rescatará material para reutilizarlo a futuro, por ejemplo, para una obra escultórica. La ST responde que se analizó en extenso, pero el proceso debe ir tomando decisiones en base al resultado de las acciones previas; el foco es conservar la mayor cantidad de estructura del block 14 y eso se integrará a la propuesta de museo memorial como parte de su museografía. No se descarta la conservación de vestigios pero eso podría tomarse como decisión en relación al resultado del proceso.

El consejero Raúl Letelier considera que este Consejo no debiese pronunciarse por obras que vayan a realizarse fuera del polígono de protección del MH, dado que no existen competencias para ello. El Subsecretario plantea pertinente acoger la precisión indicada por el consejero Letelier y atener el pronunciamiento de este Consejo dentro del polígono del MH.

Se acuerda por 13 votos favorables y 3 abstenciones autorizar el protocolo de demolición, con las indicaciones y las solicitudes señaladas. Adicionalmente, este Consejo se pronunciará respecto a que la intervención indicada se inserta dentro del proceso de puesta en valor del MH en el marco del convenio suscrito, aclarando que el proyecto de construcción del Museo Memorial, que se seleccionará a través de un concurso, deberá ser presentado al CMN para su evaluación y autorización, previa a su construcción. Finalmente, aclarará que las obras y acciones que se realicen fuera del área protegida como MH, constituyen intervenciones que no requieren autorización o pronunciamiento del CMN.

No participó en la votación, pues se integró posteriormente a la sesión, el consejero Mario Castro.

5. Protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria y memoriales (1973 – 1990).

Con posterioridad al estallido social del 18 de octubre del 2019, se ha registrado un gran aumento de daños en sitios de memoria. En particular, se recibió una denuncia por robos y daños en el MH Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía por hechos ocurridos el día 15.12.2019; una denuncia por alteraciones en el MH Sitio José Domingo Cañas el día 01.01.2020, además del incendio y destrucción del MH Casa de los Derechos Humanos – Residencia Beaulier el 28.02.2020.

A esto se suman las denuncias por daños y alteraciones en los siguientes memoriales: memorial de los detenidos desaparecidos de San Antonio, el 18.12.2019; memorial de los

detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de La Serena, el 28.12.2019; memorial de los detenidos desaparecidos y ejecutados de Osorno, el 28.12.2019; memorial de detenidos desaparecidos y ejecutados de Concepción, el 31.12.2019; memorial de ejecutados políticos en el río Pichoy y memorial de los ejecutados políticos de Calama, durante la primera semana de noviembre; memorial de los detenidos desaparecidos de Chillán, el 04.01.2020; MP al Presidente Salvador Allende en Iquique, el 16.11.2019; tumba de la familia Allende Bussi, el 07.01.2020; memorial "Los Ángeles" en Coquimbo, el 13.01.2020; memorial a las víctimas de la Araucanía, el 19.02.2020, y memorial Santa Bárbara, en febrero del 2021.

A raíz de estos hechos, la Subsecretaría de DDHH emprendió la elaboración de un protocolo de actuación en caso de daños en sitios de memoria, con la participación del CMN, Fiscalía Nacional, INDH, Ministerio de Justicia, PDI y Ministerio de BBNN. Se realizaron 9 reuniones de trabajo, elaborándose un borrador del protocolo y dos fichas de descripción de daños en sitios de memoria y memoriales.

El día 15.04.2021 se suscribió entre las instituciones mencionadas la versión final del protocolo, siendo aprobado por la Resolución Exenta N° 357 del 15.05.2021 de la ST del CMN. El protocolo se subdivide en su objeto del mismo, la descripción del procedimiento en caso de daño o vandalismo en sitios de memoria declarados MN, descripción del procedimiento ante daño o vandalismo en sitios de memoria no declarados MN, la ficha del levantamiento de daños, una guía descriptiva y la vigencia del protocolo.

Los consejeros felicitan el trabajo de la ST del CMN y las coordinaciones establecidas con las instituciones del Estado que participaron en el protocolo. Adicionalmente, consideran que es una acción pertinente e importante para la conservación de los sitios de memoria del país.

6. *Solicitud de ampliación del MH Hospital San José y proyecto del Instituto Nacional del Cáncer.*

Se saluda y da la bienvenida a los invitados a participar en el tratamiento de este caso. Se recibe a la Sra. Karenlyn Mateluna, Encargada de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud del Ministerio de Salud, solicitante de la ampliación del MH, junto a la Sra. Alicia Campos, Profesora de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Por el Servicio de Salud Metropolitano Norte, se recibe y da la bienvenida al Dr. Christopher Tabilo, Subdirector Médico, a la Sra. Giselle Cifuentes, arquitecta y al Sr. Enrique Rivera Contreras, Arquitecto Asesor. Del Ministerio de Salud, al Sr. Hernán Marambio, Jefe del Departamento de Proyectos Hospitalarios y al Sr. Guido Ibarra. De la División de Inversiones del Ministerio de Salud, a los Sres. Diego Solar, Mauricio Maluenda, Mario Moreno, Pablo Allende y a la Sra. Yocelyn Price. Del Instituto Nacional del Cáncer, a la Sra. Isabel Abarca.

Presentación de la Secretaría Técnica

La solicitud de ampliación del Monumento Histórico (MH) Hospital San José, ubicado en la comuna de Independencia fue presentada por la Sra. Paula García, fotógrafa (Ingreso CMN N° 3369 del 04.06.2019) y por la Sra. Karenlyn Mateluna, Encargada de la Unidad de Patrimonio del Ministerio de Salud (Minsal) (Ingreso CMN N° 825 del 06.02.2020), acompañada con 11.722

firmas de apoyo por plataforma Change.org y 71 cartas de apoyo. La Sra. Mateluna remitió luego antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 2206 del 16.04.2020 y N° 3468 del 06.07.2020).

Por su parte, el Servicio de Salud Metropolitano Norte (SSMN) presentó la solicitud de autorización de intervención en el MH, correspondiente al acceso vehicular del futuro Instituto Nacional del Cáncer (INC), en calle San José N° 1053, emplazado en el área protegida. Se realizaron reuniones el 7 de mayo y el 3 de junio de 2020 participando la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (ST del CMN), el SSMN y el Minsal. En respuesta a la presentación (Ingreso CMN N° 2956 del 04.06.2020) se solicitaron antecedentes adicionales (Ord. CMN N° 2813 del 10.08.2021); luego de una nueva reunión el 31 de agosto de la ST del CMN y el SSMN se recibieron nuevos antecedentes del SSMN (Ingreso CMN N° 5573 del 26.10.2020). Por Ord. CMN N° 495 del 02.02.2021, el Consejo acusó recibo señalando que la propuesta forma parte del proyecto del INC, abordado en una Mesa de Trabajo conjunta entre el CMN y el SSMN, por lo que se considera necesario esperar ese proceso antes de evaluar cualquier solicitud relacionada con él.

El caso fue analizado en reunión de comisión ampliada del CMN del 10.07.2020. Se realizaron visitas a terreno el 03.09 y 01.10.2020. Se realizó una nueva reunión de comisión ampliada el 21.10.2020, y luego mesas de trabajo con el SSMN el 13 y 30.11.2020, y el 6 y 19.01.2021, esta última en terreno. Luego de una nueva reunión de la ST del CMN con el SSMN el 11.03.2021, el 05.04.2021 se realizó una reunión del CMN con consejeros y ST, y luego el 08.04.2021 una con la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por Ord. CMN N° 1605 del 09.04.2021, el Consejo solicitó información de los términos de las bases de licitación del proyecto INC. Se realizaron nuevas reuniones del CMN, Minsal y SSMN el 22 y 27 de abril, y el 10 y 18 de mayo de este año.

El antiguo Hospital San José fue declarado MH por Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 442 del 27.12.1999. Se ubica en la calle San José N° 1291, comuna de Independencia, Región de Metropolitana. Es propiedad del Servicio de Salud Metropolitano Norte (SSMN) y su uso actual combina equipamiento y salud. Se emplaza en un contexto hospitalario – sanitario, con el Hospital de Niños Dr. Roberto del Río, el Hospital San José, el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, el Instituto y Hospital Psiquiátrico Dr. Horwitz Barack y la Clínica Dávila, entre otros, en sus cercanías. Se emplaza contiguo al MH Cementerio General, y cerca del MH Cementerio Católico.

El hospital fue construido entre 1841 y 1872, correspondiente originalmente al Lazareto de El Salvador. A inicios del siglo XX se transformó y reorganizó para dedicarse exclusivamente a la atención de la tuberculosis. En la década de 1980 asumió la función de hospital base del área metropolitana norte. Su función original de lazareto explica sus características arquitectónicas, con gran cantidad de salas e instalaciones muy espaciosas, unidas por pasillos abiertos, lo que permitió crear una jardinería notable. Posee construcciones de diversos materiales y técnicas, siendo destacable el frontis del Hospital (fachada por calle San José), el acceso en forma de zaguán y la Capilla. Otros elementos del conjunto arquitectónico son el muro deslinde oriente, campanario de madera, pileta de hormigón, imágenes religiosas, grutas, arboledas, entre otros.

Se identifican en el bien valores histórico-sociales, arquitectónicos, de conjunto y constructivos. Los atributos identificables son el sistema pabellonario, patios y jardinería centenaria, sistema constructivo y materialidad diversa, frontis del conjunto, eje ordenador de

ingreso, Capilla, muro perimetral, campanario de madera, pileta de hormigón, imágenes religiosas sobre pedestales y la gruta.

En sesión ordinaria del 04.08.1999, el CMN aprobó la declaratoria como MH de un sector del antiguo hospital. Previo a la dictación del decreto se envió para revisión del SSMN un polígono con un área más grande que la finalmente oficializada. Con el Ord. N° 2240 del 25.10.1999, el Director del SSMN señaló que incorporar más área de la solicitada va en contra de los intereses del Servicio, puesto que los edificios anexos pueden ser materia de reformas, demoliciones y otros proyectos de expansión de la infraestructura sanitaria próximos a ser desarrollados. El CMN modificó el área a proteger, obteniendo conformidad del Director del SSMN (Ingreso CMN N° 4825 del 03.11.1999). El MH vigente abarca 13.557 m²; la superficie total del terreno del hospital comprende 56.290 m².

Se exponen las normativas, usos de suelo y las condiciones de edificación Plan Regulador Comunal de Independencia, de 2014, la evolución del conjunto a través de las plantas de 1872, 1912, 1959, 1983, 2018 y 2020, el contexto macro espacial de ocupación en el área de estudio y los numerosos sitios arqueológicos descubiertos en el sector, en el marco de proyectos inmobiliarios y de obras de metro.

El proyecto del Instituto Nacional del Cáncer se emprendió el año 2019 y se enmarca en la Ley de Concesiones Hospitalarias. El anteproyecto fue desarrollado por el SSMN; el Ministerio de Obras Públicas como Unidad Técnica licitará el diseño del proyecto, ejecución y concesión por 15 años, con una superficie estimada de entre 65.000 a 70.000 m², 7 pisos de altura, 2 subterráneos y estacionamientos para 996 vehículos, 10 de discapacitados, 5 de ambulancias, 6 de vehículos de servicio y 130 de bicicletas.

Se expone el estado de conservación de las construcciones del sector, y su calificación, incluyendo de alto valor, valor intermedio, sin valor y discordantes. La evolución arquitectónica del conjunto distingue tres etapas claras de construcción, entre 1912 y 1940 aproximadamente. Posteriormente y con la ampliación de necesidades hospitalarias, las intervenciones realizadas desdibujan el conjunto en su área central. Del análisis se concluye que mantienen autenticidad e integridad los siguientes componentes: el conjunto protegido como MH; el pabellón de la Corporación Cultural Municipal (ex farmacia), que cuenta con proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 5304-2019; el pabellón bodega y oficinas de administración (ex cocina); la casona del sector norte (ex Hogar de Cristo); el muro del cementerio y el orden general de ejes, volúmenes y patios.

En el análisis el CMN planteó como requerimiento mantener e incluir en el proyecto INC los siguientes elementos de valor:

1. Pabellones de sector correspondiente al MH.
2. Orden general del conjunto y su corredor central.
3. Puesta en valor del muro de deslinde con el Cementerio, sus dos portales y terrenos adyacentes.
4. Pabellones del sector norte (ex Hogar de Cristo).
5. Pabellón bodega y oficinas de administración (ex cocina).
6. Sistema de jardines y patios que articulan volúmenes, con sus elementos destacados como gruta, imágenes religiosas, pileta, entre otros.

Se exponen los esquemas de cabida preliminar considerados, y las premisas generales establecidas sobre las complejidades y oportunidades del proyecto. Ellas consideran que el predio donde se inserta el INC está conformado por una serie de elementos patrimoniales, que a su vez se reconocen como oportunidades para el proyecto. Su configuración y sus estructuras patrimoniales conforman un conjunto con un cierto tejido urbano-patrimonial, ejes, corredores volúmenes y patios, entre otros elementos de valor. El partido general del proyecto INC debe respetar esta condición, integrándose al orden preexistente e incluyendo en lo posible sus elementos de valor para enriquecerlo.

Para abordar estos objetivos, las Mesas de Trabajo tocaron diferentes dimensiones y las siguientes se consideran las más relevantes:

- Respecto del Programa Médico Arquitectónico (PMA), profundizar en aquellos aspectos que pueden expandir la cabida hacia una mayor integración con los volúmenes preexistentes, permear en el contexto liberando de carga al volumen nuevo, traspasando a la preexistencia. Conciliar las exigencias normativas y técnicas, con las características y morfología de las edificaciones preexistentes de valor.
- Partido general: propuesta arquitectónica que recoja el orden general del conjunto histórico y su eje central.
- Mirada hacia el interior: privilegiar la riqueza y espacialidad interior del lote, reorientando explanadas y patios hacia los espacios interiores de valor.
- Subsuelo: redistribución del PMA con mayor ocupación de zócalo, explorar alternativas en subsuelo para recibir parte del PMA liberando la carga en superficie (estacionamientos, programa de menor complejidad, soluciones de ventilación y luz).

Del análisis realizado por la ST CMN, se definieron criterios diferenciados para 3 sectores, con diversos grados de intervención según el objetivo planteado para cada una de ellas:

ZONA DE CONSERVACIÓN G1 / CABEZALES A MANTENER

Comprende todas las edificaciones que se debe mantener y conservar dentro del conjunto, por su estado de conservación y porque aún mantienen su autenticidad e integridad:

1. Los inmuebles que están actualmente protegidos como MH (fachada hacia calle San José, zaguán de acceso, capilla, entre otros).
2. Pabellón correspondiente a bodega y oficinas de administración (ex posada).
3. Pabellón Corporación Cultural (ex Farmacia – proyecto Centro Cultural Independencia).
4. Pabellones sector norte con sus patios (ex Hogar de Cristo).
5. Muro de deslinde oriente con MH Casco histórico del Cementerio General.
6. Orden de ejes y corredores exteriores.

El objetivo de esta zona es mantener la autenticidad e integridad del conjunto a través de los criterios de liberación, conservación, restauración, rehabilitación y cambio de uso. Es deseable que el proyecto del INC incorpore los pabellones del MH definiendo un rol o programa complementario al proyecto, considerando por ejemplo disponer áreas administrativas y accesos desde estos volúmenes.

- Se debe considerar la conservación y rehabilitación de los volúmenes que están inmediatamente al norte del polígono de MH y el volumen norte correspondiente al ex

Hogar de Cristo, otorgándoles programa que sea compatible a su volumetría y tipología arquitectónica, en el marco del resguardo de los valores del conjunto.

- Para el muro histórico que colinda con el MH Cementerio General, se debe considerar un diagnóstico detallado de su estado actual, y una propuesta para su recuperación, contemplando resguardos ante su posible afectación por la demolición de las bodegas existentes adosadas en el acceso por calle San José y la eliminación de la cubierta que cubre la parte superior del muro en ese sector. Por ser un elemento de valor, se debe recuperar su imagen y tipología constructiva, por medio de su consolidación estructural y eliminación de intervenciones discordantes.
- Si bien el sector correspondiente al MH no está contemplado dentro del desarrollo del proyecto del INC, estas edificaciones debiesen ser parte de otro proceso en el cual se debiese intervenir y rehabilitar, considerando nuevos usos para ello. Se solicita estudiar la posibilidad de traspasar parte de PMA del INC hacia este sector para que forme parte del proyecto total.
- Evaluar que el acceso al MH (zaguán por calle San José), también sea un acceso peatonal relevante hacia el nuevo INC. Las circulaciones exteriores existentes tanto dentro como fuera del polígono de MH, deben ser conservados y recuperados, incorporándose al nuevo INC como parte del recorrido del conjunto.

ZONA DE RECUPERACIÓN G2 / INTERIORES DE VALOR

Considera el sistema consecutivo de patios y jardines que articulan el recorrido y orden general del conjunto, conformados por el eje central y de borde, remarcado por el muro de deslinde con el cementerio, incluyendo ambos patios de los pabellones del sector norte.

- Las intervenciones que se propongan en este sistema deben tener como objetivo la puesta en valor de estos espacios entre pabellones y del muro de deslinde entre el cementerio y el hospital.
- Se deberán mantener los elementos de valor en el conjunto: gruta, imágenes religiosas, pileta, campanario de madera, entre otros.
- Lo anterior debe tener en cuenta los criterios de intervención de liberación, reintegración y rehabilitación.
- Esta zona posee espacios de calidad espacial y paisajística, ofreciendo zonas de tranquilidad en sus patios y jardines, que pueden ser aprovechados por los pacientes del INC.

ZONA DE INTERVENCIÓN G3 / NUCLEO SUELO DISPONIBLE

Corresponde al área en la cual se podrá desarrollar el proyecto del INC, considerando y tomando en cuenta todo lo señalado. El criterio de intervención corresponde a la integración entre el conjunto histórico y la obra nueva.

- Deberá considerar todos los elementos antes relevados y plantearse como parte del conjunto, valorizándolo y aprovechando su riqueza histórica y arquitectónica.
- Plantear estrategias para compatibilizar el PMA con las edificaciones de valor reconocidas enfocándose en su integración.
- Profundizar el estudio de cabida, buscando soluciones que vayan más allá del edificio en sí mismo, permitiendo y facilitando una arquitectura que dialogue sin irrumpir en el conjunto.
- Mirada hacia el interior privilegiando la riqueza y espacialidad interior del lote, reorientando explanadas y patios hacia los espacios interiores de valor.
- Subsuelo: redistribución del PMA con mayor ocupación de zócalo, explorar alternativas en subsuelo para recibir parte del PMA liberando la carga en superficie (estacionamientos, programa de menor complejidad, soluciones de ventilación y luz).

El cierre del eje central debe permitir su continuidad:

- El cierre del área de concesión, de ingreso vehicular desde calle San José, se debe ubicar fuera del MH, para mantener unificada la zona patrimonial y no afectar visibilidad del muro del MH Cementerio General.
- Se deben analizar alternativas posibles, considerando la mínima afectación al conjunto: cierro muy transparente, cierro verde o a través de paisajismo, lo menos invasiva posible y solo donde sea estrictamente necesaria su implementación.
- Estudiar tramo a tramo el cierro desde el punto de vista sensible, compatibilizando lo patrimonial y la seguridad. Analizar y diferenciar los sectores que fuese necesario mantener separados.
- Podría plantearse el cierro por etapas y que se fuese retirando a medida que se vaya incorporando el MH al proyecto.

En relación a los sitios arqueológicos, el CMN solicita implementar una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto, considerando los antecedentes arqueológicos e historiográficos que se manejan para la zona. Esta actividad deberá ser por medio de una grilla conformada por unidades de sondeo de 1 x 1m separadas no más de 20 metros entre sí, especificando la cantidad de pozos iniciales presupuestados. La grilla se deberá reducir a 10 m de distancia en torno a los pozos que registren material cultural.

La excavación de las unidades señaladas deberá alcanzar el estrato geológico estéril del sitio, corroborado por pozos de control estratigráfico que verifiquen que no existan ocupaciones más profundas. Una vez alcanzado este estrato se deberá contar un control mínimo de 2 niveles artificiales estériles consecutivos para ser cerradas, a fin de delimitar claramente la extensión del yacimiento en términos de su depositación estratigráfica. Según los resultados que arroje la caracterización el CMN podrá pedir otro tipo de medidas como rescate arqueológico y puesta en valor de los contextos identificados.

En la mesa de trabajo, en definitiva, se evaluaron diversas alternativas para que el proyecto fuese compatible con la preexistencia patrimonial. En la última reunión se acordó la incorporación de los criterios y requerimientos patrimoniales en las bases de la licitación del

proyecto, solicitándose al CMN la revisión y complementación del documento “Análisis Técnico Aspectos Patrimoniales”, que será uno de los anexos técnicos de las bases.

Por Ord. CMN N° 1605 del 09.04.2021 el Consejo solicitó aportar las bases de licitación completas para constatar cómo insertarán la compatibilización de los requerimientos del programa médico de alto estándar con la conservación patrimonial, señalando como aspectos de interés la ponderación del componente técnico, las fórmulas de exigibilidad para la incorporación de los lineamientos patrimoniales, la conformación del jurado o comité de adjudicación de las propuestas, las disposiciones relativas a la salvaguarda del componente arqueológico y la incorporación de la especialidad de patrimonio en los equipos de arquitectura. Se consultó también por la realización de sondeos arqueológicos, indicando que debiese realizarse de manera previa e idealmente contar con sus resultados antes de la etapa de diseño.

Presentación de las Sras. Karenlyn Mateluna y Alicia Campos

Las Sras. Mateluna y Campos exponen que el antiguo hospital es el último exponente de la arquitectura sanitaria de pabellones del siglo XIX, y que después de la construcción del nuevo Hospital San José siguió atendiendo pacientes. Se destaca la visión y gestión del Doctor Patricio Hevia para la proyección y puesta en valor del complejo, del cual solo un 30% fue declarado MH. Siguió funcionando abierto a la comunidad, como espacio autogestionado para el arte, la educación y la salud. Hoy, sus espacios brindan la atención de pacientes afectados por influenza los meses que dure la Campaña de Invierno, control de enfermos crónicos, pacientes pediátricos oncológicos, adultos con problemas neuromotores y en riesgo social y en la actual Pandemia COVID19, a pacientes con ésta y otras patologías.

Durante los últimos 20 años, el antiguo Hospital San José fue destinado a actividades culturales, de medicina complementaria y medicina tradicional, dando apoyo anualmente a más de 15 mil pacientes y a sus familias, a través del trabajo de 21 instituciones públicas y privadas, que cubren necesidades que el SSMN no alcanza a entregar. Estas instituciones, organizadas en comunidad, autogestionan el espacio, lo mantienen y conservan. En febrero de 2020 11 entidades recibieron la notificación para dejar las instalaciones. Se señalan entre ellas a la Unidad del Patrimonio Cultural del Minsal, Centro Nacional del Patrimonio Cultural de la Salud, Servicio para el Desarrollo Evangélico, Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río, con su casa de acogida para familias de pacientes pediátricos oncológicos, Centro del Trastorno del Movimiento, Escuela Latinoamericana de Medicina China, Fundación Paréntesis Hogar de Cristo, dependencias del Hospital San José.

Entre las razones que justifican la protección de la totalidad del conjunto se cuentan el sistema de pabellones, aún en uso; las áreas verdes –que corresponden a 1,5 de las 4 hectáreas no protegidas- y su condición de modelo de rehabilitación y resignificación de espacios autogestionados en hospitales que dejaron de funcionar clínicamente.

Se señala que construir un nuevo hospital en este lugar saturará aún más la vialidad y los accesos, marcados por las estrechas calles del entorno, y que es inapropiado construir un centro oncológico al lado del cementerio. Otro elemento que justifica la valoración total del conjunto es el muro que colinda con el área más antigua del Cementerio General, primer cementerio laico de Chile y que corresponde al paño declarado MH. Contiene tres portales que conectaron el hospital y el cementerio hasta la década del 30, para facilitar el traslado directo de los fallecidos por

infecciones. La Sra. Alicia Campos expone en detalle sobre el cementerio y el contexto del complejo.

Se destaca que el caso del antiguo Hospital San José es único a nivel regional, y se requiere su protección.

Presentación del SSMN y del Minsal

El SSMN comienza la exposición aclarando que la Sra. Karenlyn Mateluna no representa la posición institucional del Minsal, y que los comodatos de las instalaciones están en buena parte cesados.

La arquitecta Giselle Cifuentes destaca la importancia del proyecto para el futuro del INC, y la relevancia de realizarlo en este lugar, por las ventajas de conectividad del terreno. El entorno en el que se inserta el terreno para el nuevo INC responde a una red integrada de prestadores de salud, con una cercanía estratégica entre ellos. Además responde a un patrimonio inmaterial de historia sanitaria en la zona norte de Santiago, constituyendo un nodo que da testimonio de la evolución sanitaria. La ubicación es inmejorable para el paciente oncológico, pues requiere cortos tramos de desplazamiento peatonal.

La inversión que se realizará para la construcción del nuevo INC es de alrededor de 250 millones de dólares, y constituye una oportunidad única y de gran magnitud de desarrollo significativo en el área norte de Santiago, que mejora de la calidad de vida de los vecinos del sector.

El anteproyecto referencial cuenta ya con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales, del Minsal, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y del Ministerio de Obras Públicas.

En las mesas de trabajo con el CMN se intentó equilibrar los intereses del patrimonio y de la salud; se realizaron estudios del terreno y ejercicios de cabida; se exponen los análisis realizados. No fue factible a raíz del aumento de costos que implica (se estima un aumento del 30%), por operatividad, y por afectar las relaciones funcionales y proyecciones de crecimiento del recinto. Se contempla la conservación del sector norte del ex Hogar de Cristo, pero la solicitud efectuada de conservar el área sur (originalmente Pabellón de Cirugía), de una data de construcción estimada de 1959, 1.920 m² construidos y en desuso, impide la licitación y próxima construcción del INC.

Además del proyecto para el nuevo INC, el SSMN se encuentra desarrollando a modo de Master Plan, un proyecto de reutilización y reconversión de los pabellones protegidos en el área patrimonial del ex Hospital San José, generando una recuperación integral del área de sus instalaciones para acoger programa clínico ambulatorio del actual Hospital San José y camas básicas de este, resurgiendo así la función original del conjunto.

El Doctor Tabilo expone que el origen de la iniciativa se remonta al año 2015, y que responde al problema país del que hay que hacerse cargo, y al Plan Nacional del Cáncer, política de Estado que establece el aumento de la red nacional para esta enfermedad. El INC es el centro más complejo de la red de cáncer del país, por tanto deberá recibir demanda más compleja y

marcar precedente para el desarrollo de la red especializada. Para ello requiere ir en la avanzada de plan de inversiones y poder estar en funcionamiento en 2025-26. A la tendencia al incremento de la incidencia de cáncer, se suma impacto de la pandemia que hace más urgente aún contar lo antes posible con una mayor, más adecuada y digna atención en salud para los pacientes oncológicos.

El INC funciona actualmente en la antigua maternidad del Hospital San Vicente de Paul, que presenta un gran deterioro. Este terreno para el INC es vital a raíz de su funcionalidad y conectividad, y del nexo con otros centros hospitalarios; no hay otro lugar en la Región Metropolitana que ofrezca estas ventajas.

Se exponen cifras de atención de pacientes comparando con y sin el proyecto; los porcentajes de incremento anual son de 174% en consultas, 207% en camas, 191% en cirugías; se recalca que no hay otra entidad que pueda cubrir la demanda de atención. Si este proyecto no se materializa ahora, puede que pasen otros 50 años sin él.

En el espacio para preguntas de los consejeros, se consulta si se pensó en incorporar a la Unidad de Patrimonio Cultural del Minsal en la preparación del proyecto. Se responde que en el trabajo de definición del terreno se mantuvo la apertura y disposición a recibir y conversar con todos los interesados; en definitiva se señala que no se contactó a la unidad, pero siempre estuvo la disposición.

El SSMN recalca la importancia de una pronta definición por la premura del tiempo para la licitación, que ya está muy retrasada con respecto a la programación.

Se agradece a todos los invitados, que se retiran.

Debate y acuerdo

En el debate, se expresa la postura a favor de la ampliación de la declaración, fundado en que sin esa medida los lineamientos y criterios patrimoniales no tendrán ninguna efectividad, y que los bienes identificados tienen valor. En contrapartida, se propicia obtener garantías para la incorporación de los criterios, pero no ampliar el MH. Se señala que en 1999 el CMN aprobó una declaración con conocimiento de que en el resto del conjunto se realizarían proyectos de salud y no procede ahora ampliar ante la iniciativa del INC. Se recalca que la postura a favor de la ampliación no es en contra del proyecto del INC, que es positivo que se construya en este lugar; el proyecto, con creatividad, puede ser diseñado de manera tal que haga posible la conservación de los bienes patrimoniales identificados. Se señala que en el trabajo realizado no se demostró que no era posible hacerlo, sino que en función de los plazos, se descartó como alternativa viable. Se señala al respecto que la arquitectura hospitalaria presenta complejidades pero hay buenas experiencias en el modelo de concesiones. Se debate sobre la implicancia de que los criterios sean un anexo de las bases de licitación.

Se solicita resolver el caso en una segunda discusión, a fin de realizar gestiones con el Minsal y el SSMN a favor de la incorporación con garantías de exigibilidad de los criterios definidos en el proceso de licitación, lo que se aprueba por mayoría, con 11 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.

Al realizarse la votación se habían retirado ya de la sesión los consejeros Emma de Ramón y Raúl Letelier.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 18.05.2021 con los consejeros Raúl Palma, Cecilia García Huidobro, Felipe Gallardo, Loreto Torres, Emilio De la Cerda, Fernando Pérez, Magdalena Krebs y Raúl Irarrázabal; participó también Alberto Anguita de la DAMOP. Participó el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Cristian Tapia, Susana Simonetti, Pablo Seguel, Omar Neira, Daniela Díaz, Fernanda Lathrop, Paulina Lobos, Flor Recabarren, Pierre de Baeremaecker, Paula Álvarez, Pablo Jaque, Daniel Contreras, Alonso Maineri, Juan Carlos García y Carolina Lira. Se contó con la asistencia de los Sres. Juan Luis Chomalí, Pablo Alvarado y José Gabriel Undurraga, abogados representantes de Banco Falabella; también Mauricio Sánchez y Natalia Severino, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

El 25.05.2021 con los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo y Loreto Torres. Participó también Alberto Anguita de la DAMOP. De la ST participaron Pamela Domínguez, Pablo Jaque, Daniel Contreras, Alonso Maineri, Isabel Barrios, Rubén Candía, Alejandra Garay, Fernanda Amaro, Felipe Martínez, Karina González, Juan Carlos García, Patricia Henríquez y Carolina Lira. Se contó con la asistencia de Amparo Araneda, Pablo Miranda, Francisca Chávez y Cecilia Pizarro, alumnos en práctica.

7. Por Ord. N° 1968 del 12.05.2021, la Sra. Ruth Israel López, abogada Procurador Fiscal de Santiago del CDE, remite la carta del demandado por los daños ambientales causados por la demolición de la casa quinta ubicada en Av. Centenario N° 2523, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana. Solicita evaluar la propuesta e indicar la estimación del costo involucrado en la alternativa formulada por el demandado (Ingreso CMN N° 2791 del 13.05.2021).

El demandado plantea una forma de ejecución de la sentencia que consiste en:

- i. Demoler la obra nueva construida.
- ii. Construir un muro en el deslinde con la línea oficial de Av. Centenario N° 2523, según el diseño que apruebe el CMN.
- iii. El pago de \$100.000.000 a un fondo ambiental indicado por el CDE y el CMN.
- iv. El cumplimiento de los tres puntos anteriores se condiciona a la venta de un bien embargado.
- v. La propiedad de Lo Espejo permanecerá embargada hasta la ejecución de la demolición y, una vez realizadas las obras, se liberará el inmueble para su venta.
- vi. La constructora podrá presentar un anteproyecto futuro en la ZT, sujeto a la aprobación del CMN.

Esta propuesta considera la demolición de tres volúmenes, el primero de ellos de 6 x 19 m y 5 m de altura, en estructura de acero y metalcom; el segundo de 13 x 12 m y 5 m de altura, en estructura de acero revestido en planchas metálicas, y el tercero de 11 x 3 m y 5 m de altura, en estructura de acero revestido en planchas metálicas.

En el análisis efectuado por la ST del CMN sobre la alternativa de cumplimiento de la sentencia, se estima que respecto a los puntos i y ii corresponde transmitir una opinión técnica favorable o desfavorable por parte de este Consejo, lo cual no supone una autorización; en relación al punto iii, se recomienda que el fondo ambiental sea destinado para investigación y elaboración de normas de intervención de la ZT, mientras que para el punto vi, se plantea que el CMN siempre puede evaluar los proyectos según su mérito y autorizarlos en la medida en que no afecten los valores y atributos de la ZT.

En relación a la solicitud del CDE de aportar los montos involucrados para los trabajos de demolición y construcción del muro de cierre, se obtuvieron dos presupuestos estimativos de demolición, correspondientes a \$6.200.000 y \$ 9.200.000, los cuales se consideran referenciales y no definitivos. Con los antecedentes que se tienen a la fecha, no es posible estimar o solicitar un presupuesto para un muro de cierre, ya que no está definido su sistema constructivo, materialidad, fundaciones, altura, diseño, etc. Adicionalmente, se señala que el área consultada presenta antecedentes arqueológicos relacionados a diferentes procesos ocupacionales que responden a diferentes hitos, destacando la actividad agrícola desde inicios de la República para la posterior integración de Lo Espejo en el siglo XX como un distrito en el antiguo departamento de Santiago.

Se acuerda por 10 votos favorables y 2 en contra, lo siguiente:

- Remitir una opinión favorable a la propuesta de transacción, señalando que, para la etapa de proyecto, se debe remitir el expediente de intervención con el detalle del muro de cierre y la demolición de lo construido.
- Recomendar que el fondo ambiental del \$100.000.000 señalado, se destine, por ejemplo, para investigación o elaboración de normas de intervención en la ZT u otras alternativas técnicas que pueda considerar el CMN.
- Respecto a la consulta sobre los montos involucrados para los trabajos de demolición, informar sobre las consultas realizadas y el promedio obtenido para este tipo de trabajos.
- Sobre la construcción del muro de cierre, señalar que no es posible entregar un monto estimado sin contar con un proyecto definido.
- Señalar que las posibles obras de demolición y obras de construcción del nuevo cierre requieren un monitoreo arqueológico, debiéndose tener en cuenta para el estudio de los montos involucrados.

Lo consejeros Emma de Ramón, Raúl Letelier, María Loreto Torres, Raúl Palma y Cecilia García – Huidobro no participaron en la votación porque se habían retirado de la sesión.

Se retiran los consejeros Emilio De la Cerda, Magdalena Krebs y Felipe Gallardo.

Preside la sesión el Director Nacional del SNPC y Vicepresidente Ejecutivo del CMN Carlos Maillet.

8. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, por carta del 27.01.2021, hace ingreso de la respuesta a las observaciones a la actualización del proyecto "Reparación y Consolidación Estructural de la Torre Centenario de Lota", MH Torre Centenario, comuna de Lota, Región de Biobío; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, proyecto y carta (Ingreso CMN N° 2461 del 28.04.2021).

El proyecto "Reparación y Consolidación Estructural de la Torre Centenario de Lota", fue aprobado por el CMN el año 2014. El año 2019 el Serviu en el marco de la ejecución del proyecto inmobiliario Lota Green consultó al CMN la validez del proyecto debido al tiempo transcurrido desde la realización de los estudios. La ST realizó una inspección en terreno del Monumento y revisión de antecedentes del proyecto que forma parte de una RCA por lo que tiene un margen muy limitado para modificaciones, ceñido a esta disposición se realizaron observaciones al proyecto que son respondidas.

Se acuerda remitir planimetría timbrada y autorizar con recomendaciones el procedimiento de micropilotaje, indicando la responsabilidad de los profesionales a cargo, en el marco de lo indicado en la RCA.

9. Se presenta el proyecto de obras de emergencia en el Teatro Variedades, ZT Campamento Minero de Chuquicamata, preparado por el área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN.

Los daños en el Teatro Variedades fueron provocados por un evento climático que provocó fuertes vientos en agosto del 2019. Consisten en la pérdida de cerramiento en una de sus fachadas y parte de la estructura de techumbre en el sector escenario del teatro. Por la importancia de este inmueble para los chuquicamatinos y por su actual condición de vulnerabilidad ante las lluvias y vientos la ST desarrolló el proyecto de obras de emergencia para el teatro cuyo objetivo es devolver al inmueble su hermetismo original y un aumentar la capacidad estructural en el sector de fachada y techumbre sobre el escenario.

Se acuerda autorizar supeditado a la recepción de carta con la opinión de Codelco.

10. Por correo electrónico del 04.05.2021, se adjunta informe y video con el resultado de la extracción de la vereda patrimonial junto al MH Casa de Velasco, ubicado en calle Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2633 del 05.05.2021)

Las obras denunciadas forman parte de la remodelación de la acera que enfrenta al MH por calle Mac-Iver, la que viene a complementar las obras realizadas anteriormente por calle Santo Domingo, con el fin de dotar de accesibilidad universal a este espacio público, donde se reemplazará el pavimento original que se encontraba en mal estado, por losetas de piedra roja de Chacabuco.

Se acuerda acusar recibo e informar que fue autorizada la modificación del proyecto, la cual incorpora la reinstalación de las piedras originales que se encuentren en buen estado de conservación, en una franja de 40 cm de ancho adyacente a la línea de edificación del MH por calle Mac-Iver.

11. El Sr. Guillermo Hartwig Jacob, Representante Legal, Servicio de Salud Metropolitana Norte, por Oficio N° 367 para el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz del 31.03.2021, en el marco del proyecto INC, solicita información para anexos complementarios de licitación MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2611 del 04.05.2021) .

Se acuerda acusar recibo de la información consistente en las bases de licitación y remitir anexo técnico sobre aspectos patrimoniales sobre proyecto de "Normalización Instituto Nacional del Cáncer".

12. La Sra. Nicole Kurte Rendich, arquitecta, BOLSASANTIAGOX, por correo electrónico del 21.04.2021, envía Informe Anual CMN 2019-2020 / Plan Rector MH Edificio Bolsa de Comercio de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2318 del 21.04.2021).

El Informe Anual 2019-2020, basado en el Plan Rector del inmueble, autorizado por el CMN mediante Ord. N° 4188 del 19.10.2018, enuncia la ejecución de 29 proyectos de mantención e intervención y una Carta Gantt con sus fecha de ejecución.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre los trabajos de conservación preventiva Mantención Mural Fray Subercaseaux, y de los proyectos ejecutados que según lo estipulado en el Plan Rector requerían permiso CMN, mantención extintores y gabinetes/instalación y mantención vías de evacuación. Además, se solicita declarar en el documento sólo las mantenciones e intervenciones realizadas durante este año, y de manera paralela los proyectos futuros.

13. La Sra. Nicole Kurte Rendich, arquitecta, BOLSASANTIAGOX, por correo electrónico del 13.04.2021, solicita autorizar la adecuación de altillos 121 y 12 del MH Bolsa de Comercio de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos y certificado (Ingreso CMN N° 2318 del 21.04.2021).

La intervención consiste en la adecuación de altillos existentes según lo establecido en el Plan Rector, los cuales corresponden a estructuras de vigas metálicas perimetrales con entrepiso de madera, tabiques de Metalcon en el primer nivel y una escalera de madera con barandas y pasamanos de perfilería metálica.

Se contempla el desarme de parte del entre piso para dar lugar a un espacio entre la ventana existente y el entre piso del altillo dejando una apertura de 70 cms de ancho, cuyo largo corresponde al ancho del vano. En esta apertura, se propone la ubicación de un cajón de vidrio templado con perfilería de aluminio cuya función es aislar acústicamente ambos niveles, aumentando el ingreso de luz natural y la eliminación del tramo de entre piso visible desde la fachada.

Se acuerda que los antecedentes presentados son insuficientes para la comprensión integral de la propuesta y se solicita lo siguiente:

- Detalle respecto de las instalaciones eléctricas y de climatización, ubicación y terminación de ductos y canalizaciones, ubicación de equipos que se mantiene y que se renueva.

- Aclarar si hay modificación de la estructura de entre piso existente, además de la apertura del vano en el sector de la ventana; la planimetría no es clara respecto de lo que se demuele y de lo que se construye.
- Adjuntar el detalle de la caja vidriada propuesta, tanto en planimetría como en EETT, detallar cómo se fija al MH, definir la terminación de su perfilera de aluminio, entre otros.
- Respecto del desarme parcial o del total de la estructura del altillo según sea el caso, se solicita adjuntar un protocolo para su implementación, el cual debe asegurar el resguardo de los elementos existentes que conforman el MH, como por ejemplo las ventanas, elementos decorativos, entre otros.
- Según lo establecido en la OGUC la altura habitable corresponde a 2,3 metros, aclarar como cumple con lo señalado en la norma, si la altura resultante del altillo según la planimetría adjunta corresponde a 2,28 metros.
- Adjuntar el detalle de las ventanas fijas interiores propuestas, tanto en planimetría como en EETT, fundamentar porque no se considera mejorar la ventana existente, y si la colocación de éstas permite que las ventanas existentes sean funcionales.

Además, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares:

- Respecto al cajón vidriado, en la memoria se señala que, según lo establecido en el Plan Rector, la apertura del vano en el entrepiso tiene como finalidad, entre otras, asegurar la apertura de las ventanas existentes, no obstante, la propuesta lo impide.
- Complementariamente, este elemento tiene como consecuencia el mismo problema que el entrepiso actual, al tener visibilidad desde la fachada.

14. La Sra. Nicole Kurte Rendich, arquitecta, BOLSASANTIAGOX, por correo electrónico de 13.04.2021, solicita autorización de demolición y desmontaje de altillos / oficinas en el MH Bolsa de Comercio de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2149 del 14.04.2021).

La intervención consiste en la adecuación de altillos existentes según lo establecido en el Plan Rector, los cuales corresponden a estructuras de vigas metálicas perimetrales con entrepiso de madera, tabiques en el primer nivel de Metalcon y una escalera de madera con barandas y pasamanos de perfilera metálica.

Las oficinas a intervenir se ubican en el primer nivel del MH, donde según lo definido por el Plan Rector, no se admite la ubicación de altillos. Por lo anterior, la propuesta consiste en el desarme del altillo existente y todos los elementos que lo conforman: entrepiso, tabique de estructura metálica, tabique de vidrio templado, escalera, cielos, focos y closet, entre otros.

Se acuerda que los antecedentes presentados son insuficientes para la comprensión integral de la propuesta y se solicita lo siguiente:

- Programa de desmonte y demolición señalado en las EETT. Éste debe considerar los resguardos necesarios que aseguren el apropiado manejo de los elementos que conforman el MH como ventanas, piezas decorativas, entre otros.
- Incluir en las EETT el detalle de las reparaciones necesarias para volver el recinto del MH a su condición original, anterior a la construcción del altillo.

- En caso de contemplar la remodelación de este espacio, se debe adjuntar el detalle de la propuesta de manera previa a su ejecución, la cual debe contemplar instalaciones, iluminación, terminaciones, entre otras.
- Propuesta de climatización, detallar los equipos que se mantienen, los que se reemplazan y los que se agregan, indicando en planimetría y EETT su ubicación y las intervenciones necesarias para su implementación.

15. El Sr. Mario Iturriaga, Gestión de Proyectos, Vicuña+Kutzner Arquitectos, por carta del 20.04.2021, responde Ord. CMN N° 1076 del 12.03.2021, con observaciones e invitación a reunión en relación al anteproyecto de demolición y obra nueva en Av. República N° 591 y calle Claudio Gay N° 2321, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2262 del 20.04.2021).

El proyecto de obra nueva se plantea en un paño conformado por 5 predios que alcanzan una superficie de 1.716,19 m². En dos de ellos existen edificaciones, una corresponde a una casa de adobe de un piso y la otra a una construcción de albañilería de dos niveles. Respecto a los tres predios restantes, uno se encuentra erizado, mientras que en los otros dos se conserva sólo la fachada de las edificaciones preexistentes.

La propuesta ingresada plantea demoler la totalidad de fachadas y edificaciones existentes para dar cabida a una obra nueva que consiste en un edificio de vivienda de 5 pisos de altura, más dos niveles subterráneos para estacionamientos, el que se emplaza en forma de "L" acogiendo la línea de antejardín de 5 metros, definida para Av. República por el Plan Regulador Comunal. En su composición de fachada, se declara la intención de mantener los elementos predominantes en las edificaciones de la ZT, es decir, zócalo, cuerpo intermedio y coronamiento.

En cuanto a la materialidad propuesta, la estructura se propone en hormigón armado, las ventanas de PVC gris oscuro con cristal incoloro, la terminación de los muros de fachada será de martelina grano 30 blanca para los elementos del cuerpo intermedio y martelina grano azúcar color gris para los elementos en el primer y último nivel de las fachadas principales. Las barandas de las terrazas se plantean con pletinas de fierro y malla de metal desplegado con pintura metalizada gris grafito.

Se propone además un cierro para el antejardín que contempla todo el frente hacia Av. República, a excepción de la esquina, lo que se justifica por el acceso a la oficina que se proyecta en el primer nivel. La materialidad del cierro consiste en pilares de hormigón armado de 20 x 40 cm, los cuales se ubican siguiendo el orden de los elementos verticales de la fachada. Entre ellos se ubicarán bastidores metálicos con una malla de metal desplegado. Todos estos elementos se proponen con una terminación con pintura gris grafito.

Se acuerda remitir una opinión favorable al anteproyecto, con observaciones a resolver en etapa de proyecto:

- Los elementos verticales en el último nivel, de un ancho mayor y geometría distinta a los pisos inferiores, le otorgan mayor presencia y una expresión de peso al coronamiento, constituyendo un lenguaje ajeno a la ZT, por lo que se considera un tratamiento inadecuado.

- La terminación propuesta para la fachada, específicamente la martelina, no dialoga con la propuesta arquitectónica y de materialidad, las que más bien configuran una imagen contemporánea para el edificio. Se solicita contemplar una terminación lisa.

16. La Sra. Carolina Valenzuela G., arquitecta, por correo electrónico del 08.04.2021, ingresa expediente "Obra Menor de propiedad ubicada en Avda. Bernardo O'Higgins N° 1493", MH Edificio denominado ex casa Rivas y casa Montero, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2055 del 20.04.2021).

Las obras ejecutadas consisten en la ampliación del altillo existente al interior del local en 1750 m². Se instalaron vigas de madera de pino 2" x 8" cada 50 cm para reforzar entepiso y se construyeron tabiques de estructura metálica revestidos con planchas de yeso-cartón de 10 mm para habilitar salas de baños, bodegas y oficinas. Se revistieron muros y pisos de los baños con cerámica y los cielos con planchas de volcanita de 10mm. Se señala que no se contempla intervención en fachada ni alteración de su estructura.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: corregir planimetría ya que no se condice con situación existente, incorporar planimetría de situación previa a la ejecución de las obras, cortes con mayor detalle gráfico, elevaciones interiores y detalles de sistemas de fijaciones. Deberá completar con mayor detalle EETT respecto a materialidades, uniones, terminaciones, colores de pinturas, publicidad, instalaciones, etc.

Se advierte que la propuesta no se ciñe a lo establecido en los criterios acordados con el CMN. En Decreto N° 779 del 10.11.1992 se establece que el área del inmueble que mantiene su condición de MH debía ser recuperada mediante una restauración rigurosamente fiel de los sectores relevantes del mismo. Por otra parte, se acuerda oficiar a propietario solicitando ingreso de antecedentes de todas las intervenciones realizadas al interior del inmueble y sobre el estado actual del MH. Se establecerá un plazo de 15 días hábiles administrativos para hacer el envío de la información, de lo contrario se evaluarán acciones legales.

17. El Sr. Germán Rodríguez, Dxarquitectos, por correo electrónico del 20.04.2021, ingresa proyecto "Habilitación Clínica Estética ESAN, ubicada en calle La Bolsa N° 81, oficina 1101, piso 11, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta EETT, informe, planos y certificado (Ingreso CMN N° 2276 del 28.04.2021).

La intervención consiste en la remodelación interior de oficinas para habilitar una clínica estética, a través de la modificación de la tabiquería existente. No considera modificaciones en la estructura, en ventanas, ni en la fachada del edificio.

Se plantea la instalación de tabiquería de Metalcon revestida en volcanita y tabiquería vidriada sobre marcos metálicos. En el piso se considera una tarima para conducir las cañerías de los lavamanos que van en cada box, con una terminación de microcemento para los espacios comunes y porcelanato en box y baños. Se considera cielo falso de madera machihembrada en las zonas comunes y volcanita enlucida en los boxes de procedimientos, baños y pabellón.

Se acuerda autorizar la intervención propuesta con la indicación de detallar la ubicación y solución de los equipos de aire acondicionado, la cual deberá asegurar que estos no sean visibles desde el espacio público ni afecten la fachada del edificio que colinda con dos MH.

18. La Sra. Camila Bustos Contreras, asesora del gabinete del Ministro del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por correo electrónico del 20.05.2021, que adjunta expediente, solicita autorización para "Obras de mantención del Edificio del Congreso Nacional, Sede Santiago, para albergar parte de la Convención Constitucional". Se trata de la instalación de dos las pantallas led en el hemiciclo del MH y la ejecución de una plataforma de accesibilidad universal sobrepuesta y de carácter reversible (Ingreso CMN N° 2920 del 20.05.2021).

Luego del análisis de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ayer y una reunión de trabajo con el titular realizada hoy, el Consejo autorizar de manera temporal y con la condición de revertir, la instalación de dos las pantallas led en el hemiciclo del MN y la ejecución de una plataforma de accesibilidad universal, sobrepuesta y de carácter reversible, que responde a un requerimiento de gran importancia para el país, cuyos plazos son inminentes.

19. El Sr. Juan E. García Villane, arquitecto, mediante correo electrónico del 13.03.21, ingresa proyecto de obra nueva en Av. Manuel Antonio Matta N° 840, Rol 3019-46, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, escritura, expediente, fotografías, ficha técnica y planimetrías (Ingreso CMN N° 1437 del 15.03.2021).

El anteproyecto consiste en la construcción de un edificio de viviendas de siete pisos y comercio en el primer nivel. El área comercial se propone con acceso desde Av. Matta, mediante un volumen de un piso, con corredor en la fachada. El volumen de viviendas se distancia de la línea oficial y de los deslindes por el frente de Matta, no obstante, hacia calle San Francisco, se propone con fachada continua. No considera la construcción de estacionamientos subterráneos.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta volumétrica y propuesta de fachadas, en el sentido de generar un volumen continuo, a plomo con la fachada de los ICH por Avenida Matta y tomando como referencia la volumetría del más bajo y hacia San Francisco, la del ICH colindante. La obra se debe proponer de expresión contemporánea, replanteando la composición de las fachadas, mediante un estudio de las reglas y proporciones de los inmuebles colindantes o en la cuadra, así como también, respecto de su materialidad, color u otras. Por otra parte, se indicará la importancia de revisar la Nch3332:2013 Estructuras - Intervención de construcciones patrimoniales de tierra cruda - Requisitos del proyecto estructural, con el fin de evitar incompatibilidades materiales y estructurales que pudieran afectar los inmuebles vecinos con la obra nueva, y adjuntar la aprobación del propietario del ICH de Av. Matta con calle San Francisco, para ejecutar el retiro de los elementos metálicos que afectan su fachada.

20. El Sr. Matias Jarpa Valencia, arquitecto, mediante ingreso digital del 23.04.21, ingresa propuesta de rehabilitación del inmueble ubicado en Avenida República N° 20, ZT Sector pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, certificados, Excel, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 2368 del 23.04.2021).

La edificación, actualmente en desuso, tiene tres niveles y un piso subterráneo, con una superficie total construida de 1.028,84 m². El sistema constructivo contempla un núcleo central en hormigón armado y recintos interiores en envigado de madera.

El proyecto considera la rehabilitación del inmueble para transformar su programa para uso residencial y comercial. Para ello se plantea la demolición de muros estructurales y tabiques para generar nuevos recintos. Las obras contemplan el reforzamiento estructural de las áreas donde se eliminaron muros y la reformulación de nuevas tabiquerías para obtener 14 departamentos en los pisos dos y tres y locales comerciales en el primer nivel.

Se acuerda autorizar con indicaciones el anteproyecto. Se deberá presentar un informe estructural y de cálculo y protocolo de desarme, desarrollar una propuesta publicitaria unitaria e integral y definir en planimetría y en las EETT, la materialidad y tipología de las nuevas puertas propuestas en el primer nivel del edificio.

21. La Sra. Claudia Fuentes Villaseca, arquitecta, mediante correo electrónico del 22.04.21, ingresa proyecto "La Gran Ruta de Santiago", circuito urbano en el cual se requiere instalar seis placas, de las cuales dos se proponen en la ZT Parque Forestal y entorno que señala y otras dos en el MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y memoria descriptiva (Ingreso CMN N° 2350 del 22.04.2021).

La propuesta da continuidad al proyecto "La Gran Ruta de Santiago" que tuvo como hito fundacional la placa de piedra instalada en la Plaza de Armas de Santiago. Las placas se proponen en la entrada poniente MH Cerro Santa Lucía de Santiago, sobre la vereda oriente de calle Santa Lucía, a los pies del ascensor existente; en el acceso norte del Cerro Santa Lucía, sobre vereda tras la Fuente Neptuno y Anfritrite; en la vereda oriente calle José Miguel de Barra, frente al MPo de la Colonia Francesa al Centenario de Chile, y en la vereda poniente calle Pio Nono, cabezal del Parque Forestal.

Las placas miga de pan corresponden a una lámina circular de 20 cm de diámetro de aluminio grabada en ácido, objeto que contendrá un código QR (información: histórica, turística, geológica y mostrará fotografías del sector, ubicación y la ruta guía que marcan estos elementos), nombre de la ruta y flecha con dirección al Cerro El Plomo. Para la instalación se delimitara el área de trabajo, luego se perforaran las baldosas existentes, posteriormente se preparará la superficie para la aplicación del adhesivo mortero de alto tráfico y se adhiere la placa, para finalmente fraguar y limpiar. Para la mantención la fundación se compromete realizar inspecciones, reparaciones o reemplazos de los elementos dos veces al año.

Se acuerda autorizar la iniciativa, conforme a que los elementos a instalar no alteran la imagen de la ZT ni del MH.

22. El Sr. Marcial Olivares Barbas, arquitecto, mediante correo electrónico del 14.04.21, ingresa proyecto "Habilitación Patio Cubierto Taller Construcción para actividades académicas" en sitio eriazo en calle Romero N° 2460, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N°2179 del 15.04.2021).

El proyecto consiste en la construcción de una estructura provisoria para conformar un área de resguardo, que permita desarrollar actividades académicas para alumnos de la carrera de Construcción del Instituto Profesional DUOC, propietario del sitio eriazo.

La obra considera la construcción de un radier de 140 m², la instalación de cuatro contenedores para habilitarlos como servicios higiénicos y oficinas y el desarrollo de una cubierta tipo sombreadero, con postes de madera y malla raschel. Todas estas instalaciones serán ubicadas en el interior del terreno a aproximadamente 50 metros de la línea oficial, área en la cual existe un cierre y portón metálico.

Se acuerda no autorizar el proyecto, dado que es inapropiado desarrollar y consolidar una construcción discordante para el área protegida que además es visible desde el espacio público. Si bien es comprensible la necesidad de habilitar dicho espacio educacional, previo al desarrollo de un proyecto definitivo, este deberá mejorar las condiciones del cierre actual, incorporando esta nueva estructura como primera crujía habitable, obra que podría según su diseño y calidad (arquitectura ferial), obtener autorización por un periodo acotado de máximo dos años. A su vez, este proyecto deberá complementarse con una carta Gantt que manifieste los tiempos y acciones a realizar para el desarrollo de la obra nueva oficial. Visto lo anterior, CMN quedará a la espera de un proyecto que sea un aporte a los valores y atributos del sector para lo cual se indican lineamientos generales.

23. La Sra. Claudia Toledo Guevara, arquitecta, mediante correo electrónico del 07.05.21, responde Ord. CMN N° 11 del 04.01.2021, que remitió observaciones al proyecto obra nueva en calle República de Israel N° 1324, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta y planimetrías (Ingreso CMN N°2693 del 07.05.2021).

El proyecto consiste en la construcción de una obra nueva con destino residencial en un terreno eriazo, en el cual se demolió inmueble preexistente tras permiso de obra preliminar y/o demolición N° 226 del 30.10.2018. La edificación propuesta plantea un volumen de dos niveles, de arquitectura mediterránea y antejardín. Mediante Ord. CMN N° 11-2021, se reiteraron observaciones a la propuesta, las que fueron respondidas y subsanadas.

Se acuerda autorizar la obra nueva, en virtud que la edificación propuesta cumple con los valores y atributos de la ZT consignados en su decreto y su vez, se enmarca en los lineamientos de intervención que se están desarrollando para el área protegida.

24. El Sr. Mario Letelier Maltés, arquitecto, mediante correo electrónico del 14.03.21, solicita autorización para proyecto en calle Cienfuegos N° 351, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, EETT, fotos, memoria explicativa, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1438 del 15.03.2021).

La propuesta corresponde a la demolición total de una subdivisión de una casona del siglo XIX, de cuatro que componen la totalidad del inmueble, la cual fue vaciada parcialmente durante el año 2020; en su lugar se propone un edificio destinado a local comercial de planta libre, y bodegas en el segundo piso. El proyecto se estructurará mediante elementos de acero zincado inoxidable, vigas de entepiso de madera de 3x 8", distanciados cada 50 cm, confinadas en un marco metálico estructural y revestidos con planchas de terciado de 2 mm, tabiquería estructural de perfiles de

acero galvanizado revestido con planchas de fibrocemento en exteriores y planchas de yeso cartón en interiores. En techumbre se utilizarán una estructura de perfiles de acero galvanizado cubiertas con planchas metal zinc PV-4.

Se acuerda no autorizar la propuesta, puesto que en su conjunto se trata de un inmueble de alto valor y en los términos planteados el proyecto afecta al carácter ambiental y propio de la ZT; asimismo las demoliciones realizadas ponen en peligro la estabilidad del sistema constructivo general, respecto a la integridad del inmueble compuesto de 4 subdivisiones. Se solicitará realizar obras de emergencias para la fachada, a fin de evitar afectación a los peatones del lugar. Se indicarán al propietario los alcances de la ley 17.288, según el Artículo 38 bis respecto a las sanciones en caso de que se causaren daños en un MN, o afectare de cualquier modo su integridad.

25. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 456 del 03.05.2021, solicita autorización para el anteproyecto "Restauración del MH Iglesia Niño Dios de Sotaquí", MH de la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta EETT, Informe, CIP, fichas y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2625 del 04.05.2021).

La propuesta consiste en diversas reparaciones y consolidación estructural del inmueble mediante sistemas de tierra cruda y madera, debido a los daños producidos en el terremoto del año 2015, en específico la reconstrucción de las dos torres que flanquean el acceso principal en madera, retiro de estucos existentes y sustitución con tierra cruda, reconstrucción de tabiquerías, calzadura de piezas de adobe, nuevos contrafuertes e integración de elementos de madera para mejorar la estabilidad de la estructura existente. Además se propone la habilitación de los espacios correspondientes a la oficina parroquial y la incorporación de una obra nueva destinada a salón multiuso y casa para el párroco.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con las siguientes indicaciones, las cuales deben ser subsanadas en la etapa de proyecto:

- a) Mejorar coherencia entre el informe levantamiento crítico de estructura y propuesta de restauración, en relación al desplome de la torre e incompatibilidad de materiales en ábside y muro testero (hormigón armado y adobe).
- b) Incluir en la etapa de proyecto medidas de reparación o reforzamiento en los elementos considerados con daños en el levantamiento crítico o informes, tal como el desplome de la torre principal, o las diferentes grietas que acusan una diferencia e incompatibilidad de materiales en el ábside de hormigón armado, albañilería bloques de cemento y muros de adobe.
- c) Adjuntar fichas de deterioros mecánicos.
- d) Indicar en planimetría el polígono de protección en situación actual y propuesta, en planos de emplazamiento o ubicación, a fin de tener claridad de la ubicación de la propuesta en el sector nororiente del predio (casa parroquial y sala multiuso).
- e) Se recomienda en la etapa de proyecto, adjuntar un inventario, protocolos de intervención, retiro, resguardo y almacenamiento en depósito temporal de los bienes muebles de la iglesia.

Respecto al componente arqueológico, en específico de las calicatas de mecánica de suelo y los materiales recuperados, se acuerda solicitar el ingreso de un informe ejecutivo, que incorpore

tanto la información presente en el documento remitido, como la información adicional necesaria para su evaluación. Por otra parte, debido al hallazgo de un MA en el área del proyecto se solicita realizar con metodología arqueológica todas las excavaciones que se realicen dentro del polígono del MH. Para esto, el arqueólogo a cargo de la actividad deberá contar con el permiso arqueológico correspondiente.

Se deberán realizar un porcentaje de las intervenciones en el patio (fundaciones de obra nueva y paisajismo) también con metodología arqueológica. El porcentaje deberá ser propuesto en relación con los tipos de intervenciones a realizar, esto es, considerando la tipología y distribución de las fundaciones. Estas actividades de excavación arqueológica deberán realizarse antes que cualquier intervención a subsuelo por parte de la obra, y para ellas se deberá también con el permiso indicado.

Se deberá proponer medidas para abordar la posibilidad de hallazgos de restos humanos y su relación con la comunidad; las intervenciones a suelo y subsuelo de la obra que no se realicen con metodología arqueológica deberán realizarse bajo monitoreo permanente, remitiendo los informes mensuales correspondientes al CMN.

Respecto al informe de monitoreo arqueológico de tres calicatas de mecánica de suelo, se da cuenta de la presencia de un MA de cronología histórica, materiales que fueron identificados y registrados sin detener la actividad y dar aviso al CMN, como indica el Artículo 26 de la Ley 17.288, y al continuarse con la excavación luego de su identificación sin contar con un permiso de excavación, estas acciones se consideran como una intervención no autorizada en el marco de lo indicado en el Artículo 22 de la misma ley. Por este motivo, serán derivados los antecedentes correspondientes al Consejo de Defensa del Estado.

26. El Sr. Juan Luis Flores Salinas, arquitecto, mediante ingreso digital del día 29.04.2021, solicita autorización para proyecto de obra nueva del edificio CEDUC UCN Sede Chiloé de la Universidad Católica del Norte, en la ZT Entorno de la Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, Provincia de Chiloé, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta carta, declaración simple, EETT, fichas de registro; fotografías, informe, certificados, excel, CIP, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 2505 del 29.04.2021).

La intervención consiste en un volumen de obra nueva emplazado en un terreno de 7800 m² a orillas de la ruta 5 sur en su deslinde oriente y un arroyo en su deslinde poniente, y con predios vecinos al norte y al sur. El proyecto cuenta con una superficie construida total de 3907 m², y contempla 4 pisos, 1 1/2 en zócalo respecto al lomaje del terreno. La composición del edificio es con obstrucciones y sistemas de cubiertas variables a dos y un agua, con frontón en dos volúmenes, de fachada con composición diversa para ventanas. La materialidad se propone con fundación corrida y muros de hormigón armado, revestimientos exteriores en madera de tepa o ciprés, y otros que no se especifican en los antecedentes adjuntos.

Adicionalmente, se contempla área de estacionamiento con 32 unidades en un sector que enfrenta la ruta 5 sur, y circulaciones vehiculares y peatonales al interior del predio. Lo anterior, enmarcado en un proyecto de paisaje que plantea 3 situaciones: antejardín del edificio que contiene los estacionamientos, jardín recreativo-lomas, y talud con rivera al estero existente en la parte posterior del predio. En los antecedentes presentados en la Línea de Base Arqueológica adjunta se reconoce una serie de sitios y hallazgos arqueológicos en las cercanías del predio,

algunos de ellos en la misma ZT. Dentro del predio se realizó un recorrido de inspección visual guiada por medio de los pasos libres de vegetación, que permitió transectas lineales siguiendo la topografía del lugar. Dentro del área del proyecto no se identificaron elementos de tipo cultural.

Se acuerda remitir observaciones, considerando que la propuesta afecta la equilibrada relación entre lo construido y el paisaje natural de la ZT. Se solicitará replantear el diseño de la volumetría propuesta, el diseño de estacionamientos y las circulaciones vehiculares y peatonales, el diseño de ventanas, reevaluar el revestimiento exterior, incorporar propuesta de mobiliario exterior, luminarias, circulaciones y cierros perimetrales. Se pedirá aportar imagen objetivo de la propuesta en la que se muestre situación actual y propuesta del conjunto, su materialidad, volumetría y su relación tanto con la ruta 5 como con el estero y las colinas del entorno inmediato. Describir en la memoria los criterios globales adoptados para el proyecto. Sobre el diseño propuesto, se solicita describir y detallar cómo estos colaboran en el resguardo de los valores y atributos de la ZT descritos en su decreto.

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar la implementación de una caracterización arqueológica a partir de una red de barrenos, cuya metodología deberá estar propuesta de acuerdo a lo indicado en la Guía de Procedimiento Arqueológico. Para lo anterior, un(a) arqueólogo(a) deberá presentar una solicitud a este Consejo, según los requerimientos del artículo 7º del Reglamento de la Ley Nº 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. En esta se deberá detallar el plan de trabajo, metodología y distribución de las unidades de muestreo. De acuerdo a los resultados obtenidos en la excavación de estos barrenos, este Consejo evaluará las medidas más apropiadas para proteger los posibles sitios que se registren, siempre considerando su cercanía o coincidencia con las obras del proyecto.

27. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, mediante correo electrónico del día 12.04.2021, responde Ord. CMN Nº 875 del 24.02.2021, que solicita antecedentes adicionales del Proyecto de Intervención Patrimonial del MH/SPM Iglesia Natividad María de Ichuac, comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta oficio, EETT, informe y memoria (Ingreso CMN Nº 2123 del 13.04.2021).

La intervención consiste en la restauración integral del MH, para lo cual se contempla resolver el hundimiento diferenciado del templo; problemas estructurales mediante el reemplazo o refuerzo de piezas en mal estado; filtraciones hídricas, protegiendo aquellas piezas que no deban ser reemplazadas; favorecer y facilitar la participación de la comunidad en el proceso restaurativo; además de incorporar accesibilidad universal al edificio y entorno inmediato para cumplir con la normativa vigente.

Analizados los antecedentes, este Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones, solicitando:

- a) Establecer si las especialidades no contempladas serán incluidas o precisar si el presente diseño corresponde solo a lo arquitectónico-estructural.
- b) Corregir los criterios a aplicar en el proyecto dado que existen deformaciones en la estructura y elementos arquitectónicos, cuyos procesos de restauración se descartan o no se especifican.
- c) Mejorar los detalles de escantillones, deben ser en escala 1:25 o inferior.

- d) Corregir las diferencias apreciadas en planimetría respecto a los datos de fundación de hormigón armado a la vista en piedras fundacionales.
- e) Replantear el diseño de trazado de ruta accesible; se deberá corregir el trazado de la rampa que afectaría la expresión visible y autenticidad de la fachada del MH al agregar un elemento a esta.
- f) Se reitera la indicación respecto a las obras complementarias que se construirán y/o instalarán, dejando claro su incidencia o no respecto al componente arqueológico.
- g) Respecto al componente arqueológico se acoge la implementación de monitoreo arqueológico en la instalación de obras anexas.
- h) Se solicita incorporar un documento aparte con los antecedentes arqueológicos disponibles que contengan las indicaciones para la implementación de un plan de manejo arqueológico de acuerdo a lo indicado en el ORD CMN N° 875-2021.
- i) Respecto al punto 4.4 de las EETT, se debe aclarar que en el caso de hallazgo de osamentas humanas la medida a implementar corresponderá a un rescate arqueológico y no a un salvataje, teniendo en cuenta que las excavaciones que se realizaran no deberían implicar una pérdida inminente de los restos humanos.
- j) Se aclarará que no corresponde la "liberación de áreas", sino que las actividades se informarán al CMN el que podrá manifestarse autorizando la continuidad de las obras
- k) Se debe dejar explícita la participación de un(a) antropólogo(a) físico(a) en las excavaciones arqueológicas.

28. Por Ord. N° 68/2021 del 14.04.2021 el Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) Secretaría de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, ingresa proyecto ensanche de acera al costado de Iglesia San Saturnino, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y proyecto (Ingreso CMN N°2151 del 14.04.2021).

La intervención tiene como propósito la ampliación de la acera peatonal poniente de la calle Libertad que se vio disminuida tras proyecto de seguridad que incorporó la reja que rodea la Iglesia San Saturnino. La propuesta considera una extensión del trazado de la circulación existente de 3 metros de ancho por 17,5 metros de largo, lo que significa una superficie de 52,5 m² aproximadamente. Para la ampliación se plantea mismo pavimento existente correspondiente a pastelón de hormigón hecho en obra.

Se acuerda autorizar la ampliación de acera solicitada, ya que estas obras contribuyen a mejorar los espacios públicos y seguridad de los transeúntes.

29. El Sr. José Guajardo, de la OTR CMN del Maule, realiza visita a terreno con fecha 14.05.2021, por situación de reposición de pavimento de adoquines en la bodega del MH Estación de Teno, comuna de Teno, Región del Maule; envía informe de terreno.

Se informa de visita a terreno por parte de la OTR Maule con la finalidad de realizar un registro del estado actual de los pavimentos interiores en la bodega de la estación de Teno, tras denuncia asociada al ingreso CMN N° 2483 del 29.04.2021 respecto al retiro parcial de adoquines por mandato de EFE, intervención que no contaba con autorización previa del CMN. La visita a terreno tenía por objetivo además, rectificar el compromiso de EFE respecto a la restitución de los

pavimentos retirados en su condición original según carta del 28.04.2021 (Ingreso CMN N° 2608 del 04.05.2021).

Se acuerda oficiar a EFE informando de la visita realizada por la OTR Maule, dando recomendaciones e indicaciones técnicas para la reposición de pavimentos; se solicitará el envío de fotografías que den cuenta del término de los trabajos; sobre el estado de abandono del conjunto, se solicitará realizar obras de emergencia que mitiguen el continuo deterioro del MH.

30. En el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, y por iniciativa de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST del CMN, se realiza visita el 14.05.2021 al MH Sitio de Memoria José Domingo Cañas 1367, por proyecto "Plan Placas en sitios de Memorias", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe de terreno (Iniciativa CMN mayo del 2021).

Se contempla la instalación de placa de acero inoxidable de 3mm de espesor y de 50x50 cm, con 4 pernos de fijación. Se presentan 2 propuestas en la entrada principal de la propiedad, una en la mitad del pilar de hormigón con cantos ochavados, adosado al deslinde oriente del terreno y la otra, en la parte superior de este pilar.

Se acuerda autorizar la segunda propuesta, ya que mantiene la estética y una correcta visualización.

31. La Agrupación Cultural Amigas y Amigos por los Cementerios, mediante correo electrónico del día 30.03.2021, remite carta del 20.03 con respuestas a observaciones al proyecto de consolidación estructural y restauración del pórtico del MH Cementerio N° 1 Cerro Panteón, comuna y Región de Valparaíso; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 1899 del 05.04.2021).

Corresponde a la rehabilitación integral del pórtico de acceso al monumento, para el cual se contemplan obras de consolidación y reforzamiento estructural y restauración. Para la estabilización estructural y consolidación se propone el reforzamiento e integración de nuevos elementos constructivos en la edificación. La propuesta de restauración contempla la limpieza inicial con hidrolavado a toda la edificación, posteriormente la reconstrucción de los ornamentos faltantes, recuperación de volúmenes y superficies. Por último, intervenciones para mejorar la accesibilidad universal del ingreso.

Se acuerda autorizar con indicaciones: informar la cantidad de testigos que se extraerán, incorporar ficha técnica del producto consolidante, contar con las medidas de seguridad para el almacenamiento de las piezas extraídas durante los trabajos, indicar las dimensiones del contenedor y dónde se encontrará dispuesto. Por último, respecto a la intervención para accesibilidad universal, se solicita que el color de las huellas podotáctiles sea uno que, dentro de la gama propuesta, contraste y destaque.

32. El Sr. Cristián Tapia, Encargado de la OTR CMN de la Región del Biobío, informa sobre obras de emergencia de mejoramiento al sistema eléctrico del edificio Bunker, MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío.

Las obras se proponen con el objetivo de prevenir los riesgos asociados al mal estado de las instalaciones eléctricas del inmueble, que pudiesen generar un daño a los archivos que se encuentran en su interior. Asimismo, se busca implementar un sistema seguro y confiable en cuanto la demanda de energía eléctrica necesaria para el desarrollo de las labores de tratamiento archivístico, en ejecución por parte un equipo profesional del Archivo Nacional.

Las obras consisten en la normalización del sistema eléctrico, considerando como base los criterios de reversibilidad y mínima intervención sobre el MH, incluyendo la reposición completa del sistema eléctrico interior y su certificación mediante la obtención de TE-1 y considerando medidas de conservación y mitigación de riesgo durante el desarrollo de las obras, previamente acordadas con Archivo Nacional, en el marco del Plan Lota.

Se autorizan criterios y recomendaciones para las obras de normalización eléctrica del edificio Bunker, ubicado en el MH Sector de Chambeque, sujeto al ingreso formal de la opinión favorable del propietario (Corfo), lo cual se encuentra coordinado en el marco de la Mesa Regional del Plan Lota: Hacia un Sitio de Patrimonio Mundial.

33. El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, arquitecto, mediante correo electrónico del día 01.04.2021, remite proyecto "Restauración del MH Templo Presbiteriano de Chañaral", MH de la comuna de Chañaral y Región de Atacama, adjunta carta, EETT, certificado, informes, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1904 del 05.04.2021).

El presente ingreso remite los antecedentes de la etapa de proyecto, respondiendo a las indicaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 952-2021. Se da argumento bibliográfico, histórico y arquitectónico para mantener la altura del hito de acceso. En cuanto al componente arqueológico, se adjunta informe del calculista quien indica que en esta etapa del proyecto estructural no será necesario realizar las calicatas previstas para fines de estudio de mecánica de suelos, ya que el diseño de las fundaciones que se presenta en el proyecto garantiza la estabilidad estructural, considerando los parámetros más desfavorables del terreno y, asegura que en caso que en una segunda etapa el diseño propuesto sea ejecutado, se procederá a verificar las condiciones geotécnicas del terreno, de forma previa a su construcción.

Se acuerda, remitir observaciones al nivel de la entrega de proyecto presentada. Si bien el anteproyecto responde de manera favorable a las observaciones señaladas al diseño, la presente etapa de proyecto no cuenta con un desarrollo que permita otorgar una autorización. Para un nuevo ingreso, se deberá remitir con detalles: proyecto estructural, arquitectura de detalles, proyecto sanitario, electricidad, detalles de luminaria interior y exterior, paisajismo, proyecto y memoria de accesibilidad universal y especificaciones técnicas completas y detalladas.

34. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 319 del 25.03.2021, ingresa antecedentes adicionales y solicita la aprobación en etapa de proyecto de la "Restauración MH Casa Piñera", comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta expediente y planimetrías (Ingreso CMN N° 1751 del 29.03.2021).

La propuesta para la etapa de proyecto consiste en la restauración de los muros en adobe; reconstrucción incorporando geomalla; nueva estructura de techumbre en madera de roble con revestimiento de teja; reemplazo revestimiento de piso por pavimento pétreo y drenes

perimetrales a la casona en piedra porotito; reparación de dinteles, cornisas, tabiques de madera, cadenas de madera amarre superior; reposición de estucos en muros interiores como exteriores; restauración de puertas de madera; reemplazo puertas, ventanas y pilares de madera con daños severos de incendio por nuevos elementos; reconstrucción área de fachada para acceso patio lateral.

Respecto a la obra nueva se proponen en el sector posterior dos volúmenes de hormigón a la vista semienterrados con techumbre a cerchas, en el cual se incorporará un corredor con estructura de hormigón y entramado de madera en el área superior. En el proyecto de paisajismo se proponen jardineras en el primer patio con bancos en su perímetro; vegetación en área central del segundo patio; en el tercer patio se mantiene la vegetación en el perímetro sur y oriente, añadiendo una pileta rectangular. En relación a la propuesta de señalética se propone su instalación en fachada, accesos y del tipo identificativas direccionales en el interior.

El proyecto de iluminación propone la incorporación de equipos esbeltos perfil de aluminio rectangular colgante linear lighting system de 27 x 102 x 2250 mm en pasillos y zaguanes; en oficinas se consideran luminarias de empotrar con dimensiones 150 mm x 1210 mm; en el patio central se propone la iluminación de macetas de palmeras y muros perimetrales mediante apliques de luz directa exterior, sobrepuesto modelo lup asimétrico y cintas LED recubierta de silicona, flexible; en pérgolas del patio posterior se propone instalar luminarias lineales de exterior modelo para led mid-power, bajo envigado metálico.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales y remitir observaciones al proyecto. En relación a los antecedentes adicionales: detalles de acometida y proyectos de agua potable, alcantarillado, corrientes débiles y electricidad, a fin de evitar que estos elementos interrumpan la lectura de las fachadas existentes; detallar los sistemas de evacuación de aguas lluvia, en particular en los sectores asociados a estructuras de tierra cruda como la fachada principal, patios del inmueble y sectores adyacentes a construcciones propuestas en hormigón armado.

Respecto a las observaciones, se deberá realizar un análisis de la Nch 3332 para la intervención de la fachada principal del inmueble, muro medianero oriente en pasillo lateral, dado que la materialidad de hormigón armado propuesto tiene una baja compatibilidad con el adobe; en este sentido, se solicitará no adosar estructuras de hormigón armado en ejes F y F1 y replantear estructura de hormigón armado propuesta en fachada. Se deberá prescindir de la materialidad en tejas de arcilla en la techumbre; replantear la solución de evacuación de aguas lluvia y drenes en el perímetro del primer patio; se solicita no utilizar shaft o bajadas de aguas lluvia por el interior de los muros. Los tipos de carpintería propuestos deben ser coherentes con el análisis de las técnicas constructivas del inmueble; se solicita conservar registros del pavimento ajedrezado existente.

El proyecto de paisajismo debe ser coherente con la memoria de intervención. Al respecto se solicita especificar los criterios adoptados para la eliminación de especies características del inmueble, como el damasco, chirimoyo de la huerta original, junto con reevaluar la disposición de los crespones en el segundo patio, los cuales son característicos de los patios en los inmuebles serenenses de la ZT. De igual manera, a fin de orientar y apoyar en la resolución de lo observado, se propone generar una reunión con el equipo de la DAMOP y equipo consultor del proyecto.

En relación al componente arqueológico, las indicaciones fueron entregadas mediante el Ord. CMN N° 2736 del 25.06.2021.

35. En el marco de las mesas intersectoriales N° 1 del "Estudio del Plan Regulador Comunal de San Rafael" y del "Estudio del Plan Regulador Comunal de Pelarco", Región del Maule, sus alcaldes solicitan información o antecedentes sectoriales que aporten y complementen a la planificación de la comuna. Se recibe Ord. 291 del 28.04.2021 del Sr. Leopoldo Maulen Sepúlveda, Alcalde (S) de San Rafael y Ord. 333 del 28.04.2021 de la Sra. Shirley Vasconcellos Poblete, Alcaldesa (S) de Pelarco; ambos adjuntan minuta (Ingresos CMN N° 2585 y 2587 del 03.05.2021).

La OTR CMN del Maule ha participado de las mesas intersectoriales N° 1 para estos estudios, donde se presentaron los criterios de desarrollo sustentable y objetivos ambientales para la comuna.

Se remitirá información respecto a los MN (decretos, planos de límites, etc.) en las distintas categorías de protección presentes en la comuna y se solicitará informar del avance del estudio del PRC por eventuales alcances que el CMN deba hacer.

36. El Sr. Diego Astur, arquitecto de la Municipalidad de Palmilla, mediante correo electrónico del 10.05.2021, envía antecedentes corregidos según Ord. CMN N° 1164 del 23.03.2021, sobre el proyecto "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Gotitas de Luna", ZT El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, adjunta, oficio, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2727 del 10.05.2021).

La intervención se enmarca en la ejecución de obras menores para el reconocimiento oficial de Jardines VTF-JUNJI, y consiste en la ampliaciones correspondientes a lavandería y bodega; construcción de nuevos recintos y modificación de espacios interiores bajo cubierta; habilitación de ruta accesible; retiro de cierre para la construcción de pilares; instalación de cierre metálico, reubicación de rejas interiores, caseta de gas y basura; reparaciones menores y aperturas de vanos interiores.

Se acuerda autorizar y enviar antecedentes con timbraje digital.

37. El Sr. Sergio Zamora Muñoz, Alcalde de Putaendo, mediante Ord. N° 251 del 17.03.2021, solicita modificación de proyecto autorizado "Mejoramiento Avda. Alessandri", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2662 del 06.05.2021).

Se propone modificar el mobiliario urbano autorizado mediante el Ord. CMN N° 3163 del 25.07.2018, que consiste en escaños modelo cisne y papeleros tipo alameda, por elementos de tipología contemporánea.

Se acuerda no autorizar la modificación, dado que los modelos propuestos no son coherentes ni se condicen con lo existente en el lugar; se solicitará remitirse al proyecto autorizado, y a lo señalado en las Normas de Intervención para la ZT.

38. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, arquitecto Estudio Oasis Urbano, mediante correo electrónico del 14.04.2021 solicita la revisión de nuevo expediente Hotel Rural Conde Duque, en calle Licancabur N° 96-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta certificado, EETT, fichas, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 2153 del 14.04.2021).

El proyecto consiste en un hotel emplazado en un predio rural, cercano al ingreso al Pueblo de San Pedro de Atacama, al costado sur de la ruta 23. La propuesta incluye una fachada de acceso hacia la extensión de calle Licancabur, con portón vehicular y acceso peatonal; al interior se proyecta la construcción de un módulo de servicios y administración, otro de piscina y camarines, y la instalación de 15 cabañas proyectadas en módulos de contenedores marítimos acondicionados.

La fachada de acceso se propone en muro de bloque con terminación de pintura color tierra y marco de hormigón armado recubierto en piedra laja. Las puertas y portones de acceso en madera con acabado de barniz natural. Se informa que el terreno ha tenido intervenciones de relleno, de 2 m aproximadamente, sobre el nivel de suelo natural, por obras de encauce del Río San Pedro. Al respecto, se indica que se nivelará todo el terreno a la altura del relleno para mantener el proyecto sobre la cota de inundación del Río.

Este Consejo acuerda solicitar la siguiente documentación adicional:

- a) Se deberá graficar en elevación oriente todo el deslinde correspondiente al límite con calle Licancabur y Lote 96-A, y además se deben incorporar las edificaciones interiores que son perceptibles desde el espacio público por superar la altura del cierre proyectado.
- b) Incorporar cortes y elevaciones de todos los frentes del predio, incluyendo relación del predio con el río, el espacio público y su contexto próximo.
- c) Considerando que no se informan dimensiones de deslinde poniente en la planimetría ingresada, se solicita acotar en planta general el límite del deslinde hacia calle Licancabur, indicada en escritura y largo total de la fachada de acceso proyectada.
- d) Detallar en EETT los colores y terminaciones a aplicar en muros exteriores y en volúmenes dentro del predio que sobrepasan la altura del cierre.
- e) Graficar en cortes del proyecto las instalaciones de agua potable y alcantarillado, para identificar las áreas que requerirán mayor intervención de subsuelo.
- f) Las edificaciones que son perceptibles desde calle Licancabur, o eventualmente desde la ruta 23, deberán considerar terminaciones de muros y cubiertas en tonalidades tierra, acordes a lo planteado en fachada de acceso.
- g) Considerando que el proyecto se emplaza en uno de los sectores donde es posible identificar al carácter de oasis del Pueblo de San Pedro de Atacama, condición que se destaca en el decreto de protección de la ZT, se solicita se incorpore catastro de especies vegetales existentes en el predio, y se adjunte propuesta de paisajismo para mantener el carácter natural o la predominancia rural del área.

Respecto al componente arqueológico, este Consejo entrega las siguientes indicaciones al proyecto:

- h) Debido a que se emplaza en un lugar que presenta una gran capa de relleno en superficie (producto de las obras que se están realizando en el cauce del río San Pedro en el marco del proyecto vial de la ruta B-241), se solicita que las excavaciones de más de un metro de

profundidad sean efectuadas con monitoreo arqueológico permanente, el cual deberá ser realizado por un arqueólogo y/o licenciado en arqueología.

- i) En el caso de que se quiera intervenir un sector que no presente relleno, se solicita que las excavaciones sean realizadas con monitoreo permanente desde un inicio.
- j) De realizarse el monitoreo arqueológico señalado, se deberá remitir al CMN los informes de monitoreo arqueológico correspondientes, para su evaluación.

39. La Sra. Priscilla Risso Cañas arquitecta y propietaria, mediante correo electrónico del día 05.05.2021, responde Ord. CMN N° 1408 del 05.04.2021, sobre proyecto en Calle del Pintor, Parcela 9, sitio A-13 Condominio Challamillay, Punta de Tralca, en la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 2661 del 06.05.2021).

Se responde a la observación y se aportan antecedentes adicionales solicitados, modificando el siding PVC propuesto para el revestimiento por madera. Respecto al componente arqueológico, manifiesta su disgusto por la tardía solicitud de la prospección, la cual no fue incluida en el primer pronunciamiento del CMN sobre el proyecto y alude a los tiempos de demora en la revisión del expediente, todo lo cual ha generado un desmedro económico.

Se acuerda autorizar el proyecto y solicitar remitir la planimetría y especificaciones técnicas actualizadas con las modificaciones aprobadas para su timbrado digital. Frente a la prospección superficial solicitada, se manifestará la disposición del CMN a colaborar mediante la realización de dicha actividad por parte de uno de los profesionales de la ST.

40. El Sr. René Huarache Humire, arquitecto, mediante correo electrónico del 19.02.2021, ingresa proyecto de conservación del Edificio de Administración de la Compañía Federico Schwager, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta carta, memoria descriptiva, EETT, fotos, memoria explicativa, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 966 del 22.02.2021).

El proyecto considera acciones de conservación de la edificación que actualmente se encuentra con alto grado de deterioro, contemplando la restauración y reparación de elementos de fachada, como ventanas, puertas, pilastras, muros y ornamentos, entre otros; cambio de cubierta y sistema de evacuación de aguas lluvias; reconstrucción de reja perimetral y la construcción de una rampa como parte de la ruta accesible al edificio. Lo anterior, fundado en un estudio exhaustivo del estado actual de la edificación y en una propuesta de intervenciones debidamente codificadas mediante fichas de daños y fichas de obras, con su correspondencia en planimetría y especificaciones técnicas.

El Consejo acuerda autorizar la propuesta, que en los términos presentados contribuye adecuadamente al resguardo, tanto del inmueble, como del carácter ambiental y propio de la ZT. A su vez, acuerda felicitar el desarrollo de la entrega remitida para evaluación del CMN, lo cual ha permitido comprender a cabalidad la intervención.

41. Mediante Ord. N° 640 del 09.04.2021, el Sr. Juan Pablo Flores Astudillo, Alcalde (S) de Ñuñoa, ingresa proyecto de reinversión y reposición de veredas en Calle Lo Encalada, Villa Canadá Norte, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región de Metropolitana; adjunta certificado, fichas, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2117 del 13.04.2021).

Las intervenciones del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) Revive Ñuñoa por desarrollar se centran en la vía Lo Encalada, considerando la mejora de las veredas y soleras, contemplando la demolición de las veredas existentes, la construcción de las nuevas aceras, construcción de soleras de confinamiento, modificación de cámaras y los rebajes de accesibilidad universal. Las materialidades que se utilizarán corresponden a hormigón rugoso, baldosa microvibrada relieve pulida Barcelona Negra, formato 40x40 cm y solera tipo b. La distribución de los elementos se propone con un diseño en el cual las baldosas se ubicarán en los extremos, configurando franjas que recorrerán todas las aceras (detalle en planimetría y EETT). Se considera además baldosa podotáctil amarilla para los rebajes de vereda en los cruces peatonales.

Se acuerda autorizar las obras de reposición de veredas y soleras, considerando que contribuyen a mejorar la imagen y seguridad peatonal de la ZT.

42. El Sr. Patricio José Díaz Fernández, arquitecto, mediante ingreso digital del día 12.03.2021, solicita autorización de obra para edificio de locales comerciales y vivienda en calle San Pablo N° 2332 y 2338, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta carta, declaración simple, EETT, fotografías, fichas de registro, informes, certificados, memoria explicativa, CIP, Excel y planimetrías (Ingreso CMN N° 1422 del 12.03.2021).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial, con locales comerciales en primer nivel, en dos sitios eriazos sin fusionar; uno de ellos colinda con un ICH de dos pisos. El nuevo volumen considera sistema de agrupamiento continuo, con edificación aislada sobre la continua, siendo el volumen más alto de 17 pisos.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes que aún no se presentan, requeridos mediante el Ord. CMN N° 430 del 01.02.2021, en cuanto a verificar el cumplimiento de la normativa vigente del PRC, adjuntar el CIP del rol 196-55 e informar si los predios se encuentran fusionados.

43. El Sr. Germán Rodríguez, arquitecto, mediante correo electrónico del 11.03.2021, ingresa proyecto "Restauración y ampliación Casa Schuster Friz", ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta certificados, escritura, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 1405 del 12.03.2021).

La intervención consiste en la remodelación de la ampliación existente que se encuentra hacia la parte posterior de la fachada, adosada al medianero sur. Contempla el aumento de la superficie de dicha ampliación a 66 m², alcanzando un total de 126 m² construidos en un terreno de 186 m². La remodelación contempla a su vez la reparación de pisos, reemplazo de ventanas por

PVC, reparación de cubierta, entre otras. La fachada hacia el espacio público se mantiene en su condición actual, sin considerar modificaciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

44. El Sr. Miguel Véliz Correa, ingeniero, mediante correo electrónico del día 20.02.2021, solicita autorización de proyecto de remodelación de edificio ubicado en la calle Copiapó N° 364, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta carta, fotografías, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 967 del 22.02.2021).

La intervención corresponde a la remodelación del inmueble para un cambio de destino, desde un uso actual como local comercial, a gimnasio. Las obras consideran la demolición y construcción de tabiquerías con el propósito de habilitar otros recintos. En la fachada no se consideran cambios estructurales, solo se propone el reemplazo de las ventanas y puertas de acceso existentes, renovación de la pintura, para lo cual se considera, colores blanco y gris, la incorporación de una rampa de accesibilidad universal hacia el interior del inmueble y la instalación de un nuevo letrero publicitario, el que se plantea con letras individualizadas de 40 cm de altura y de 2,5 metros de alto.

Se acuerda autorizar las obras propuestas, dado que las modificaciones al inmueble no generan una alteración a la imagen de la ZT.

45. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, arquitecta, mediante correo electrónico del 06.04.2021 ingresa proyecto de ampliación y modificación interior del departamento N° 92, piso 9, en Paseo Bulnes N° 123, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta carta, certificado, memoria explicativa, decreto, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 1942 del 07.04.2021).

El departamento se ubica en el último piso del edificio, que originalmente contemplaba áreas de terraza en su frente y costados. Las intervenciones ejecutadas consistieron en una ampliación para un dormitorio en el área de terraza ubicada en el costado norte del departamento. Dicha ampliación se ejecutó en Metalcon estructural y su terminación exterior es de similares características a la del inmueble original. Cuenta con un plomo de fachada retranqueado a 80 cm de la fachada preexistente y consideró una superficie de 19,9 m².

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

46. La Sra. Jenny Del Perú Espinoza, arquitecta, mediante correo electrónico del día 04.05.2021, ingresa proyecto de obra menor en calle San Francisco N° 53-55, ZT Sector de las calles Paris-Londres, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2638 del 05.05.2021).

Corresponde a la instalación de tabiques y actualización de instalaciones de electricidad, agua potable y alcantarillado al interior del inmueble, en un recinto que actualmente tiene uso comercial. Los nuevos tabiques se estructuran en madera revestida con planchas de fibrocemento y en otros en base a perfiles de aluminio y vidrio. También se incorpora pavimento cerámico y un

portón metálico plegable. Se considera la instalación de un letrero publicitario de acrílico tipo clear inserto en el vano de acceso al local, con gráfica digital adherida por detrás con fondo completo que no permite la retroiluminación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, considerando que la intervención propuesta no compromete el carácter ambiental y propio de la ZT, al ser obras poco visibles desde el exterior y el letrero propuesto respeta las directrices para publicidad.

47. La Sra. Nisse Ramírez Contreras, arquitecta, mediante ingreso digital del día 07.03.2021, solicita autorización para obras interiores en departamento G ubicado en Paseo Bulnes N 241, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta declaración simple, fichas de registro, fotografías, informe, certificados, memoria explicativa, CIP, Excel, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1277 del 07.03.2021).

El departamento G se ubicado en el segundo nivel del edificio. Las obras a ejecutar consideran la eliminación de dos tabiquerías divisorias no originales, para generar un espacio común que se habilita como local comercial. Además se contempla el mejoramiento de los muros perimetrales a través de empaste y pintura y la nivelación de los pavimentos de parquet, incorporando piso flotante y molduras en sus perímetros. En los vanos se contemplan protecciones metálicas por el interior del inmueble. No se consultan letreros publicitarios en la fachada.

Se acuerda autorizar las intervenciones propuestas, considerando que estas obras al ser interiores no generan una alteración a los valores y atributos de la ZT.

48. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, mediante correo electrónico del día 16.04.2021, ingresa proyecto en calle Cuevas N° 1200, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta carta, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 2224 del 19.04.2021).

Las obras corresponden a un volumen de un piso con destino comercial, con una superficie de 65,59 m² construidos y 43,99 m² de patio, en un predio de 109,58 m². Considera estructura de albañilería y elementos de hormigón armado; cubierta en planchas metálicas sobre una estructura de madera; canaletas y bajadas de agua lluvias en fierro galvanizado; puertas de madera; cortinas de acero en vanos de fachada y terminación de pintura látex en muros y cielos. La propuesta cuenta con un ingreso previo, al cual se remitieron observaciones mediante el Ord. CMN N° 2453-2019 que el presente ingreso responde parcialmente, incorporando memoria, fotografías y EETT.

Se acuerda reiterar observaciones emitidas anteriormente, correspondientes a incorporar propuesta de pintura de fachada y antecedentes de intervenciones realizadas; restituir ventanas existentes; aclarar si la propuesta considera publicidad. A su vez, en virtud de los nuevos antecedentes ingresados, se acuerda solicitar antecedentes adicionales, referentes a la situación existente y propuesta, describir en EETT rampa graficada en planos y complementar memoria.

49. La Sra. Jenny Del Perú Espinoza, arquitecta, mediante correo electrónico del día 04.05.2021, ingresa proyecto de obra menor en calle Bandera N° 521, Locales N° 81, 82 y 83, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2636 del 05.05.2021).

La propuesta contempla la fusión y habilitación de los locales N° 81, 82 y 83, ubicados en el quinto piso del inmueble con destinación comercial, y modificaciones interiores con la configuración de nuevos recintos para servicios sanitarios, instalación de pisos cerámicos, apertura de vanos en muros interiores y habilitación de terraza exterior con la instalación de mesas y toldos.

Se acuerda remitir observaciones para la solución de toldo en terraza, ya que las intervenciones interiores propuestas son apropiadas. La solución de cubierta ligera o toldo en terraza debe ser uniforme, retranqueda del plomo de la fachada y retráctil. Se aceptará un solo modelo de toldo de superficie lisa, de tonos oscuros y no se permitirá propaganda alguna sobre ellos para no generar disonancia con el entorno. Lo señalado debe ser incorporado en EETT y planimetría debidamente firmados por arquitecto responsable, propietario y/o representante legal.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 25.05.2021, con la participación de los consejeros Mario Castro, los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Daniel Lara, Patricio Carvajal, Omar Recabarren, José Pérez, Pablo Aranda y Ricardo Riffo, y Daniela González del SNPC.

50. La Sra. María Molt González, Jefa (S) de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 210688 del 26.02.2021, envía propuesta de Plan de Manejo del SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana y solicita revisión (Ingreso CMN N°1162 del 02.03.2021).

Los predios de San Francisco de Lagunillas y Quillayal se encuentran aledaños, totalizando 13.426 hectáreas de superficie protegida en la categoría de SN. La visión del plan de manejo propuesto señala que en el SN se protegen y restauran los ecosistemas de montaña para la integridad y perpetuidad de la biodiversidad de Chile central y de las culturas locales, promoviendo la reconexión de las poblaciones urbanas, actuales y futuras, con la naturaleza.

Se propone una administración por parte de un directorio de propietarios con personalidad jurídica a determinar, junto a un equipo de encargados de gestión ecuestre, producción agrícola, conservación y visitantes, educación y conexión. Tras ellos se sitúan los actores ejecutores y también se integran contrapartes y colaboradores externos.

Los objetos de conservación (OC) corresponden a la red hídrica, vegas, vegetación altoandina, frangel, vegetación esclerófila, pato cortacorriente, puma y cóndor, sitios arqueológicos y cultura arriera de montaña. Las amenazas a estos OC son los efectos del cambio climático, incendios, camino público, ganadería, especies exóticas invasoras, proyectos hidroeléctricos, pérdida de material, pérdida de transmisibilidad y uso de refugios.

En las estrategias para hacer frente a estas amenazas se señala la adaptación al cambio climático, prevención y acción de incendios, puesta en valor del SN a través del camino público,

control de ganado externo, manejo de ganado interno, control de especies exóticas invasoras, avance hacia la gestión integrada del recurso hídrico de la cuenca Estero San José, protección y puesta en valor de sitios arqueológicos, mantención de la cultura arriera y restauración y protección de los OC biológicos.

Los objetivos planteados en el plan de manejo son los siguientes:

- Conservar una muestra representativa de las formaciones vegetales del bosque esclerófilo andino, del matorral andino esclerófilo y de la estepa andina de Santiago.
- Proteger el recurso suelo y agua permitiendo un uso sustentable de estos componentes contribuyendo al mismo tiempo a la protección de la cuenca del río Maipo.
- Preservar las especies de flora y fauna con problemas de conservación, principalmente aquellas que presentan algún nivel de amenaza a nivel regional.
- Conservar los recursos culturales, ya sean arqueológicos, históricos o antropológicos.
- Propender al desarrollo de las actividades de educación e interpretación ambiental.
- Fomentar la investigación científica de los recursos naturales y culturales del SN.
- Permitir actividades de manejo de los recursos naturales en concordancia con los objetivos de conservación.

La zonificación propuesta considera áreas de amortiguación, histórico cultural, manejo de recursos, preservación, restauración, uso público extensivo, uso público intensivo, y sectores mixtos A, B y C.

La ST del CMN plantea efectuar las siguientes observaciones al plan de manejo propuesto:

- Evaluar la formulación de programas para agrupar las acciones y actividades de las estrategias identificadas.
- Las intervenciones que no estén definidas explícitamente en el instrumento, y que correspondan a materias señaladas en el artículo 31 de la Ley de MN, deberán ser autorizadas por el CMN.
- Respecto a la categoría de Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos, se solicita explicitar que ante el eventual hallazgo de estos restos, se deberán detener las obras y/o actividades e informar al CMN para que este defina los procedimientos a seguir.
- Se solicita explicitar para la zona de uso extensivo e intensivo, que solo está autorizada la construcción de infraestructura que permita o facilite la conservación y resguardo del SN, de administración y educación ambiental del área protegida.
- La "capacidad de carga" silvoagropecuaria o de uso turístico deberá establecerse sobre la base de criterios técnicos y asegurar la conservación de los objetos de protección especificados en el decreto de declaración de SN.

Debate y acuerdo

El consejero Gastón Fernández solicita efectuar una segunda discusión de la materia, dado que de aprobarse el plan de manejo, este Consejo asumiría una responsabilidad que va más allá de sus atribuciones.

En contraposición, se argumenta que este Consejo no aprueba ni rechaza los planes de manejo, sino que se entrega un pronunciamiento para que el MMA evalúe su aprobación. Adicionalmente, la ST del CMN aclara que el Consejo tiene la atribución relacionada a las

actividades y acciones que alteren el estado natural de los SN, mientras que los planes de manejo integran las acciones, programas y actividades autorizadas a los propietarios de los predios incorporados en el SN.

Adicionalmente, se valora y reconoce el trabajo realizado por la Comisión de Patrimonio Natural, dado que realiza labores en terreno, levantamientos, acciones de estudio, entre otros. Esta labor también se extiende a disminuir los efectos adversos en los SN.

Por 1 voto favorable y 8 contrarios, se acuerda rechazar la solicitud de segunda discusión.

Por 8 votos favorables y 1 en contra, se acuerda pronunciarse conforme con el plan de manejo del SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal y realizar observaciones técnicas con el objetivo de resguardar los OC del SN, en armonía con las actividades de explotación rural, turismo sustentable, educación ambiental del área protegida y restauración de los ecosistemas de montaña para las generaciones actuales y futuras.

Lo consejeros Emma de Ramón, Raúl Letelier, María Loreto Torres, Raúl Palma, Cecilia García – Huidobro, Emilio De la Cerda, Magdalena Krebs y Felipe Gallardo no participaron en la votación porque se habían retirado de la sesión.

51. La Sra. María Molt G., Jefa (S) de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 210689 del 26.02.2021, remite propuesta de Plan de Manejo para el SN Quebrada de la Plata, comuna de Maipú, Región Metropolitana, para revisión y eventuales observaciones (Ingreso CMN N° 1161 del 02.03.2021).

El SN corresponde a un área protegida de 1.110,7 hectáreas, cuyos usos corresponden a la conservación e investigación; el propietario del predio es la Universidad de Chile.

La visión del plan de manejo indica que el SN es un área natural protegida cercana a la ciudad de Santiago que protege ecosistemas de relevancia global y es considerada como ejemplo de gestión por su enfoque territorial, adaptativo y colaborativo. En este marco, la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile actúa como administradora del SN en colaboración con diversos actores, facilita la integración multidisciplinaria e interinstitucional en los esfuerzos de conservación y restauración de los ecosistemas para mantener los valores patrimoniales, científicos, recreativos y formativos del sistema socio – ecológico que el SN representa.

Se propone una administración liderada por el Decano de la Facultad, junto a una mesa de trabajo compuesta por un comité directivo en el que participan el vicedecano y académicos de los comités de Investigación, Conservación y Restauración, Vinculación y Docencia, contando además con la participación de funcionarios y del Comité de Amenazas.

Los OC corresponden a la red hídrica, suelo y subsuelo, bosque de peumo, Guayacán, ecosistemas de ladera exposición norte, ecosistemas de ladera exposición sur, fauna con movilidad reducida y patrimonio cultural y natural. Las amenazas a estos OC consisten en la minería potencial, remoción de tierra de hojas, extracción de leña, motociclismo, ganado, incendios, actividades recreativas y deportivas incompatibles con los objetivos del SN y cambio climático.

Las estrategias incluidas en el plan de manejo consisten en fortalecer la administración del SN, obtención de fondos para la implementación de programas y actividades, regulación de accesos y comportamiento del visitante en el SN, aumentar la valoración del SN, restauración socio – ecológica, fortalecimiento de la investigación del sistema socio – ecológico representado por el SN, fortalecimiento de las actividades de docencia, monitoreo de los OC, monitoreo y seguimiento del plan, fortalecimiento de las relaciones con propietarios y administradores de predios vecinos y de las relaciones con actores institucionales, y prevención, supresión y respuesta ante incendios forestales.

En cuanto a la zonificación, se establecieron 83 unidades territoriales homogéneas (UTH), las cuales corresponden a la unidad básica para el ordenamiento del territorio, utilizadas para evaluar la potencialidad del territorio y sus recursos, objetos de conservación y amenazas.

Por otra parte, se establece una serie de actividades no permitidas. En el acceso, se prohíbe el ingreso y pernoctación de personas sin previa autorización, el motociclismo y el ingreso de animales; en las actividades, no se permiten las fogatas, cazar, destrucción del patrimonio cultural y natural e infraestructura, habilitación de senderos y la extracción de material biológico, geológico o arqueológico sin la autorización correspondiente. En cuanto a la contaminación, no se podrá verter sustancias contaminantes en cursos de agua o acumulaciones de agua superficiales, botar basura y contaminar acústicamente, y en cuanto a las especies, se prohíbe introducir especies exóticas invasoras o genéticamente modificadas, o cualquier tipo de especie sin previa autorización.

Adicionalmente, el plan de manejo establece zonificaciones por el estado ecosistémico, densidad de amenazas y una cartografía de orientación de manejo. También se incluyen diferentes programas generales y específicos. En los generales, se integran programas de administración, investigación y monitoreo, docencia, control y prevención de incendios y vinculación; en los específicos, los programas de restauración, conservación, preservación, uso sostenible y vinculación.

La ST del CMN plantea efectuar las siguientes recomendaciones al plan de manejo:

- Al analizar las zonas de influencias socioeconómicas y político administrativas, se recomienda revisar los instrumentos de planificación territorial a los que se adscribe el área de Quebrada de la Plata, para reconocer el contexto regional en cuanto a su planificación territorial e identificación de funciones territoriales del entorno del SN.
- En la zonificación, aclarar y resumir en un cuadro las amenazas a las que se expone el área.
- Las Unidades Territoriales Homogéneas pueden ser presentadas como un cuadro resumen y no como un apéndice.
- Suavizar los polígonos resultantes del proceso de clasificación para la zonificación final, dado que son muy geométricos y se entiende que en la realidad las áreas no poseen esa figura.

Debate y acuerdo

Los consejeros consideran que el plan de manejo presentado cuenta con los antecedentes necesarios y consiste en un buen instrumento para la administración del área protegida. Como

sugerencia, se plantea consultar si la propuesta contiene el visado del Rector de la Universidad de Chile y del Senado Universitario, caso en el cual involucraría a toda la institución, lo que lo haría muy potente.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse conforme con el plan de manejo del SN Quebrada de la Plata, entregando recomendaciones generales al tenor de lo expuesto por la ST, y consultar si la vinculación de la Universidad de Chile es a través del patrocinio de la Rectoría y el Senado Universitario al plan de manejo, definiendo este como una actividad institucional.

52. El Sr. Andrés Solórzano, PhD(c) en ciencias geológicas, por correo electrónico del 15.04.2021, solicita revisión de cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN (Ingreso CMN N° 2197 del 19.04.2021).

Se acuerda informar cumplimiento del perfil profesional de paleontólogo, indicando que este pronunciamiento no implica la asimilación de títulos para el ejercicio de la profesión en Chile. Se indicará que para la tramitación de los permisos de prospección y/o excavación debe cumplir con el Art. 8 del D.S. 484-1990.

53. La Sra. Nathalia Fouquet J., paleontóloga, por carta del 29.04.2021, informa que en el marco del estudio "Registro fósil de secuencias marinas del Cretácico Inferior de la Cuenca de Coloso, Norte de Chile", se constató la existencia de una nueva especie de equinoideo fósil *Pliotoxaster andinus*. La serie tipo se encuentra en el depósito del Museo Ruinas de Huanchaca, Antofagasta y solicita al CMN considerar que estas piezas permanezcan en esta ciudad (Ingreso CMN N° 2570 del 30.04.2021). Luego, por correo electrónico del 29.04.2021, remite Reporte de Hallazgos Paleontológicos-Cuenca del Coloso (Ingreso CMN N° 2680 del 06.05.2021).

Se acuerda dar conformidad a la información remitida y dar por finalizado el permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 1874 del 02.06.2016. Con el propósito que los bienes permanezcan en la Región de Antofagasta, se acuerda al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria de las piezas tipo y al museo Ruinas de Huanchaca de las demás piezas obtenidas en el marco de la investigación. Se solicitará el envío del listado de los fósiles, acta de recepción de los bienes y carta de aprobación del Museo de Historia Natural de Calama para tramitar esta destinación.

54. La Sra. Carolina Iribarren M., Analista Técnico del Programa de Asentamientos Precarios, Serviu Región de Atacama, por correo electrónico del 09.04.2021, solicita la colaboración del CMN para desarrollar una prospección visual sin intervención en un terreno de reserva Colla, en el marco de las obras de mejoramiento y habilitación de suelos de terrenos del Loteo de Villa el Cerro, comuna de Copiapó (Ingreso CMN N° 2068 del 09.04.2021).

El día 12.05.2021, el profesional de la ST Sr. Omar Recabarren, realizó una prospección paleontológica visual en la zona de la Villa del Cerro en Copiapó, no reportándose hallazgos en el área. Se informó a los encargados de las obras los protocolos ante un hallazgo paleontológico y arqueológico fortuito.

55. El Sr. Sebastián Severino V., paleontólogo, por correo electrónico del 20.04.2021, solicita pronunciamiento del Informe Mensual de Charlas de Inducción Paleontológica y Monitoreo Paleontológico Permanente de marzo 2021, del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", RCA N° 432/2014, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2261 del 20.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos.

El Sr. Pablo Espinosa A., Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., en el marco del proyecto "Tamaya Solar", RCA N° 65/2019, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta:

56. Por carta GSP/2021/133 del 20.04.2021, solicita pronunciamiento del Informe de Monitoreo Paleontológico N° 5 de febrero 2021 (Ingreso CMN N° 2278 del 21.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

57. Por carta GSP/2021/132 del 20.04.2021, solicita pronunciamiento del Informe de Monitoreo Paleontológico N°4 de Enero 2021 (Ingreso CMN N° 2364 del 23.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

58. La Sra. Katherine Cisterna, paleóloga, por correo electrónico del 27.04.2021, solicita pronunciamiento del Informe Paleontológico en el marco del proyecto "Mejoramiento Canal Denavisur y Colector Sosa etapa III, Talcahuano", Región del Biobío, e informa que la entrega del material paleontológico se encuentra pendiente hasta que el Museo de Historia Natural de Concepción pueda recibirlo (Ingreso CMN N° 2449 del 27.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

59. La Sra. Constanza Figueroa B., paleóloga, por correo electrónico del 28.04.2021, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 KV Nueva Pan de Azúcar-Punta Sierra-Centella", RCA N° 55/2021, a lo largo de las comunas de Coquimbo, Ovalle, Canela, Illapel y Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2476 del 28.04.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger al Museo Paleontológico de Caldera como depósito final de los bienes paleontológicos que se rescaten.

60. El Sr. Pablo Oyanedel U., paleólogo, por correo electrónico del 04.05.2021, solicita pronunciamiento del tercer Informe de Monitoreo Paleontológico de marzo 2021, después de un cese de extracción de 5 meses, del proyecto "Faenas de Extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2607 del 04.05.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

61. El Sr. Eduardo Pincheira C., de BRUNDL S.A., por correo electrónico del 05.05.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo paleontológico de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020, del proyecto "Construcción Conexión Vial 1 Norte con Ruta G-505, comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2652 del 05.05.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos.

62. El Sr. Mauricio Compagnon O., representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 05.05.2021 solicita pronunciamiento del Informe de Charlas de Inducción Paleontológica N° 11 de febrero 2021, en el marco del proyecto "Modificación línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 106/2019, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2658 del 06.05.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

63. El Sr. Eduardo Valenzuela C., Asesor Terrestre de la Subdirección de Seguridad Operacional y Medio Ambiente de la Fuerza Aérea de Chile, por correo electrónico del 06.05.2021, remite EMGFA.DO.SOMA "P" N° 592/4196/CMN que adjunta el Informe de visita guiada al SN Bosque Las Petras del 28.01.2021, como parte de la Conmemoración Mundial del día de los Humedales, realizado por el Regimiento de Artillería Antiaérea y Fuerzas Especiales de la Base Quintero, en atención a la solicitud de la Mesa Técnica para la conservación y preservación del SN (Ingreso CMN N° 2685 del 07.05.2021).

Se toma conocimiento.

64. El Sr. Sebastián Severino V., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 10.05.2021, solicita pronunciamiento del Informe Mensual de Charlas de Inducción Paleontológica y Monitoreo Paleontológico Permanente, de abril de 2021, del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", con RCA N° 432/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2726 del 10.05.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

65. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente de Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad El Soldado Anglo-American, por correo electrónico del 10.05.2021, solicita pronunciamiento del Informe Mensual de Monitoreo Paleontológico de abril de 2021, del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", con RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2742 del 11.05.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

66. La Sra. Carolina Simon G., paleontóloga, por correo electrónico del 11.05.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica, asociado al PAS 132 del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas", con RCA N° 240/2016, en relación a la medida 13.2 de esta RCA que indica "Profundización de estudios paleontológicos en la Formación Quillagua", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2744 del 11.05.2021).

Se acuerda solicitar información respecto al monitoreo paleontológico efectuado durante la etapa de construcción del proyecto, puesto que los resultados de este monitoreo son requeridos para evaluar la profundización de los estudios paleontológicos, solicitado en la RCA.

67. El Sr. Elías Freire I., Director Ejecutivo del Parque Museo Pedro del Río Zañartu, por Ord. N° 01/05 del 06.05.2021, solicita autorización para realizar restauración en los ecosistemas forestales en el Parque Pedro del Río Zañartu, SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío. Adjunta Informe de Actividades, Proyecto Piloto de Reforestación de Fundación Reforestemos (Ingreso CMN N° 2698 del 07.05.2021).

Se acuerda autorizar la actividad y solicitar al titular al término de la misma un informe de su realización. Se deberá coordinar con la OTR Biobío una revisión en terreno el cumplimiento de la metodología propuesta, durante la ejecución de las obras.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico 19.05.2021 y 26.05.2021.

Evaluación Ambiental

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

68. Por Ord. N° 84 del 16.04.2021, la DIA de la "Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílidos PT4-103873, Canal Hudson, entre Punta Tanecuche y Punta Coñao, Isla Quinchao, comuna Curaco de Vélez, Chiloé, N° PERT: 220103025" (Ingreso CMN N° 2404 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2126 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la DIA, dado que el proyecto no cuenta con instalaciones en tierra y por sus características, no debiese alterar elementos del componente patrimonio cultural. No obstante, se advierte la alta susceptibilidad arqueológica y paleontológica de su entorno y se instruye el cumplimiento de la normativa legal aplicable ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

69. Por Ord. N° 87 del 16.04.2021, la DIA de la "Modificación de proyecto técnico, centro de cultivo de mitílicos CC5-103316, entre Punta Matao y Punta Chequian, Isla Quinchao, comuna Quinchao, Chiloé, N° PERT: 220103028" (Ingreso CMN N° 2411 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2127 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la DIA, dado que el proyecto no cuenta con instalaciones en tierra y por sus características, no debiese alterar elementos del componente patrimonio cultural. No obstante, se advierte la alta susceptibilidad arqueológica y paleontológica de su entorno y se instruye el cumplimiento de la normativa legal aplicable ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

70. Por Ord. N° 90 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "PMGD Eólico Chara" (Ingreso CMN N° 2384 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2214 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita entregar track de prospección en KMZ; identificar áreas destinadas a la tramitación del PAS 148 y 149, y que se efectúe la adecuada inspección visual arqueológica de tales áreas; se acoge monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones. En el componente paleontológico, se solicita incorporar una charla de inducción paleontológica y se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

71. Por Ord. N° 139 del 16.04.2021, la DIA del proyecto "Ore Sorting Botadero Lince" (Ingreso CMN N° 2311 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2111 del 12.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme en relación al componente arqueológico y paleontológico, condicionado a que ante el hallazgo de restos arqueológicos y/o paleontológicos, se detendrán las obras asociadas a los hallazgos y se informará al CMN.

72. Por Ord. N° 142 del 19.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Chungungo" (Ingreso CMN N° 2303 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2112 del 12.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se deberán modificar antecedentes del PAS 132 (para CH-LT-11 según la caracterización solicitada y para hallazgos detectados en el proyecto se deberán considerar las observaciones entregadas). Se solicita actualizar la metodología planteada para la recolección, en el marco del PAS 132, debiendo integrar el registro en planta y excavación de la capa superficial de los hallazgos arqueológicos identificados, junto con el polígono de cada uno de ellos.

Se solicita presentar antecedentes arqueológicos mínimos para las áreas arqueológicas definidas como CH-LT-11 y CH-HST-01, e implementar caracterización arqueológica para CH-LT-11, mediante una red de pozos de sondeo. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico

permanente durante las obras de escarpe y excavación. En el componente paleontológico, se indica procedimiento ante eventual hallazgo imprevisto.

73. Por Ord. N° 145 del 19.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Pampina" (Ingreso CMN N° 2305 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2114 del 12.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se deberán modificar los antecedentes del PAS 132, ya que el titular no entrega carta de compromiso del museo que recibirá los materiales a excavar. Se acoge propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, y se aclara al titular que la implementación de monitoreo no corresponde a un Compromiso Ambiental Voluntario cuando existen sitios arqueológicos en el área del proyecto. En el componente paleontológico, se solicita efectuar inspección visual e informe de terreno a presentar durante la evaluación ambiental.

74. Por Ord. N° 151 del 20.04.2021, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Lotes B y C" (Ingreso CMN N° 2309 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2116 del 12.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se solicita se indique quién realizó la prospección arqueológica y se remita el track en KMZ obtenido de dicha actividad. Se solicita se implemente un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita informe paleontológico por encontrarse en su totalidad sobre unidades fosilíferas.

75. Por Ord. N° 148 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "Relixiviación de Ripios Pila 4, Modificación Mina Guanaco" (Ingreso CMN N° 2310 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2195 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se solicita informar si se inspeccionaron todas las áreas del proyecto, además, se solicita caracterizar mediante pozos de sondeo la estructura asociada a la línea férrea (sitio MG 5LF), además de informar si ésta y el sitio MG 14 SA serán intervenidos por las obras del proyecto. Se entregan indicaciones para el registro de rasgos lineales y se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo de hallazgos imprevistos, además se solicita modificar definiciones erróneas respecto a la potencialidad paleontológica.

76. Por Ord. N° 152 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gabriela 220 MW" (Ingresos CMN N° 2301 del 21.04 y N° 2340 del 22.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2198 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando prospectar toda el área del proyecto, explicar cómo se accederá a la LAT donde actualmente no existe camino, explicar cómo se izarán los cables, remitir los KMZ con ubicación de las torres eléctricas, reinspectar el área de HA-1, remitir una tabla con los sitios registrados, y remitir nombres y firmas de los profesionales que elaboraron el informe. Se acoge el cercado de

los sitios para su protección y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante el escarpe y excavaciones, además de charlas de inducción a los trabajadores. En paleontología, se solicita informe de inspección visual paleontológico por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas.

77. Por Ord. N° 155 del 20.04.2021, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra II" (Ingresos CMN N° 2308 del 21.04.2021 y N° 2341 del 22.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2199 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando prospectar toda el área del proyecto, explicar cómo mantendrán la LAT durante la operación del proyecto, remitir una tabla con medidas para el PAS 132, agregar antecedentes y hacer la planilla de registro de sitios. Solicita medidas para rasgos lineales, pozo de extracción, montículo de piedra, área de explotación y pozos de sondeo. Se solicita congruencia entre informe de arqueología y antecedentes del PAS 132. Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones, además de charlas de inducción a los trabajadores. En paleontología se solicita informe de inspección visual paleontológico por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas.

78. Por Ord. N° 159 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort" (Ingreso CMN N° 2470 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2207 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se solicita completar los antecedentes arqueológicos y de registros en el marco de proyectos en el SEIA, remitir mayores antecedentes de los sitios arqueológicos registrados, completar la prospección del área de influencia del proyecto, y remitir todos los antecedentes para evaluar el PAS N° 132. Respecto el componente paleontológico, se pronuncia conforme solicitando la implementación periódica de charlas de inducción a los trabajadores.

79. Por Ord. N° del 01.04.2021, el EIA del proyecto "ERNC Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2015 del 08.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2204 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico se solicita completar la inspección superficial y línea base del proyecto, justificar la metodología de rescate propuesta en el PAS N° 132, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal en toda el área de influencia del proyecto por encontrarse sobre unidades fosilíferas y susceptibles, además de la implementación de charlas de inducción en paleontología a los trabajadores.

80. Por Ord. N° 168 del 03.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Farol" (Ingreso CMN N° 2584 del 03.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2258 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se da conformidad a la información presentada. En relación al

componente paleontológico, se solicita aclarar que las charlas de inducción deben ser realizadas por un/a profesional paleontólogo/a que cumpla con el perfil de este Consejo. Se rechaza la carta de aceptación de la institución depositaria final de los bienes paleontológicos, puesto que el CMN necesita disponer de la información actualizada que acredite que el Museo Geológico Profesor Humberto Fuenzalida, tiene los estándares mínimos exigidos por este Consejo, la cual pidió a través de su ORD. N° 707 del 14.02.2020, que hasta el momento se encuentra sin respuesta.

81. Por Ord. N° 170 del 03.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 2599 del 04.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2257 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a los antecedentes del PAS N° 132 en componente paleontológico, se da conformidad. Respecto el componente arqueológico, se reitera la solicitud de implementar un monitoreo arqueológico permanente, en función de la proximidad al sitio arqueológico ENAEX (cementerio prehispánico localizado a 300 m del proyecto) y de la abundancia de sitios en la Península de Mejillones. Se especifica el perfil del profesional para el desarrollo de monitoreo paleontológico.

82. Por Ord. N° 162 del 22.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Vientos del Loa" (Ingreso CMN N° 2366 del 23.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2109 del 12.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico solicita que se incluya dibujo de planta y excavación de la capa superficial en sitios con eventos de talla y hallazgos aislados; se indica la manera en que deben llevarse a cabo los registros de los rasgos lineales y rasgo arquitectónico y se solicita que el área de amortiguamiento de los cercos sea de 10 m como mínimo. En el componente paleontológico, se solicita que se cambie las charlas de inducción cada 6 meses a cada vez que entre un trabajador nuevo a la obra.

83. Por Oficio N° 164 del 26.04.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alfa Solar" (Ingreso CMN N° 2464 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2110 del 12.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se estima que faltan antecedentes para completar la LB arqueológica, debido a que falta caracterizar mediante pozos de sondeo sitios que serán afectados por las obras del proyecto y antecedentes del PAS 132. No se acoge la propuesta de rescate indicada por el titular respecto a materiales históricos, eventos de talla y concentraciones de materiales, ya que se deberá rescatar el 100% de los materiales de los sitios que serán afectados por las obras del proyecto. Tampoco se acoge la propuesta para las excavaciones de 7 sitios debido a que faltan antecedentes de la metodología a utilizar y ubicación de las unidades a excavar.

Se da conformidad para el componente paleontológico, puesto que acogieron la implementación de monitoreo permanente, charlas de inducción y generación de una colección representativa, además de la entrega de la carta de la institución depositaria final, solicitadas en la etapa de evaluación anterior.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 167 del 19.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Loncura" (Ingreso CMN N° 2302 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2113 del 12.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se aclara al titular que todas las inspecciones visuales deben ser realizadas por profesional arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, ya que en el informe se expone la participación de antropóloga física. Se solicita entregar track de prospección en formato KMZ; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación. En el componente paleontológico, se solicita implementar protocolo de hallazgos imprevistos.

85. Por Ord. N° 174 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tulipán" (Ingreso CMN N° 2304 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2197 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el track de la inspección visual en formato KMZ. Se solicita la incorporación de las fotografías de los hallazgos líticos Tulipán 6 y 10. Se solicita que se entreguen los resultados de la caracterización arqueológica en la próxima Adenda. Se informa sobre los antecedentes a presentar para la evaluación del PAS 132 y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones. Se solicita informe paleontológico de inspección visual, por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas.

86. Por Ord. N° 177 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Caqui" (Ingreso CMN N° 2473 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2203 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita actualizar antecedentes en el SEIA cercanos al área del proyecto, por cuanto sí existen MA en el radio cercano al proyecto; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones; identificar área destinada a plan de mejoramiento de suelos, junto con efectuar la inspección visual arqueológica de esos predios durante la evaluación ambiental. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

87. Por Ord. N° 187 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Caleu 9 MW" (Ingreso CMN N° 2520 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2251 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita completar inspección visual del área del proyecto y de la Línea de Evacuación de Media Tensión sin prospectar; actualizar antecedentes de proyectos del SEIA debido a que sí existen MA identificados en sus líneas de base; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación; identificar las áreas destinadas a mejorar y/o rehabilitar las superficies de suelo, junto con realizar una inspección

visual de esas áreas, durante la presente evaluación ambiental. En el componente paleontológico, se pronuncia conforme con informe remitido e indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

88. Por Ord. N° 190 del 24.04.2021, la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Agrícola e Inmobiliaria Vichiculén" (Ingreso CMN N° 2523 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2255 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección visual cuando mejoren las condiciones de visibilidad del terreno y disminuyendo el distanciamiento entre transectas. El titular deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS 132, en caso de existir MA en el área del proyecto. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

89. Por Ord. N° 193 del 26.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar La Peña" (Ingreso CMN N° 2456 del 27.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2115 del 12.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

90. Por Ord. N° 172 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Navío" (Ingreso CMN N° 2313 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2117 del 12.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita completar inspección visual, ya que no se prospectó toda el área del proyecto, incluido la LMT, e identificar área destinada a mejoramiento de suelos y efectuar una inspección visual arqueológica de esa área, durante la evaluación ambiental. Se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones. En el componente paleontológico, se solicita implementar protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos.

91. Por Ord. N° 183 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Mauco" (Ingreso CMN N° 2471 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2194 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que se observan omisiones respecto a una inspección arqueológica entregada en el marco de otro proyecto en la misma área. Se solicita dar cumplimiento a las medidas de protección de los 4 hallazgos que se registraron previamente en el sector (JG01, IM01, JG02 y IM02) mediante un cercado perimetral con un buffer de 10 metros alrededor de cada hallazgo. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones, además de charlas de inducción. Respecto al Anexo 3.1.b se solicita remitir los tracks de la prospección en KMZ y especificar el distanciamiento entre transectas.

Respecto al componente paleontológico se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos, se solicitan charlas cada vez que ingrese personal y previo a las obras, e informe de charlas y monitoreo trimestralmente.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

92. Por Ord. N° CE/082 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Antonia Solar" (Ingreso CMN N° 2312 del 21.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2196 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones y la elaboración de un informe paleontológico para una adecuada evaluación de este componente.

93. Por Ord. N° CE/79 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Orquídea Solar" (Ingreso CMN N° 2467 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2202 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la firma del arqueólogo que remite el informe de inspección visual. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones del proyecto, y se solicita la elaboración de un informe de inspección visual paleontológico, para una adecuada evaluación.

94. Por Ord. N° CE/85 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico PMGD 3091" (Ingreso CMN N° 2469 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2206 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita actualizar antecedentes del SEIA cercanos al área del proyecto, por cuanto sí existen MA en el radio cercano al proyecto; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones; identificar área destinada a plan de mejoramiento de suelos, junto con efectuar la inspección visual arqueológica de esos predios, durante la evaluación ambiental. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

95. Por Ord. N° CE/88 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Camarico Solar" (Ingreso CMN N° 2472 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2205 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita el envío de los tracks en KMZ, entregar lámina en escala 1:10.000 y completar la revisión de antecedentes arqueológicos, debido a que la bibliografía está desactualizada. Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones, además de charlas de inducción a los trabajadores, debido a que existen registros de sitios arqueológicos próximos al área del proyecto. En relación al componente paleontológico, se solicita presentar informe de inspección visual y se indica el protocolo a seguir en caso de hallazgos no previstos.

96. Por Ord. N° 93 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Mantos del Sol" (Ingreso CMN N° 2524 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2252 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita el envío de los tracks en KMZ, entregar lámina en escala 1:10.000 y completar la revisión bibliográfica en los antecedentes, debido a que está desactualizada. Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones, además de charlas de inducción, debido a que existe documentación de sitios arqueológicos próximos al área del proyecto. En relación al componente paleontológico, se solicita presentar informe de inspección y se indica el protocolo a seguir en caso de hallazgos no previstos.

97. Por Ord. N° CE/096 del 23.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar (Ingreso CMN N° 2518 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2253 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita identificar el área donde se construirá la canalización de cables subterráneos; especificar el número total de postes de hormigón y las características de su excavación; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación. En el componente paleontológico, se solicita informe de inspección para una adecuada evaluación.

98. Por Ord. N° CE/097 del 27.04.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Momano" (Ingreso CMN N° 2447 del 27.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2200 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se indica que 3 de los hallazgos identificados corresponden a un solo sitio que está a menos de 10m de las obras. Por lo tanto, se solicita sondear para delimitar el sitio y con eso ampliar el buffer de protección (cercado) o modificar las obras en caso de ser necesario. El titular debe evaluar con los resultados de la caracterización la necesidad de solicitar el PAS 132.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° 107 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Eólico San Matías" (Ingreso CMN N° 2401 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2133 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se acogen el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones, charlas de inducción y cercado de sitios. Se solicita incluir antecedentes y metodología de recolección superficial de los sitios SM-01, SM-05 SM-06, SM-07 y SM-08 para dar conformidad al PAS 132. Desde el componente paleontológico, se pronuncia conforme con el informe presentado, con los antecedentes para tramitar el PAS 132, y se hacen observaciones menores a los compromisos voluntarios paleontológicos.

100. Por Ord. N° 110 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "Minicentral El Portal" (Ingreso CMN N° 2413 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2137 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita complementar los antecedentes generales de la bibliografía, ya que esta resulta insuficiente; entregar track de prospección en KMZ; identificar área destinada a reforestación en el marco de los PAS 148 y 149, y realizar la inspección visual arqueológica de tales áreas. Se acoge implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones. En el componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción e incorporar protocolo ante eventuales hallazgos imprevistos.

101. Por Ord. N° 113 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alcázar Solar" (Ingreso CMN N° 2400 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2240 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita aclarar características de la instalación y movimiento de tierras de los postes de la LMT; incorporar firma del arqueólogo que realiza el informe; completar inspección visual, ya que el área no se encuentra prospectada en su totalidad; entregar track de prospección en KMZ; incorporar la tabla de distancia de los sitios y hallazgos arqueológicos identificados en proyectos cercanos del SEIA, respecto al área del proyecto; implementar monitoreo arqueológico permanente, durante obras de escarpe y excavación.

En el componente paleontológico, se solicita efectuar inspección visual en terreno durante la presente evaluación ambiental; en caso de que esta inspección corrobore la presencia de unidad fosilífera en el área del proyecto, se deberán entregar todos los antecedentes necesarios para evaluar el PAS 132.

102. Por Ord. N° 116 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Miño" (Ingreso CMN N° 2394 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2245 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual realizada, ya que esta no se encuentra terminada para el trayecto proyectado de la LMT; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y las excavaciones, debido a la escasa visibilidad al momento de la prospección; identificar el área destinada a plan de mejoramiento de suelos y efectuar su inspección visual durante la evaluación ambiental. En el componente paleontológico, se pronuncia conforme con las medidas de protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y charlas de inducción en paleontología.

103. Por Ord. N° 119 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Instalación de 2 Aerogeneradores LA Sur 2" (Ingreso CMN N° 2557 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2295 del 24.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita una nueva inspección visual una vez se coseche la alfalfa y durante la evaluación ambiental, debido a que la visibilidad de la superficie fue baja; se acoge implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción, de acuerdo a lo propuesto por el titular. En el

componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción en paleontología y se indica protocolo de hallazgo paleontológicos imprevisto.

104. Por Ord. N° 125 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Ximena" (Ingreso CMN N° 2546 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2296 del 24.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se acoge implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores, de acuerdo a lo propuesto por el titular. En el componente paleontológico, se solicita informe de inspección visual de paleontología; en caso de que esta inspección visual corrobore la presencia de alguna unidad fosilífera, se deberán remitir los antecedentes necesarios para la evaluación del PAS 132, durante la evaluación ambiental.

105. Por Ord. N° 133 del 03.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejora Ambiental en Generación de Energía Térmica" (Ingreso CMN N° 2830 del 14.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2212 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

106. Por Ord. N° 67 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Proceso Cameron" (Ingreso CMN N° 2418 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2134 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos. Se pronuncia conforme sobre el componente arqueológico.

107. Por Ord. N° 58 del 19.04.2021, la DIA del proyecto "Modificación Trazado Colector 8 ECA-Madrugada" (Ingreso CMN N° 2403 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2136 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, señalando que los salvatajes no corresponden al procedimiento regular ante un hallazgo. Se solicita remitir antecedentes completos, incluir KMZ de la inspección visual, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

108. Por Ord. N° 69 del 26.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Particular, Swanhouse S.A." (Ingreso CMN N° 2562 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2128 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

109. Por Ord. N° 151 del 19.04.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos, Rinconada Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 2414 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2138 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita complementar el informe de inspección visual remitido con fotografías representativas del terreno, indicando el punto donde fueron tomadas. Se solicita adjuntar tracks de prospección en KMZ, y aclarar condiciones de visibilidad al momento de la inspección visual. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

110. Por Ord. N° 158 del 19.04.2021, la DIA del proyecto "Crecimiento Instalaciones Planta Molina VSPT" (Ingreso CMN N° 2416 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2216 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. Se solicita caracterizar sub superficialmente a través de pozos de sondeo los sectores "Arranque de Parras" y "RILES" debido a la existencia de sitio arqueológico colindante a estas obras. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones.

111. Por Ord. N° 168 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Vichuquén Santa Elena" (Ingreso CMN N° 2390 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2217 del 18.05.202, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, solicita que se realice un análisis a una escala adecuada y que se incorporen las referencias bibliográficas citadas en el capítulo de geología, también se indica protocolo ante hallazgo paleontológico imprevisto. En relación al componente arqueológico, se acoge y dan indicaciones para las charlas de inducción propuestas por el titular. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

112. Por Ord. N° 165 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Planta Fotovoltaica Teno Solar" (Ingreso CMN N° 2417 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2218 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicita remitir informe geológico y paleontológico para una adecuada evaluación. Respecto al componente arqueológico, se acogen las charlas de inducción a los trabajadores, propuestas por el titular.

113. Por Ord. N° 173 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Nuestra Señora de los Ángeles" (Ingreso CMN N° 2393 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2226 del 19.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los tracks de la prospección en KMZ y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción y se indica protocolo ante hallazgo imprevisto. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

114. Por Ord. N° 177 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Central Eléctrica La Palma" (Ingreso CMN N° 2559 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2302 del 24.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita aclarar características y número de los postes de hormigón proyectados para la LMT; incorporar la firma del arqueólogo al informe; completar inspección visual, ya que el polígono de prospección no es el mismo en comparación al de todas las obras del proyecto; entregar track de prospección arqueológica en KMZ; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, de acuerdo al contexto y antecedentes arqueológicos del área. En el componente paleontológico, se solicita informe de inspección visual paleontológico, para una adecuada evaluación.

115. Por Ord. N° 181 del 06.04.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Regularización Instalaciones Minera Toro SpA" (Ingreso CMN N° 2448 del 27.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2209 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, no se ha podido evaluar la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300, ya que no han sido prospectadas las áreas definidas como Quebrada 1 y Quebrada 2 situadas al interior del área del proyecto. Con respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

116. Por Ord. N° 184 del 04.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Curicó" (Ingreso CMN N° 2643 del 05.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2211 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

117. Por Ord. N° 103 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Toledo" (Ingreso CMN N° 2468 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2208 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando especificar qué sectores de la Línea de Transmisión Eléctrica no se pudieron prospectar, adjuntando fotografías y evidencias concretas indicando los lugares que presentaron baja visibilidad, y aclarar los profesionales que participaron en la Línea de Base.

118. Por Ord. N° 113 del 23.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Travesía" (Ingreso CMN N° 2521 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2256 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la elaboración de un informe paleontológico, debido a que el proyecto se encuentra en una unidad susceptible. En el componente arqueológico, se da conformidad a la medida de implementar charlas de inducción en arqueología a los trabajadores.

119. Por Ord. N° 106 del 22.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional, Planta El Salado - Enami" (Ingreso CMN N° 2474 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2108 del 12.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda 1, en relación al componente arqueológico y paleontológico.

120. Por Ord. N° 118 del 28.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional a Corto Plazo Mina Alcaparrosa" (Ingreso CMN N° 2645 del 05.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2201 del 17.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

121. Por Ord. N° 210039 del 23.04.2021, la DIA del proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa" (Ingreso CMN N° 2494 del 29.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2249 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando: prospectar toda el área del proyecto, explicitando como mantendrán la LAT; remitir tabla con medidas para el PAS 132, junto a los antecedentes faltantes, además de la carta de compromiso de depósito de parte de un museo; kmz y plano con todas las evidencias arqueológicas detectadas, como los rasgos lineales identificados; actualizar las fichas de registro de los sitios y definir medidas para los distintos tipos de sitios detectados en el proyecto. Se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente, charla de inducción y área de exclusión de sitio CSL07. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe entregado y se solicita monitoreo permanente, charlas de inducción, crear una colección representativa de los hallazgos y el envío de los antecedentes necesarios para la evaluación y posterior tramitación del PAS 132.

122. Por Ord. N° 108 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rigel" (Ingreso CMN N° 2519 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2250 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando adjuntar registro fotográfico y fichas de registro del elemento patrimonial encontrado, adjuntar fotografías de los sectores con baja visibilidad y aclarar las profesiones que detentan las personas que participaron en la prospección arqueológica, además de la fecha de la actividad.

123. Por Ord. N° 210043 del 23.04.2021, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional en Distrito Pleito" (Ingreso CMN N° 2522 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2254 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, solicitando la implementación de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores y la elaboración de un protocolo de hallazgos imprevistos paleontológicos.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

124. Por Ord. N° 86 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Plantel Productor Avícola Bulnes" (Ingreso CMN N° 2385 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2139 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar una inspección visual arqueológica en el área del proyecto, monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charla de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos, debido a que el predio se encuentra intervenido.

125. Por Ord. N° 79 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "Modernización Planta Bulnes 1" (Ingreso CMN N° 2412 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2215 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita implementar: monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones, además de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico se solicita inspección visual del proyecto e informe.

126. Por Ord. N° 83 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Agrovisión" (Ingreso CMN N° 2388 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2227 del 19.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar una inspección visual arqueológica durante la evaluación ambiental. Se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación. Respecto al componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción a los trabajadores y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

127. Por Ord. N° 104 del 04.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos, FORSAC Chillán" (Ingreso CMN N° 2653 del 05.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2131 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, ya que esta acoge las solicitudes contenidas en el Ord. CMN N° 373-2021 de evaluación de la DIA del proyecto.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

128. Por Ord. N° 165 del 20.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Luisa" (Ingreso CMN N° 2392 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2219 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar durante la evaluación ambiental una inspección visual del área destinada para la construcción de la línea de evacuación eléctrica y el terreno destinado al mejoramiento de suelo. Se acogen las charlas de inducción propuestas por el titular.

129. Por Ord. N° 173 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Pelequén" (Ingreso CMN N° 2535 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2229 del 19.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar la inspección visual en el trazado de la LAT y en aquellos terrenos en que se desarrollen obras para el mejoramiento de suelos agrícolas, completar los antecedentes históricos del área y remitir los tracks de la prospección en KMZ. También se dan las indicaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular. En relación al componente paleontológico se pronuncia conforme a los antecedentes remitidos. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

130. Por Ord. N° 169 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Aldebarán" (Ingreso CMN N° 2539 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2298 del 24.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica el protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una inspección visual, durante la evaluación ambiental, del terreno destinado al mejoramiento de suelo; durante las obras de escarpe y excavación se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción propuestas por el titular.

131. Por Ord. N° 172 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Simón" (Ingreso CMN N° 2551 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2299 del 24.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una inspección visual, durante la evaluación ambiental, del área del proyecto una vez despejado el terreno, y del sector considerado para el mejoramiento de suelo. Se acogen las charlas de inducción a los trabajadores sobre el componente arqueológico, propuestas por el titular.

132. Por Ord. N° 190 del 29.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Normalización de Instalaciones del Sistema de Tratamientos de Residuos Líquidos Planta Palmilla" (Ingreso CMN N° 2595 del 03.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2130 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

133. Por Ord. N° 193 del 04.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar San Vicente TT" (Ingreso CMN N° 2748 del 11.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2231 del 19.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

134. Por Ord. N° 198 del 07.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras Hidráulicas Complementarias Tranque Barahona N° 2" (Ingreso CMN N° 2747 del 11.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2301 del 24.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

135. Por Ord. N° 43 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chilco Solar" (Ingreso CMN N° 2399 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2220 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar los antecedentes históricos y específicos del área, analizar las variables de la prospección y remitir los tracks; también se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente por presencia de sitios cercanos y mala visibilidad. Respecto al componente paleontológico se solicitan charlas de inducción y se indica protocolo de hallazgo imprevisto. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

136. Por Ord. N° 46 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Embalse 1, 2 y 3 Fundo Nilpe" (Ingreso CMN N° 2415 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2239 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se requiere precisar el emplazamiento de las obras del proyecto no especificadas y aclarar la superficie total a intervenir, para definir claramente el área de influencia del componente arqueológico en el proyecto. Respecto al PAS 132, presentado para la intervención del Sitio Nilpe-1, este carece de fundamento técnico; se solicita la caracterización sub-superficial del sitio, descripción de las obras que lo intervendrán y carta de aceptación de colecciones de una institución que los reciba.

En cuanto a las condiciones de visibilidad presentes en los predios a inundar, los antecedentes arqueológicos del área, su emplazamiento en relación a títulos de merced, las características de los sitios arqueológicos que se documentan en la región, junto a la tipología del

proyecto (embalse) que pueden implicar la pérdida irrecuperable de MA no identificados en superficie, se estima necesario intensificar la evaluación arqueológica del área a inundar, a través de un muestreo sub-superficial cada 40 m en áreas factibles a encontrar MA, en caso de encontrar pozos con material arqueológico se deberá intensificar el muestreo con pozos cada 10m.

Respecto al componente paleontológico, se solicita presentar un informe de inspección visual para una adecuada evaluación.

137. Por Ord. N° 49 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Sonia" (Ingreso CMN N° 2547 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2303 del 24.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre el cumplimiento de normativa legal aplicable ante hallazgos imprevistos de MA; se solicita informe de inspección arqueológica del área del proyecto, para una adecuada evaluación de este componente e implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones, además de charlas de inducción paleontológicas.

138. Por Ord. N° 68 del 30.04.2021, la Adenda Complementaria de la DIA proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos San José de Cancura" (Ingreso CMN N° 2725 del 10.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2129 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

139. Por Ord. N° 69 del 03.05.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Parronal" (Ingreso CMN N° 2689 del 07.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2140 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme a la Adenda del proyecto, debido a que el titular acoge la prospección post RCA de los terrenos destinados al mejoramiento de suelos agrícolas, al menos 2 meses antes del inicio de las obras.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

140. Por Ord. N° 542 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Hacienda El Monte" (Ingreso CMN N° 2387 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2222 del 19.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar caracterización arqueológica del sitio identificado en el área del proyecto, a través de una grilla de sondaje en torno al hallazgo arqueológico, antecedente asociado al PAS 132. Junto con esto, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones. Se solicita adjuntar en la próxima Adenda el certificado de título de los profesionales responsables del informe. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

141. Por Ord. N° 538 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Las Violetas" (Ingreso CMN N° 2386 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2223 del 19.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección visual arqueológica en el área de proyecto. Se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente de las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y con protocolo ante hallazgos imprevistos.

142. Por Ord. N° 557 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Margarita Solar" (Ingreso CMN N° 2395 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2224 del 19.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se complete la caracterización arqueológica de los hallazgos identificados en el área de emplazamiento del proyecto. Una vez subsanada esta observación, se podrá evaluar las medidas propuestas en el PAS 132, y la de realizar rescate arqueológico mediante la excavación de unidades de 2x2m solo en los sectores donde exista intervención en subsuelo. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones, además de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y indica el protocolo ante el de bienes paleontológicos.

143. Por Ord. N° 564 del 22.04.2021, la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Llançay" (Ingreso CMN N° 2383 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2228 del 19.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos y tracks de la prospección en KMZ. Se acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y con protocolo ante el hallazgo de bienes paleontológicos.

144. Por Ord. N° 572 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Camino" (Ingreso CMN N° 2397 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2230 del 19.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando tracks de la prospección en KMZ y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos paleontológicos.

145. Por Ord. N° 551 del 21.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colihue del Verano" (Ingreso CMN N° 2398 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2241 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y

excavación, y se solicita incorporar antecedentes historiográficos adscritos al periodo colonial y republicano del área del proyecto, además de adjuntar el archivo KMZ de la prospección arqueológica. Por otra parte, considerando los antecedentes del área, se solicita entregar más antecedentes de las estructuras arquitectónicas identificadas. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

146. Por Ord. N° 568 del 22.04.2021 la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Talagante 2" (Ingreso CMN N° 2391 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2242 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los tracks de la prospección en formato KMZ y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones, además de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica el protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

147. Por Ord. N° 585 del 22.04.2021, la DIA del "Proyecto Solar Til Til 2" (Ingreso CMN N° 2382 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2244 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos y tracks de la prospección en KMZ. Debido a la existencia de antecedentes arqueológicos cercanos, solicitó la implementación de una red de pozos de sondeo con dimensiones de 50x50cm, dispuestos en una grilla y distanciados cada 50 m; también la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica el protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

148. Por Ord. N° 576 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Rucapaine" (Ingreso CMN N° 2536 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2247 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se prospeccione nuevamente el área de proyecto, durante la presente evaluación ambiental, una vez que el terreno sea despejado. Se solicita actualización de antecedentes bibliográficos y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y con protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

149. Por Ord. N° 554 del 21.04.2021, la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Humberto" (Ingreso CMN N° 2530 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2248 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos, nombre y firma del arqueólogo que elaboró el informe y listado de profesionales que participaron en la inspección. Solicitó completar la prospección en sectores faltantes y solicita adjuntar en la próxima Adenda los resultados de la

caracterización arqueológica de los sitios identificados, para la evaluación del PAS 132. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

150. Por Ord. N° 607 del 26.04.2021, la DIA del proyecto "Matucana" (Ingreso CMN N° 2555 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2294 del 24.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando adjuntar en la próxima Adenda el informe de caracterización arqueológica, cuyo permiso fue otorgado a través de Ord. CMN N° 1186-2021, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita comprometer monitoreo paleontológico quincenal y charlas de inducción a los trabajadores, con entregas de informes mensuales. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

151. Por Ord. N° 579 del 22.04.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Isidora Solar" (Ingreso CMN N° 2542 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2297 del 24.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico se solicita realizar pozos de sondeo en torno al hallazgo cerámico identificado, con el fin de establecer un buffer de protección de 10 m o según los resultados de la actividad, evaluar el PAS N° 132; también se solicita realizar una inspección visual del terreno a reforestar, y se acoge el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación propuesto por el titular.

152. Por Ord. N° 594 del 23.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Santa Marta" (Ingreso CMN N° 2371 del 23.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2132 del 14.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicita revisión de sistema de coordenadas sobre el cual se proyectan las obras para responder a la observación 54. Respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar la medida de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción. Solicita que se adjunte en la próxima Adenda los resultados de la caracterización arqueológica solicitada.

153. Por Ord. N° 630 del 03.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Distribución San Bernardo" (Ingreso CMN N° 2603 del 04.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2213 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a la Adenda. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme a los antecedentes entregados.

154. Por Ord. N° 613 del 27.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Patricia del Verano" (Ingreso CMN N° 2478 del 28.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2225 del 19.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar una nueva inspección visual arqueológica durante la etapa de evaluación del proyecto, una vez que el área sea despejada. En caso de no poder realizar el despeje, se solicita realizar una nueva inspección una vez que el proyecto cuente con RCA favorable, antes del inicio de las obras de escarpe. El informe se deberá remitir al CMN y a la SMA, al menos un mes antes del inicio de las obras, dando aviso de inmediato al CMN en caso de hallazgo.

155. Por Ord. N° 629 del 03.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Altos del Solar" (Ingreso CMN N° 2673 del 06.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2243 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme. Respecto al componente paleontológico, se reitera la solicitud de remitir un informe de inspección visual paleontológico, para una adecuada evaluación.

156. Por Ord. N° 627 del 30.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Multifruta Linderos" (Ingreso CMN N° 2674 del 06.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2300 del 24.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar archivos en KMZ de las áreas prospectadas e incorporar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente de paleontología se pronuncia conforme de los antecedentes entregados.

157. Por Ord. N° 669 del 13.05.2021, la Segunda Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 2818 del 14.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2265 del 20.05.2021, este Consejo solicita extensión de plazo para evaluación de segunda Adenda Complementaria, debido a los abundantes expedientes a evaluar y el escaso tiempo de evaluación.

158. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 48 del 23.04.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modernización y Modificación, Centro de Faenamiento Bahía Chacabuco" (Ingreso CMN N° 2554 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2210 del 18.05.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la DIA, ya que ésta demuestra que no se generarán efectos sobre el subsuelo del área del proyecto. Se instruye la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

159. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 46 del 30.04.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de procesos ambientales, segregación, valorización, reciclaje de residuos industriales y domiciliarios asimilables a industrial" (Ingreso CMN N° 2660 del 06.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2246 del 20.05.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar lineamientos con respecto a la implementación de la nueva inspección visual del terreno propuesta por el titular, el cual debe ser efectuado posterior a RCA aprobada y anterior al comienzo de las obras que impliquen remoción de subsuelo. Se recuerda la metodología establecida por el CMN para la ejecución correcta de monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción.

Seguimiento Ambiental

La Sra. Daniela Ruz, Especialista de Permisos de ENGIE Chile, remite del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta:

160. Por carta del 07.04.2021, Informe mensual y Anexos del Monitoreo Arqueológico, de diciembre de 2020 (Ingreso CMN N° 2011 del 08.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre informe de monitoreo.

161. Por carta del 15.04.2021, actualización del informe de recolección superficial y sus anexos, según lo estipulado en el Ord. CMN N° 1366 del 25.02.2021 (Ingreso CMN N° 2209 del 19.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre "Informe Ejecutivo de Recolección Superficial". Sin embargo, se reporta una recolección de un lítico sin autorización, por lo tanto, se informará a la SMA.

162. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, arqueólogo Coordinador Área Arqueología Teck Resources Ltda., por correo electrónico del 15.04.2021, remite el Informe Ejecutivo de implementación de medidas del Sitio PQB2_214_SA, del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá, dando respuesta al Ord. CMN N° 2671-2020. Se presentan los antecedentes complementarios solicitados a través del Oficio citado, los cuales son integrados al Informe Ejecutivo presentado en Septiembre de 2019 (Ingreso CMN N° 2213 del 19.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y sin observaciones a las actividades efectuadas, señalando que se puede continuar las obras del proyecto en el área del sitio arqueológico.

163. El Sr. Manuel Moure Zubiaguirre, Gerente Área Técnica de Conavicoop, en relación al proyecto "Padre Luis de Valdivia (Etapa II)", en la localidad de Labranza, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, por carta N° 2652/2020 del 23.12.2020, presenta autodenuncia, en vista de los resultados del monitoreo arqueológico, que dan cuenta de nuevos hallazgos. El

responsable de dichas labores arqueológicas es el profesional, Sr. Víctor Bustos (Ingreso CMN N° 6974 del 28.12.2020). Por carta N° 2678/2021 del 23.02.2021, informa de un nuevo hallazgo resultado de los trabajos de urbanización (instalación de cañerías en zanjas existentes) (Ingreso CMN N° 1052 del 24.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse solicitando implementar la caracterización de los 2 hallazgos arqueológicos encontrados en el monitoreo de las obras del proyecto. Para esto se considera adecuado los pozos de 1x 1m inmediatos a cada uno de los hallazgos; pozos de 1 x 0,5m en torno a los hallazgos, distanciados por 5 m entre sí y pozos de 1x 0,5m en torno a la grilla de 5m, distanciados por 10m entre sí. En caso que los pozos de sondeo resulten positivos en material arqueológico, se deberá extender la grilla con pozos hasta delimitar el sitio. Se solicita la ejecución de al menos 1 pozo de control, por cada 5 unidades excavadas. En cuanto al depósito de materiales se solicita gestionar la carta de compromiso con una institución, remitiéndola al CMN. Además, se acuerda realizar una serie de observaciones formales y de contenido a los informes de monitoreo, solicitando subsanarlas, y dar indicaciones para futuros informes.

164. Del proyecto "Padre Luis de Valdivia 1", Labranza, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por carta del 24.02.2021, informe ejecutivo de sondajes entorno a hallazgos Rasgos 1 y 2 del proyecto (Ingreso CMN N° 1158 del 02.03.2021). El Sr. Manuel Moure Zubiaguirre, Gerente Área Técnica de Conavicoop, por correo electrónico del 22.05.2021, remite Informe Ejecutivo de Sondeos Arqueológicos con profundidades subsanadas, con respecto a la primera versión de informe ejecutivo ingresado (Ingreso CMN N° 2945 del 24.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo, que deberán ser subsanadas en el informe final de sondeos. Acorde a lo indicado en el ORD. CMN N° 3275-2021, se solicita la carta de destinación definitiva de la institución museográfica. Se aprueba la continuidad de obras con monitoreo arqueológico en el área de faenas actualmente paralizadas, con excepción del área de los pozos 26, 26A y 26 B, en torno a los cuales se deberá mantener un radio de amortiguación de 5 m y realizar 3 unidades de rescate de 2x2m, cada una coincidente con cada uno de los pozos de sondeo mencionados.

165. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, remite por correo electrónico del 25.02.2021, Informe Arqueológico de Rescate del Proyecto Inmobiliario Bustamante, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta los Anexos descriptivos derivados de las actividades indicadas en el Ord. CMN N° 3956-2020 (Ingreso CMN N° 1111 del 26.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre Informe Ejecutivo de Rescate, asociado al PAS 132, debido a que falta una revisión exhaustiva de la bibliografía de las distintas ocupaciones prehispánicas e históricas del lugar. Los diversos rasgos encontrados deben ser analizados al igual que las otras materialidades del sitio, incluyendo funcionalidad, temporalidad, materiales y técnicas constructivas, cuyos resultados deberán ser adjuntados en el Informe final. Se solicita el despeje total de las estructuras encontradas, junto al registro exhaustivo de éstas. Se solicita completar las excavaciones en las unidades C25, C24, E 27, F21, F26, G23, H21, I20, M25, N22, D 15, D 19, L14, ya que no cumplen con los 2 niveles estériles; se señala que la capa III es estéril, no obstante, en algunas unidades esta capa se presenta con material arqueológico.

Permisos Sectoriales

166. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, remite por correo electrónico del 30.03.2021, documentos solicitando el permiso de sondeos arqueológicos para delimitación de buffer de sitios LP-01 y LP-02, registrados en el marco de la línea de base de arqueología del Proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas", comuna de San Pedro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1835 del 31.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2158 del 14.05.2021, este Consejo otorga permiso a la arqueóloga Sra. María José Vásquez Farías, para efectuar 16 pozos de sondeo arqueológico para la delimitación de buffer de protección, de los sitios identificados durante la evaluación ambiental del proyecto.

167. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 07.04.2021, antecedentes para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV", comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío, en respuesta al Ord. CMN N° 996 del 04.03.2021 (Ingreso CMN N° 2002 del 08.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2159 del 14.05.2021, este Consejo otorga permiso con indicaciones para la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del hallazgo CCL-001, registrado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

168. El Sr. José Tomás Keymer Hevia, Representante Legal de la Empresa Inmobiliaria Santa Marta SpA., por carta del 17.11.2020 informa que han dado auspicio al Sr. Goran Mimica, arqueólogo, para el desarrollo de los trabajos de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos en el área del proyecto "Condominio Santa Marta", en la comuna de Huechuraba (Ingreso CMN N° 6364 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2157 del 14.05.2021, este Consejo otorga permiso al arqueólogo Sr. Goran Mimica, para efectuar 37 pozos de sondeos arqueológicos de 1 x 1 m distribuidos en una grilla y distanciados cada 40 m, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

169. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite por carta del 12.04.2021, informe de microruteo y hallazgos no previstos en el marco del monitoreo arqueológico y recomendaciones para su protección, correspondiente a la 8ª Programación de Sondajes Mineros del Proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2111 del 13.04.2021). Por correo electrónico del 15.04.2021, remite anexos y archivos que forman parte de la solicitud de permiso para recolecciones superficiales de hallazgos y/o eventos de talla aislados no previstos y registrados en etapa de microruteo (Ingreso CMN N° 2198 del 19.04.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de recolección superficial de 108 hallazgos y eventos de talla aislados.

170. El Sr. Hernán Salinas Williams, arqueólogo, por carta del 25.02.2021, solicita la reconsideración del permiso de excavación solicitado para la caracterización arqueológica de los sitios KTN 02 y KTN 09 del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1090 del 25.02.2021).

Se integran las modificaciones según las observaciones del Ord. CMN N° 733 del 17.02.2021, por lo cual este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para los sitios KTN-02 y KTN-09 en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

171. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, remite por correo electrónico del 17.03.2021, FSA relacionado con el proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, el cual se encuentra en proceso de evaluación ambiental, y para el cual se requiere una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 1532 del 18.03.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante 166 pozos de sondeo para los sitios PN09, PN13, PN14, PN15, PN36, para las concentraciones líticas PN12, PN20, PN32, PN34, PN35, PN38, PN39, PN40, PN42, PN43, PN45, PN48, PN49, PN50, PN51, PN52, PN53, PN54, PN55 y para el hallazgo aislado PN33.

PAS 132

172. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, remite por correo electrónico del 07.05.2021, documentación para la tramitación de un nuevo FSA para ejecutar rescate arqueológico del sitio Zanjones, enmarcado en el "Proyecto Habitacional Lote 2 Zanjones, comuna de Osorno, Región de los Lagos". Informa, además, que ya se había otorgado un permiso en el Ord. CMN N° 1544-2021. No obstante, se anexan los respaldos que dan cuenta del cambio de titularidad (Ingreso CMN N° 2695 del 07.05.2021).

Por su parte, el Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 05.05.2021, expresa la voluntad de renunciar al patrocinio otorgado por la empresa constructora Noval y cambiar al titular del permiso de rescate otorgado a su nombre mediante el Ord. CMN N° 1544 de 07.04.2021. Esta renuncia se manifiesta producto de diferencias personales y profesionales entre la empresa Constructora Noval y su persona. Informa, además que el nuevo titular corresponde al Sr. Javier Cárcamo García (Ingreso CMN N° 2647 del 05.05.2021).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta de cambio de titularidad del permiso de rescate arqueológico del arqueólogo Pablo Larach al arqueólogo Javier Cárcamo. Además, se acoge la propuesta metodológica sobre iniciar simultáneamente las etapas 1 (sector norte) y 2 (sector sur), pero siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos mediante Ord. CMN N° 1544-2021. Por último, se acuerda solicitar realizar un set de fechados radiocarbónicos (mínimo 4).

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico realizó dos reuniones antes de esta sesión:

El 19.05.2021 asistieron los consejeros Alejandra Vidal, Mauricio Uribe y María Loreto Torres A. Participó Alberto Anguita en representación de la DAMOP y el asesor Rodrigo Retamal. De la ST asistieron Francisca Ivanovic, Catalina Contreras, Daniel Contreras, Ángela Guajardo, Valentina Varas, Paula Urzúa, Marcela Becerra, María Luisa Gómez, María Javiera Gaona, Tomás Rodríguez, Matías Fraga, Roberto Pérez De Arce, María Carolina Chea, Jacqueline Moreno, Rocío Barrientos, Rolando González, Matías Heinsen, Soledad Donoso, Karina Olmos, Verona Ossa, Daniela Herrera, Patricia Henríquez, Javier Arévalo, Mariela Torres y Ana Barrera. Asistieron también los arqueólogos César Méndez y Amalia Nuevo, que presentaron los resultados de la consultoría "Sistematización y Recopilación de Antecedentes del Arte Rupestre de la Región de Aysén".

El 26.05.2021 asistieron los consejeros Alejandra Vidal y Mauricio Uribe. Participaron Alberto Anguita en representación de la DAMOP y los asesores Rodrigo Retamal y Rocío Mac Lean. De la ST participaron Catalina Contreras, María Luisa Gómez, Francisca Ivanovic, Rubén Candia, Marcela Becerra, Verona Ossa, Dafna Goldschmidt, Isabel Barrios, Mariela Torres, María Carolina Chea, Gonzalo Díaz, Paula Urzúa, Rolando González, Patricia Kelly, Javier Arévalo, Matías Fraga, Alonso Maineri, Paula Álvarez, Rocío Barrientos, Daniel Contreras, Felipe Montiel, María Javiera Gaona, Tomás Rodríguez y Ángela Guajardo. Asistió también Agustín Burgos Villalobos, alumno en práctica de la OTR de Los Lagos.

De acuerdo a las solicitudes que se pasa a detallar, el Consejo acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas que se señalan:

173. El Sr. Marco Antonio Portilla Mancilla, arqueólogo, por carta del 10.05.2021 solicita autorización para la salida del país de ocho muestras arqueológicas (5 muestras bioantropológicas y 3 muestras malacológicas), provenientes del sitio HCBIO-1, 2 y 3, en el marco del proyecto "Ampliación Homecenter Sodimac Arica", en la Región de Arica y Parinacota. Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio del método C14 AMS, en el Laboratorio Beta Analytic, Miami, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 2729 del 10.05.2021).

174. La Sra. Texia San Martín Traipi, arqueóloga, por carta del 12.05.2021 solicita autorización para la salida del país de tres muestras arqueológicas (1 muestra cerámica y dos muestras malacológicas), provenientes del sitio arqueológico San Juan 1, en el marco del proyecto "Conservación del Borde Costero, sector San Juan, comuna de Dalcahue", que ejecuta la empresa Constructora Proschle, por mandato de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, Región de Los Lagos. Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio de método C14 AMS, en el Laboratorio Beta Analytic, Miami, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 2763 del 12.05.2021).

175. El Sr. Bernardo Arriaza, Investigador del laboratorio de Bioarqueología de la Universidad de Tarapacá, por carta del 13.05.2021, solicita autorización para la salida del país de 9 muestras arqueológicas (carbones) provenientes de los sitios Los Estanques y Reserva 2, en Arica, en el

marco del proyecto de puesta en valor de la Cultura Chinchorro del Gobierno Regional y la Universidad, el cual tiene como objetivo caracterizar el componente arqueológico de los sitios para dar un cierre perimetral, y así proteger en valor estas áreas. Esto se enmarca en la postulación a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco de los "Asentamientos y momificación artificial de la Cultura Chinchorro de la Región de Arica y Parinacota", presentada en enero de 2020 por el Gobierno de Chile. Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio del método C14 AMS en el laboratorio Beta Analytic, Miami, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 2815 del 14.05.2021).

Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

176. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, por carta del 14.05.2021, solicita autorización para la salida del país de 162 muestras bioantropológicas (restos óseos, esmalte dental y fragmentos de pieza dental) recobradas en las excavaciones de las áreas FUN 6 y FUN 8 del sitio El Olivar, Región de Coquimbo, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena- Vallenar", cuyo mandante es el Ministerio de Obras Públicas.

Las muestras bioantropológicas serán sometidas a análisis destructivos, por medio de análisis de isótopos estables de carbono, nitrógeno y oxígeno, en el laboratorio de Isótopos estables de la Universidad de Cornell, Nueva York, y análisis de ADN en el Department of Human Genetics- Cummings Life Science Center de la Universidad de Chicago, Chicago, ambos en Estados Unidos (Ingreso CMN N° 2834 del 14.05.2021).

Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

177. Los Sres. Amalia Nuevo Delaunay y César Méndez, arqueólogos, investigadores residentes del Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), presentan a la comisión los resultados del estudio "Sistematización y Recopilación de Antecedentes del Arte Rupestre de la Región de Aysén", adjudicado al CIEP mediante un trato directo con el SNPC, cuyos resultados dan cuenta del levantamiento de información, principalmente bibliográfica, respecto de alrededor de 120 sitios arqueológicos con arte rupestre registrados hasta la fecha en la Región de Aysén.

Los consejeros valoraron el trabajo realizado, que releva información registrada por diferentes equipos de investigación que han trabajado en la zona y que además el equipo del CIEP complementa con registros digitales y en 3D de algunos de los sitios. La información será validada por la Unidad de Registro de Sitios Arqueológicos y Yacimientos Paleontológicos e incorporada al Registro Nacional de Sitios. Los consejeros solicitan que una vez validada la información se presenten los resultados en sesión del CMN y además recomiendan generar una publicación con los trabajos realizados.

178. El Sr. Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 319 del 25.03.2021, ingresa antecedentes adicionales y solicita la aprobación en etapa de proyecto de la "Restauración MH Casa Piñera", comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta expediente y planimetrías (Ingreso CMN N° 1751 del 29.03.2021).

Este Consejo acuerda realizar las siguientes observaciones al Plan de Rescate Arqueológico propuesto para el MA identificado en el contexto del proyecto de restauración del MH:

- i. Se solicitan antecedentes adicionales respecto intervenciones subsuelo: detalles respecto a evacuación aguas lluvias, agua potable, alcantarillado, paisajismo, fundaciones y cualquier otra intervención del suelo y subsuelo que implique el proyecto, e indicar a qué corresponden los 355 m² de intervenciones del subsuelo sobre el que se calcula el % de rescate.
- ii. Con esos antecedentes, evaluar el % de rescate propuesto para que permita realizar una buena interpretación del sitio y del palimpsesto que se evidencia en los resultados de la excavación de las calicatas.
- iii. Replantear ubicación unidades para que coincidan con intervenciones al subsuelo consideradas en el proyecto.
- iv. Evaluar posibilidad de reubicar unidades a excavar donde se ubica el piso de piedra huevillo hacia el pasillo y considerar posibilidad de conservarlo in situ o en su defecto plantear medidas de rescate o puesta en valor del mismo.
- v. Participar de las reuniones con el equipo de DAMOP y equipo consultor del proyecto para previo a un nuevo ingreso para acordar % de rescate, ubicación de las unidades y manejo del piso de piedra huevillo.

179. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 23.04.2021, remite solicitud para llevar a cabo una caracterización arqueológica subsuperficial en el marco del proyecto urbanístico "Mejoramiento Eje Calle Yerbas Buenas, Valdivia. Etapa de Diseño", en la Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2367 del 23.04.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Francisco Bahamondes Muñoz para realizar caracterización mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Mejoramiento Eje Calle Yerbas Buenas, Valdivia, etapa de Diseño".

180. Por Oficio N° 032021/UGA/750641 del 11.03.2021, el Sr. Patricio Cooper Monti, Fiscal Jefe, Fiscalía Local, Centro de Justicia, Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, pide cuenta en la causa RUC N°1900865696-K, en relación a peritaje de piezas mapuches (Ingreso CMN N° 1401 del 11.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar que los materiales requisados sean enviados a las dependencias del CMN respetando la cadena de custodia, para que dichos objetos, correspondientes a 7 pipas mapuche, sean sujetos a peritaje por parte de los especialistas.

181. El Sr. Andrés Mosqueira Campos, Director del Museo de Santiago - Casa Colorada, por correo electrónico del 15.03.2021 consulta sobre:

- i. Para el terremoto del 2010 cuando estaba la Sra. Magdalena Krebs, se hizo una visita para evaluar daños por parte de ingenieros de la UNAM. Le gustaría acceder a ese informe si el CMN los tiene en archivo.
- ii. Cuando se construyó el edificio que está en el segundo patio de lo que era la Casa Colorada se realizaron cuatro pozos de prospección arqueológica a cargo de la arqueóloga

Claudio Prado, y los materiales que se extrajeron quedaron en el Consejo; le gustaría ver la posibilidad de exhibir algunos de esos materiales en la primera sala, en las que se exhibirán materiales propios de la Casa Colorada (Ingreso CMN N° 1504 del 17.03.2021).

Este Consejo valora y acoge la solicitud de exhibir materiales arqueológicos que actualmente se encuentran en depósitos del CMN de dicho lugar, ofreciendo la colaboración técnica necesaria para concretar dicho proyecto. Por otra parte, se solicita adjuntar un informe técnico elaborado por un conservador, que garantice que el Museo cuenta con las condiciones necesarias para garantizar el óptimo resguardo de dichas piezas.

182. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General / Arquitecta de la consultora Ámbito, por correo electrónico del 30.03.2021 remite documentación correspondiente a solicitud de permiso de intervención arqueológica del proyecto "Casa del Clero-Edificio Apóstol Santiago", del Arzobispado de Santiago, en calle Catedral N° 2242 y Compañía de Jesús N° 2239, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 1860 del 31.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el FSA, no obstante, se solicita adjuntar los antecedentes arqueológicos e historiográficos solicitados en el ORD. CMN N° 2376 del 08.07.2021, donde junto al FSA se pide "remitir una revisión de antecedentes arqueológicos e históricos del proyecto, que permitan contextualizar el tipo de evidencias que podrán identificarse en el lugar".

183. Se presenta el informe del salvataje arqueológico en borde suroeste de Cerro San Miguel, valle de Azapa del 12.05.2021.

Este Consejo acuerda resguardar, conservar y catalogar los restos arqueológicos y bioantropológicos recuperados en dependencias de OTR. Se acuerda informar a la Seremi de BBNN de la extracción irregular de áridos en terreno Fiscal sector Camino Vecinal (Pasaje Sofía) con consecuencia de destrucción de MA y estudiar la posible instalación de señalética en coordinación con la OTR; el oficio deberá ir con copia a Municipalidad de Arica, Vialidad MOP y DOH MOP.

184. El Sr. Rodrigo Maturana Fuentes, Director del Serviu Región de Atacama, por Ord. N° 622 del 24.12.20, consulta sobre medidas de protección para sitios y hallazgos arqueológicos registrados en prospección arqueológica superficial para el proyecto "Construcción sitio de resguardo Mirador Piedra Colgada", comuna de Copiapó, Región de Atacama, para incorporar en etapa de diseño y construcción (Ingreso CMN N° 7036 del 30.12.2020).

Este Consejo acuerda entregar los siguientes lineamientos para la protección de los 2 sitios arqueológicos y 5 hallazgos aislados identificados durante la prospección superficial del proyecto "Construcción sitio de resguardo Mirador Piedra Colgada, Copiapó":

- a) Se deberá remitir un plan de manejo arqueológico a este Consejo que detalle los protocolos y las distintas medidas de protección que se considerarán para la ejecución del proyecto como la apertura del área al público. Este plan de manejo deberá ser revisado y visado por este Consejo para poder ser implementado.

- b) En vista que el proyecto se emplaza en un área que presenta diversos sitios arqueológicos, y la probabilidad de que en el momento de realizar intervenciones a subsuelo por las obras se hallen otras evidencias, la ejecución del proyecto debe contar con la presencia de un arqueólogo que realice la inspección de todas las intervenciones al subsuelo. Además, deberá realizar una inspección superficial de todos los sectores previo a su intervención, con el fin de descartar la presencia de elementos arqueológicos que se puedan ver impactados.
- c) Se solicita que los sitios identificados en la prospección no sean intervenidos por las obras. Se deberá diseñar un plan de conservación de estos, tanto de tipo transitorio (para el momento en que se comiencen a ejecutar las obras) como permanente (cuando el mirador sea abierto al público). Se solicita que este plan de conservación sea remitido a este Consejo para su validación, y que sea implementado previo al inicio de las obras en ese sector.
- d) Si, por el contrario, es imperante que el diseño del proyecto genere intervención de los sectores de sitios o hallazgos aislados, se solicita que se presente un plan de intervención arqueológica de dichos elementos. Esto deberá contemplar la recolección, caracterización y/o rescate arqueológico, en los casos que corresponda, y deberá ser ejecutado previo al inicio de obras en dichos sectores.
- e) Se solicita remitir la memoria explicativa, EETT y planimetría del proyecto, junto al plan de manejo arqueológico. De esta forma se podrá identificar la magnitud de las intervenciones que se realizarán en el lugar, lo cual podría generar la solicitud de nuevas medidas con respecto al componente arqueológico conocido y que pueda ser hallado

El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias DOP del MOP Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en relación a las actividades arqueológicas de la obra "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas-Etapa 1":

185. Por Ord. DROP MAG N° 173 del 13.05.2021, responde observaciones y reingresa al CMN el "Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica excavación pozos de sondeo y harneo de sedimento del Sitio SCBA-4", (Ingreso CMN N° 2817 del 14.05.2021).

Este Consejo acuerda manifestarse con observaciones al informe ejecutivo:

- i. Se deberán hacer aclaraciones respecto al descarte de materiales históricos/subactuales sin análisis o justificación previa.
- ii. Se deberá entregar la información georreferenciada sobre la recolección de materiales en superficie.
- iii. Se solicitará aclarar la profundidad máxima excavada en la unidad U"12 corrigiendo las discordancias entre la forma de registro (tablas fotografías y dibujo de perfil).

Debido a que se entrega constancia de la presencia de un conchal de 70 cm de espesor en el sitio, identificado en la unidad de sondeo S"26 y del cual no se tiene mayor registro (muestras de sedimento, muestras de restos malacológicos, fotografías de perfil), reconociéndose no haber hecho recolección de material debido a su fragmentación, se solicitará la implementación de a lo menos 4 nuevas unidades de sondeo de 0.5 x 1 m en torno a la unidad, con la finalidad de realizar una adecuada caracterización de este rasgo, así como la implementación de una grilla de barrenados (con a lo más 3 m de separación entre cada barrenado) en toda la extensión del sitio con el fin de delimitar el conchal. Se indicará explícitamente el no descarte de material cultural sin

análisis previo especializado y se harán indicaciones para la mejora en la calidad del registro fotográfico y planimetría.

186. Por Ord. N° 176 del 17.05.2021, corrige observaciones y reingresa al CMN "Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica excavación pozos de sondeo y harneo de sedimento del Sitio SCBA-5" (Ingreso CMN N° 2873 del 18.05.2021).

Debido a la baja frecuencia de materiales registrados en los sondeos del sitio SCBA-4 este Consejo acuerda dar por finalizada la revisión del informe ejecutivo de caracterización, sin conformidad. Se dejará en claro que existen las siguientes observaciones al informe ejecutivo, las cuales deberán ser subsanadas en el informe final de caracterización del sitio:

- i. Se deberán hacer aclaraciones respecto al descarte de materiales históricos/subactuales sin análisis o justificación previa.
- ii. Se deberá entregar la información georreferenciada sobre la recolección de materiales en superficie.
- iii. Se deberá aclarar cuál de los pozos excavados correspondió al pozo de control.
- iv. Se solicitará aclarar la profundidad máxima excavada en la unidad W'60 corrigiendo las discordancias entre las formas de registro (tablas fotografías y dibujo de perfil).
- v. Se darán indicaciones para la mejora en la calidad del registro fotográfico y planimetría.

De acuerdo a lo anterior se podrá dar continuidad a las obras en el área del sitio bajo monitoreo arqueológico permanente y dejando un buffer de al menos 10 m alrededor de los polígonos de los sitios SCBA-2 y SCBA-5.

187. El Sr. Mario Ogno, Jefe Residente de Arauco S.A., por carta PQ-083 del 07.04.2021 remite antecedentes de acuerdo a la solicitud del CMN sobre la nueva área para instalación de faenas, para el proyecto "Reposición Puente Quilo en Ruta W-20, Comuna de Ancud, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2459 del 28.04.2021). El Sr. Roberto Lobos Contreras, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 69 del 09.04.2021, envía antecedentes corregidos y el plan de caracterización y protección arqueológica para el proyecto "Reposición Puente Quilo en Ruta W-20, Sector Quetalmahue, Provincia de Chiloé, comuna de Ancud, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2612 del 04.05.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica con indicaciones al Sr. Héctor Velázquez, en el marco de la nueva área de instalación de faenas, modificando el permiso Ord. CMN N° 809 del 18.02.2020, con indicaciones.

188. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquen Ltda. / Consultores y Arqueólogos Asociados, por correo electrónico del 15.04.2021, remite Informe de Caracterización Arqueológica corregido y 2 Adendas, en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 723 del 05.02.2021 al Informe de Caracterización Arqueológica del proyecto "Estudio de Ingeniería Complementario Proyecto Mejoramiento Red Vial Ruta A-35, Sector Cr. Ruta 5 – Cr. Ruta A-31, Región de Arica y Parinacota", ejecutado por GS Ingenieros (Ingresos CMN N° 2210 y 2211 del 19.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones respecto a la nueva adenda de respuestas a las observaciones realizadas por el CMN: 1) Los rescates arqueológicos planteados para la etapa de construcción no se ciñen a los criterios expuestos en la Guía de Procedimientos Arqueológicos, Anexo 5; 2) Debido a la eventual presencia de depósitos arqueológicos en el nuevo sitio "A35-116" Campo de Cultivos, se deberá ejecutar su caracterización superficial para plantear algún tipo de rescate arqueológico. Además, se reiterará la solicitud de incluir en el Informe Final de Caracterización la entrega de la carta oficial de la Dirección Regional informando de depósito provisorio arqueológico.

189. El Sr. Óscar Godoy Ramírez, Geógrafo, Encargado de Medio Ambiente, Territorio y Participación Ciudadana de Constructora San Felipe, por correo electrónico del 29.04.2021, remite carta y "Línea de Base Arqueológica" y "Plan de Manejo Arqueológico" correspondiente al contrato "Conservación Ruta 11CH Km. 127 al Km. 147, Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI: 321.136 (Ingreso CMN N° 2513 del 30.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de Línea de Base arqueológica y Plan de Manejo Arqueológico del proyecto. Se considera adecuada la propuesta de un monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, a cargo de un(a) arqueólogo(a) profesional presente en todas las actividades de intervención del suelo, y el plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Se hará presente la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN. Se indicará que el resguardo las evidencias arqueológicas que se encuentran en el área de influencia directa deberá realizarse mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

190. El Sr. Óscar Godoy Ramírez, Geógrafo, Encargado de Medio Ambiente, Territorio y Participación Ciudadana de Constructora San Felipe, por correo electrónico del 29.04.2021 remite "Línea de Base Arqueológica" y "Plan de Manejo Arqueológico" correspondiente al contrato "Conservación Ruta 11CH Dm. 147.000,0 al Km. 158.000,0, Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI: 328.634 (Ingreso CMN N° 2514 del 30.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de Línea de Base Arqueológica, Revisión de obras anexas, Plan de Manejo Arqueológico del proyecto. Se considera adecuada la propuesta de un monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, a cargo de un(a) arqueólogo(a) profesional presente en todas las actividades de intervención del suelo, y el plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Se hará presente la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN. Se indicará que el resguardo de las evidencias arqueológicas que se encuentran cercanos a los empréstitos del km 105 deberá ser mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

191. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente, Constructora 2 TH Limitada, por correo electrónico del 03.05.2021, remite carta de igual fecha que adjunta informe de actividades arqueológicas de abril de 2021 de la obra: "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector

Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota” (Ingreso CMN N° 2589 del 03.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico, que indica la realización de charlas de inducción a los trabajadores de la obra e informa la revisión de los sitios identificados en línea de base, verificándose su buen estado de conservación.

192. La Sra. Ninoska Cisterna S., arqueóloga, por correo electrónico del 20.04.2021 informa que en el marco de la solicitud de uso avícola de un inmueble fiscal en el sector Terraza San Juan del Valle de Azapa por parte de la Señora Julia Ayno, fue requerida una inspección visual pedestre, para informe de reconocimiento arqueológico, en vista de la solicitud de certificado arqueológico requerido por el Ministerio de Bienes Nacionales a la solicitante. La revisión bibliográfica y la inspección pedestre dieron cuenta de la existencia de evidencias de índole prehispana y posthispana en la superficie de la explanada, así como también fueron visibles las afectaciones que ha sufrido el lugar en su componente arqueológico. Esta información es de conocimiento de la solicitante del proyecto, quien solicitó de igual manera la presentación del presente informe (Ingreso CMN N° 2277 del 21.04.2021).

Este Consejo acuerda recomendar la no entrega de terreno fiscal para proyecto avícola, ya que gran parte del proyecto está en el interior de un sitio arqueológico mayor definido con anterioridad. Se deberá hacer un estudio en detalle del sitio arqueológico "Terraza San Juan 1" con registro de todos sus componentes y proponer su caracterización y eventual rescate arqueológico, de acuerdo a la Guía de Procedimientos Arqueológicos. Debido a que es un área fiscal arqueológica fuertemente intervenida por terceros, se solicita la fiscalización de BBNN con el apoyo de la OTR.

193. La Sra. Julia Potocnjak Montesinos, por correo electrónico del 03.05.2021, solicita pronunciamiento de Certificado de Evaluación Arqueológica, solicitado por el Sr. Hans Scheuch Jorquera, de terreno fiscal ubicado en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2578 del 03.05.2021).

Este Consejo acuerda informar a la Sr. Hans Scheuch Jorquera que los antecedentes aportados por la arqueóloga Julia Potocnjak permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 5 hectáreas. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

194. El Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, por carta del 03.05.2021 envía Informe de Caracterización Arqueológica S 075-076, S083, S104 y S 013NH, del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane", Región de Tarapacá, que se efectuó considerando los antecedentes y requerimientos otorgados por la autoridad competente a través de Ord. CMN N° 1341 del 02.04.2019 (Ingreso CMN N° 2596 del 03.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las actividades arqueológicas de recolección superficial y caracterización arqueológica de los sitios S-065, S-075-76, S-13NH, S-083 y S-104.

195. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Encargada de Monitoreo Arqueológico, Diseño y Construcción Castor S.A., por correo electrónico del 30.03.2021, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico realizado en el marco del proyecto "Santiago Patrimonial IV", comuna de Santiago, Región Metropolitana, autorizado mediante el Ord. CMN N° 4379 del 09.12.2020 (Ingreso CMN N° 1852 del 31.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de rescate. Se solicita incluir fotografías de los materiales arqueológicos recuperados en las excavaciones, y realizar una descripción adecuada de los materiales asignables a periodo prehispánico, y una adscripción cronológica y cultural de ser posible. Se solicita incluir mapa de densidad de los materiales arqueológicos del sitio y adjuntar las fotografías aéreas en documentos pdf.

Respecto a las actividades de rescate, y en virtud de que no se excavaron en su totalidad los rasgos identificados en el área de proyecto, tal y como quedó establecido en el N° III.1 del Ord. CMN N° 4379-2020, el CMN solicita que se realice un despeje controlado de los rasgos estructurales identificados. El despeje deberá ser realizado con herramientas manuales de bajo impacto, mediante unidades de 2x2 m que serán monitoreadas, sin la necesidad de realizar decapado cada 10 cm. Una vez los rasgos sean despejados en su totalidad se deberá llevar a cabo un registro que incluya planimetría de planta y sección, además de levantamiento aéreo fotogramétrico.

Se solicita reingresar un nuevo informe subsanando las observaciones y con los resultados del despeje de los rasgos dentro del área de proyecto. Se solicitará la implementación de un proyecto de puesta en valor, consistente en la instalación de paneles informativos que den cuenta de los hallazgos identificados en el área, así como del proceso de expansión de la ciudad de Santiago en el siglo XIX. Una vez aprobado el nuevo informe de rescate por el CMN, se podrá otorgar autorización para la continuidad de obras.

196. El Sr. Juan Luis Flores Salinas, arquitecto, mediante ingreso digital del día 29.04.2021, solicita autorización para proyecto de obra nueva del edificio CEDUC UCN Sede Chiloé de la Universidad Católica del Norte, en la ZT Entorno de la Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta carta, declaración simple, EETT, fichas de registro; fotografías, informe, certificados, excel, CIP, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 2505 del 29.04.2021).

En lo concerniente a arqueología, dados los antecedentes del área de estudio, se acuerda solicitar una caracterización arqueológica a través de una red de barrenos, cuya metodología deberá estar propuesta de acuerdo a lo indicado en la Guía de Procedimiento Arqueológico. Para lo anterior se deberá ingresar FSA.

197. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecto, por correo electrónico del 12.04.2021, responde Ord. CMN N° 875 del 24.02.2021, que solicita antecedentes adicionales para evaluar el "Proyecto de Intervención Patrimonial de la Iglesia Natividad María de Ichuac", MH de la comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, que es parte del Sitio Patrimonio Mundial declarado por la UNESCO el año 2000 (Ingreso CMN N° 2123 del 13.04.2021).

En lo concerniente a arqueología, se acuerda:

- i. Solicitar incorporar un documento aparte con los antecedentes arqueológicos disponibles, y en base a dichos antecedentes, establecer los criterios e indicaciones para la implementación de un plan de manejo arqueológico de acuerdo a lo indicado en el ORD. CMN N° 875-2021.
- ii. Se debe dejar explícita la participación de un(a) antropólogo(a) físico(a) en las excavaciones arqueológicas.
- iii. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico en la instalación de obras anexas.
- iv. Respecto al punto 4.4 de las EETT, se debe aclarar que en el caso de hallazgo de osamentas humanas la medida a implementar corresponderá a un rescate arqueológico y no a un salvataje, teniendo en cuenta que las excavaciones que se realizaran no deberían implicar una pérdida inminente de los restos humanos.
- v. Se deberá aclarar que no corresponde la "liberación de áreas", sino que las actividades se informarán al CMN el que podrá manifestarse autorizando la continuidad de las obras.

198. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecto, por correo electrónico del 12.04.2021, solicita autorización del "Proyecto de Intervención Patrimonial de la Iglesia Santiago Apóstol de Detif", MH de la comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, que es parte del Sitio Patrimonio Mundial declarado por la UNESCO el año 2000 (Ingreso CMN N° 2218 del 19.04.2021).

Respecto al componente arqueológico se acuerda acoger la implementación de monitoreo arqueológico en la instalación de obras anexas y solicitar incorporar un documento aparte con los antecedentes arqueológicos disponibles y con las indicaciones para la implementación de un plan de manejo arqueológico a aplicar durante la fase de construcción, los cuales deben ser propuestos en función de los antecedentes particulares del área.

199. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 07.04.2021, remite solicitud de permiso para excavación de pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Rosas-Baquedano", cuyo mandante es la empresa AESTA SpA. (Ingreso CMN N° 2014 del 08.04.2021).

Este Consejo acuerda rechazar la propuesta del arqueólogo titular de un sondeo parcial dentro del área. La respuesta a este ingreso se adjuntará a la respuesta del Ingreso CMN N° 1481 del 16.03.2021, que corresponde al informe ejecutivo de la mecánica de suelo, realizado con metodología arqueológica. El CMN en respuesta a dicho ingreso acordó solicitar realizar una grilla de sondaje en todo el predio, puesto que todas las excavaciones de mecánica de suelo arrojaron resultados positivos, por lo que un sondeo parcial se hace insuficiente para entender el comportamiento y potencial arqueológico del sitio.

200. El Sr. Pascal Merino Ampuero, Director de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de El Monte, por Oficio N° 41 de 01.04.2021 que informa respecto de denuncia -por medio de la CGR- sobre sustracción de piedras tacitas en el sector "Cerro La Obra", comuna de El Monte (Ingreso CMN N° 2034 del 09.04.2021).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales, consistentes en registro fotográfico del hallazgo y su entorno, y las coordenadas geográficas de su emplazamiento.

201. El Sr. Juan Cristóbal Lira Ibáñez, Alcalde de Lo Barnechea, por Ord. Alcaldicio N° 152 del 09.04.2021, solicita una visita inspectiva del CMN al proyecto "Chaguay", emplazado en la subdivisión agrícola Chaguay, comuna de Lo Barnechea, con el fin de determinar la existencia o no de afectaciones a bienes patrimoniales e infracciones a la Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 2120 del 13.04.2021).

La visita a terreno solicitada fue realizada los días 18 y 20 de mayo, con la colaboración de la Municipalidad de Lo Barnechea (que facilitó el medio de transporte). Actualmente se está elaborando el informe de terreno que se le hará llegar a la Municipalidad.

202. Por correo electrónico del 18.04.2021, denuncia condición de abandono del MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos (Ingreso CMN N° 2252 del 20.04.2021).

Se realizarán gestiones, en conjunto con la Municipalidad responsable, para el resguardo y protección del MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, estableciendo instancias de coordinación con el municipio.

203. La Sra. Andrea Ortega Esquivel, Encargada Unidad de Patrimonio, Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), I. Municipalidad de San Bernardo, por correo electrónico del 21.04.2021, informa que este año 2021 la Municipalidad de San Bernardo ha recibido nuevamente la administración del MA "Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos", más conocido como Pucará o Huaca de Chena. En este contexto, solicita una reunión, a la brevedad, con la Encargada del Área de Arqueología, o con los profesionales a cargo del sitio en el CMN, con el fin de poder comenzar una gestión integrada de este sitio en conjunto con el CMN (Ingreso CMN N° 2329 del 22.04.2021).

Este Consejo agradece y acoge la solicitud de la SECPLA de realizar una reunión con el Área de Arqueología. Mediante oficio se entregarán los contactos necesarios para concretar la reunión lo antes posible, con el objetivo de gestionar un plan de manejo en conjunto que permita la óptima protección y resguardo del MA.

204. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 456 del 03.05.2021, ingresa antecedentes correspondientes al anteproyecto "Restauración MH Iglesia Niño Dios de Sotaquí", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2625 del 04.05.2021).

Respecto al componente arqueológico del anteproyecto, este Consejo acuerda lo siguiente:

- i. Debido al hallazgo de un MA en el monitoreo de calicatas de mecánica de suelo, y que se levantó estos restos arqueológicos, se solicita el ingreso de un Informe Ejecutivo (información presente en este informe e información faltante como de cantidad de materiales por capa y nivel), y posteriormente, el ingreso de un Informe Final, que incluya el análisis de materiales.
- ii. Consultar por destino de los materiales y solicitar carta de aceptación de una institución depositaria.
- iii. Dado que se identificó y registró materiales arqueológicos durante el monitoreo arqueológico de la calicatas, no informando al CMN como indica el Artículo 26 de la Ley 17.288, y que además se recuperaron estos materiales sin permiso, se considera estas acciones como una intervención no autorizada, por lo tanto se acuerda derivar los antecedentes al CDE.
- iv. En consideración del hallazgo de una MA donde se ejecutará el proyecto, se acuerda solicitar: a) Antes del inicio de la ejecución de las obras del proyecto se deberá excavar con metodología arqueológica todas las excavaciones que se realicen dentro del polígono del MH y un % de las intervenciones en el patio (fundaciones de obra nueva), el que deberá ser propuesto en relación a la tipología y distribución de las fundaciones. b) Proponer medidas para abordar la posibilidad de hallazgos de restos humanos y su relación con la comunidad. c) Las intervenciones a suelo y subsuelo de la obra deberán realizarse bajo monitoreo permanente, remitiendo los informes correspondientes al CMN.

El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, solicita permisos para prospecciones y excavaciones en Río Hurtado, cuenca del río Limarí, Región de Coquimbo:

205. Por correo electrónico del 28.12.2020, solicita autorización para la realización de prospecciones en la localidad de Minillas en el marco del proyecto Fondecyt 1200276 que dirige, titulado "Sobre la aparición del arte rupestre en el Norte Semiárido (29°-30° Lat. S): Prácticas sociales, paisajes y procesos históricos" (Ingreso CMN N° 6998 del 29.12.2020).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones al arqueólogo Andrés Troncoso para prospección con intervención (recolección superficial y pozos de sondeo) en el polígono indicado en el FSA, en la localidad de Minillas. Se solicitará que la carta de aceptación de los materiales se entregue junto con el informe ejecutivo.

206. Por carta del 05.04.2021, para excavaciones arqueológicas en los aleros Pangué 1 y 2, con el objetivo de caracterizar las ocupaciones del período Arcaico de cada uno de estos sitios, en el marco del proyecto Fondecyt 1150776 "Arte rupestre, trayectorias históricas y construcción social de las comunidades prehispánicas en los valles de Elqui y Limarí" (Ingreso CMN N° 1915 del 05.04.2021).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones al arqueólogo Andrés Troncoso para la excavación de los aleros, con la metodología indicada en el FSA. Se solicita que la carta de aceptación de los materiales se entregue junto con el informe ejecutivo.

207. El Sr. Renato Ulloa, Jefe de Proyectos - Departamento de Ingeniería, Auter S.A., por correo electrónico del 11.05.2021, solicita autorización para obras de instalación de cámaras de circuito cerrado de televisión en el entorno del MH Edificio del Congreso Nacional, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, y del MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2762 de 11.05.2021).

En sesión del 12.05.2021 se acordó autorizar, solicitando monitoreo arqueológico permanente para la realización de la intervención a subsuelo del proyecto. Dados los plazos y el carácter de la obra, este será realizado por personal de la Secretaría Técnica del CMN, previa coordinación.

208. El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, Profesor Titular Escuela de Arquitectura USACH, Universidad de Santiago de Chile, por correo electrónico del 01.04.2021 remite expediente completo del proyecto "Restauración del MH Templo Presbiteriano de Chañaral", comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1904 del 05.04.2021).

Con respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda lo siguiente:

- a) En virtud de que las fundaciones se han diseñado de acuerdo a los parámetros más desfavorables del terreno donde se encuentra el inmueble, se acoge la justificación para no ejecutar las calicatas de mecánicas de suelo que debían ser excavadas con metodología arqueológica.
- b) Sin embargo, y en vista que el proyecto contempla intervenciones en el subsuelo (fundaciones estructurales en sectores puntuales del perímetro del inmueble y en el sector de baños, como también excavaciones para alcantarillado y agua potable) se deberá considerar efectuar actividades arqueológicas antes de la ejecución del proyecto.
- c) Como aún no se tiene claridad de la envergadura de las intervenciones y en qué sectores se efectuarán, una vez que se ingresen los antecedentes solicitados por arquitectura, se evaluará cuales serán medidas arqueológicas adecuadas para este proyecto.
- d) El proyecto presenta una serie de intervenciones a subsuelo, por esta razón se deberá presentar un plan de trabajo arqueológico, el cual debe plantearse en función de las obras de intervención a subsuelo que ejecute el proyecto.
- e) Junto a este plan de trabajo arqueológico, se deberá incluir, según lo solicitado en el Ord. CMN N° 952-2021, la revisión de los antecedentes arqueológicos e históricos del área del proyecto.

209. Por Ord. N° 219 del 20.04.2021, el Sr. René Mardones Valencia, Alcalde de San Esteban, remite respuesta a observaciones al Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico realizado en el marco del proyecto "Construcción Taller de Montaje Industrial Liceo de San Esteban", comuna de San Esteban, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2265 del 20.04.2021).

Este Consejo acuerda declararse conforme con el informe ejecutivo. Considerando que el proyecto no tiene excavaciones pendientes a realizar, este Consejo no tiene inconvenientes con la reanudación de las obras del proyecto. Sin embargo, en el caso de que se deban realizar intervenciones a subsuelo de cualquier tipo, y en vista de que en el lugar se identificó un sitio arqueológico que se encuentra protegido por Ley, se deberá solicitar los permisos correspondientes

para ser ejecutada. Dependiendo del tipo de intervención, este Consejo determinará las medidas arqueológicas a efectuar en el lugar.

210. El Sr. Mauro Barahona, Asesor Prevención y Ambiente, por correo electrónico del 05.05.2021, remite Formulario para denunciar el hallazgo de restos óseos en obra en ejecución "Construcción Espacio Público Mirador Cerro La Cruz" en la localidad de Paipote, comuna de Copiapó, Región de Atacama, para de esta forma poder activar procedimiento por parte del CMN (Ingreso CMN N° 2651 del 05.05.2021).

En relación al hallazgo de osamentas, este Consejo acuerda solicitar que continúe la paralización de obras en el lugar, y se remitan los siguientes antecedentes:

- a) Memoria explicativa de la totalidad de las obras de intervención en el marco del proyecto, con especialidades, EETT y planimetría.
- b) Un plano que sobreponga el hallazgo de las osamentas y las obras a ejecutarse en el lugar.
- c) Indicar cuáles son las obras de intervención al subsuelo que aún quedan por realizar.
- d) Plan de manejo arqueológico del hallazgo como también en relación a lo que queda de las obras.

Por otro lado, se acuerda solicitar que las obras de excavaciones a subsuelo que aún faltan por realizarse, sean ejecutadas con monitoreo arqueológico.

211. Se presentan para regularización dos hostales construidos en la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta:

- El Sr. José Flores, hijo del propietario, mediante correo electrónico del 19.05.2021, presenta expediente "Regularización Hostal 4", en calle Atacama N° 649; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2909 del 20.05.2021).
- El Sr. José Flores Chambe, comerciante, por carta del 07.05.2021, ingresa expediente "Regularización Hostal 1", en calle Atacama N° 460 (Ingreso CMN N° 2716 del 10.05.2021).

Por tratarse de obras ya construidas en la ZT del pueblo de Chiu-Chiu, lugar que constituye una zona de alta probabilidad de hallazgo arqueológico, y no haberse realizado un estudio arqueológico en el terreno previo a la construcción, este Consejo acuerda para ambos casos:

- a) Para evidenciar si en el lugar hubo presencia de sitio arqueológico, se solicita:
 - i. Imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno.
 - ii. Entregar mayor información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área.
 - iii. Remitir un informe, realizado por un arqueólogo(a), que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible.

- b) Además, cualquier tipo de intervención en el subsuelo a realizar en este sector de alta sensibilidad arqueológica, deberá contar previamente con un permiso de intervención arqueológica (FSA).
- c) Cabe destacar que los permisos otorgados para intervención en ZT, no constituyen una autorización de intervención arqueológica.

212. El Sr. Benjamín Vargas, Gerente técnico y clientes, Socovesa, por correo electrónico del 17.03.2021, remite carta del 16.03.2021 de la Sra. Nuriluz Hermsilla Osorio, arqueóloga, con Informe de Sondeos Arqueológicos para el proyecto "Bandera 713, comuna de Santiago, Región Metropolitana". En esta circunstancia, solicita la aprobación del CMN de esta Ampliación de Línea Base, así como la evaluación las posibles mitigaciones del impacto sobre el patrimonio arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 1493 del 16.03.2021).

Se acuerda rectificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del 28.04.2021 (N° 20 del acta), resolviendo en definitiva:

El CMN acuerda solicitar subsanar una serie de observaciones que se identificaron en el informe ejecutivo, que expone los resultados de la caracterización arqueológica realizada en el área del proyecto Bandera 713. Por otro lado, se solicitará al área de Jurídica una reunión para revisar las actividades arqueológicas ejecutadas en este proyecto, y las metodologías arqueológicas que fueron aprobadas mediante el permiso otorgado por este Consejo. Por otro lado, se consultará a la Universidad de Chile las implicancias de que una académica de dicha institución realice terrenos de este tipo con estudiantes de la misma. Por último, se remitirán los antecedentes de este ingreso al directorio del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile para que tenga conocimiento del caso. Una vez que las observaciones sean subsanadas el CMN evaluará futuras medidas.

213. El Sr. Mario Iturriaga, Gestión de Proyectos, Vicuña+Kutzner Arquitectos, por carta del 20.04.2021, responde Ord. CMN N° 1076 del 12.03.2021, con observaciones e invitación a reunión en relación al anteproyecto de demolición y obra nueva en Av. República N° 591 y calle Claudio Gay N° 2321, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2262 del 20.04.2021).

Considerando que el proyecto contempla la realización de 2 subterráneos y que a menos de 1 km se registra un sitio arqueológico PAT- más los antecedentes historiográficos que se manejan para el área donde se emplazará el proyecto- es que se acuerda solicitar que en caso de que se realicen mecánicas de suelo, estas se hagan con metodología arqueológica o que se realice un sondaje arqueológico por medio de una grilla donde las unidades se proyecten a 10 m de distancia entre sí.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 25 de mayo participaron los consejeros Cecilia García-Huidobro, Macarena Ponce De León y César Millahueique. Por parte de la ST asistieron Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Javiera Gaona, Pablo Seguel y Mariano González.

214. Por Oficio N° 871 del 18.03.2021, dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Consuelo Valdés, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, solicita informar sobre el origen de la orden y la autorización para la instalación de rejas en el espacio donde está ubicado el "Camarín de Mujeres", sector de la piscina olímpica del Estadio Nacional, MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2506 del 30.04.2021). Por Oficio N° 72632 del 12.04.2021, dirigido a la Ministra Valdés, la Honorable Cámara de Diputados, a petición del Honorable Diputado Sr. Boris Barrera, requiere informar sobre las obras realizadas y por realizar en el Estadio Nacional, los permisos y autorizaciones requeridos y obtenidos para su realización, los impactos e intervenciones de éstas en los polígonos del recinto protegidos en el DS N° 710 del 11.09.2003, y las medidas adoptadas para evitar su alteración (Ingreso CMN N° 2507 del 30.04.2021).

Se informará, en ambos casos, que desde comienzos de febrero de 2021 se han recibido una serie de denuncias y solicitudes de fiscalización por intervenciones no autorizadas en el entorno del sector del Camarín Norte:

- 29.01.2021: Sra. María Martínez Salas, vecina, mediante correo electrónico denuncia intervención en el MH (Ing. CMN N° 571 del 01.02.2021).
- 01.02.2021: Sra. Wally Kunstman, miembro de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, mediante correo electrónico denuncia intervención en el MH (Ing. CMN N° 628 del 03.02.2021).
- 17.02.2021: Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de DDHH, solicita información sobre las denuncias de intervención no autorizada (ING. CMN N° 886 del 17.02.2021).
- 23.03.2021: Dra. Cath Collins, directora Observatorio de Derechos Humanos (DDHH) de la Universidad Diego Portales (UDP), solicita pronunciamiento sobre la intervención y que se precise cuáles han sido los estándares en materia de DDHH aplicados por el CMN en sitios de memorias (Ing. CMN N° 1660 del 23.03.2021).
- 25.03.2021: El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, mediante el Oficio N° 72082 del 25.03.2021 remite solicitud del Honorable Diputado Sr. Gonzalo Winter de que se informe si las instalaciones de las rejas y otras obras denunciadas cuentan con aprobación del CMN (Ing. CMN N° 1840 del 01.04.2021).
- 30.03.2021: El Secretario General del Senado mediante el Oficio N° 238/inc/2021 remite solicitud de antecedentes del senador Alejandro Navarro respecto al proyecto Lota Green y el Plan de Manejo del Estadio Nacional (Ing. CMN N° 1865 del 01.04.2021).
- 30.03.2021: La Mesa de Sitios de Memoria del Colegio de Arqueólogos mediante carta del 30.03.2021 manifiesta preocupación y solicita pronunciamiento (Ing. CMN N° 1925 del 05.04.2021).
- 31.03.2021: Las Concejales Sras. Paula Mendoza y Emilia Ríos, solicitan antecedentes sobre la aprobación de las rejas y pronunciamiento sobre afectación y daño en el Sitio de Memoria (Ing. CMN N° 1930 del 07.04.2021).

- 01.04.2021: El Sr. Sergio Micco, Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, mediante el Ord. INDH N° 259 del 01.04.2021 solicita antecedentes por denuncia de daños e intervención no autorizada en el Estadio Nacional (Ing. CMN N°1921 del 31.04.2021).

Asimismo, se informará que desde la ST del CMN se han efectuado diversas gestiones, entre las que cabe señalar:

- 03.02.2021: Visita a terreno de profesionales del área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- 06.02.2021: Elaboración de minuta sobre intervenciones en el sitio.
- 10.03.2021: Presentación en Comisión de Patrimonio Histórico y acuerdo de solicitud de antecedentes a la Directora del Instituto Nacional del Deporte (IND).
- 19.03.2021: Se solicita mediante Ord. CMN N° 114 antecedentes a la Directora del IND.
- 31.03.2021: Se informa a la Subsecretaría de DDHH de las gestiones efectuadas mediante Ord. CMN N° 1344.
- 22.04.2021: Reunión por Ley de Lobby con representantes de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (Anef), la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Anfucap) y organización gremial IND.
- 27.04.2021: Se informa a la Sra. Cath Collins de las gestiones efectuadas mediante Ord. CMN N° 1920.
- 19.04.2021: Reunión interna de coordinación ST-CMN.
- 04.05.2021: Se informó mediante Ord. CMN N° 2031 al Subsecretario del Patrimonio Cultural de los antecedentes solicitados por el Honorable Senador de la República Alejandro Navarro.
- 03.05.2021: Minuta del análisis realizado sobre el expediente e historial de intervenciones y denuncias en el MH Estadio Nacional.
- 10.05.2021: Presentación del caso y propuesta de acuerdo en Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

En relación con el análisis de caso en cuestión, se indicará que:

Efectuada una visita a terreno el 03.02.2021 por profesionales del área de Arquitectura y Patrimonio Urbano de la ST del CMN, se constataron las obras en cuestión efectuadas en el entorno del Camarín Norte de Mujeres y próximo al acceso del Centro Acuático. Una de ellas corresponde a un cerco perimetral con reja que rodea al Centro Acuático. La segunda, una obra tipo sombreadero en el acceso a dicho recinto, a metros de un plinto con una placa explicativa del valor patrimonial asociados a memoria y a violaciones contra los derechos humanos cometidos contra las prisioneras políticas detenidas durante los primeros meses de la dictadura militar en el Camarín Norte de Mujeres. Finalmente, barreras metálicas de contención en el entorno del sitio.

Por ello, y analizados los antecedentes disponibles en la ST, se constató que dichas obras podrían formar parte del proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional (2012), que busca mejorar la infraestructura deportiva del país en vista a la realización de los Juegos Suramericanos (2014) y Panamericanos (2023).

La Etapa N° 1 de dicho proyecto fue autorizada por el CMN mediante Ord. CMN N° 284 del 23.01.2013 y contempló una propuesta de paisajismo, mobiliario y cierre perimetral en el sector correspondiente al conjunto de edificaciones que componen el Centro Acuático.

La Etapa N° 2 del proyecto fue autorizada mediante el Ord. CMN N° 3856 del 03.09.2019, siendo autorizadas modificaciones menores al proyecto mediante Ord. CMN N° 28 del 03.01.2020. La propuesta contempló obras exteriores, de paisajismo y la construcción de edificaciones. El sector de las obras en cuestión (cercano al subsector protegido del Camarín Norte) no se incluye dentro del área a intervenir en esta etapa.

Analizados los antecedentes recopilados por la ST en archivo, se constató que la intervención no se ajusta al proyecto presentado y autorizado por el CMN, siendo considerada una intervención no autorizada de acuerdo a los artículos N°11 y 12 de la Ley 17.288. Por este motivo, mediante Ord. CMN N° 1144 del 19.03.2021, se solicitaron a la Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora del Instituto Nacional del Deporte (IND), los antecedentes del caso para ser analizados.

Mediante el Ord. N° 986 IND del 12.04.2021, la institución informó de los alcances y de los criterios tenidos en consideración para la construcción del cierro perimetral y el sombreadero en el sector del límite norte del centro acuático, próximo al sitio N° 2 Camarín de Mujeres en el MH Estadio Nacional.

En la información entregada se señala que en el marco de la "Etapa 1 del Proyecto Parque de la Ciudadanía" se contempló cierres perimetrales en distintos sectores del Centro Acuático y de la Residencia del Centro de Alto Rendimiento (CAR), los que fueron autorizados mediante el Ord. CMN N° 284 del 23.01.2013.

Se agrega como antecedente que durante los años 2018-2021 el sector del Centro Acuático y de la Residencia CAR fue objeto de acciones delictuales de ataque y vulneración de los inmuebles y el mobiliario, que afectaron y dañaron la propiedad pública. Por este motivo, se identificaron y establecieron seis puntos de vulnerabilidad que requerían medidas de seguridad y vigilancia, las que inicialmente se realizaron a través de la instalación de vallas papales y la presencia de guardias las 24 horas del día.

Finalmente, argumenta que en el marco del instrumento de gestión Plan Maestro Estadio Nacional y la interpretación del Decreto N° 710 del 11.09.2003 del Ministerio de Educación, que declara MH el Estadio Nacional, las áreas intervenidas constituyen áreas de intervención menor por cuanto no afectan los polígonos definidos como de restricción mayor, y en razón de ello no correspondería someterlas a autorización del CMN.

Mediante Ord. CMN N° 2476 del 02.06.2021 se remitió a la Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora del IND, el análisis del caso:

- Régimen contenido en el Decreto N° 710-2003 y su relación con el "Plan Maestro Parque de Deportes Estadio Nacional", especialmente respecto de intervenciones no autorizadas en el sector próximo al sitio Camarín Norte.

El Decreto N° 710-2003 establece un polígono general de protección del MH que abarca todo el predio del Estadio Nacional, incluyendo las veredas que lo circundan por las calles Av. Grecia por el norte, Av. Guillermo Mann por el sur, Av. Pedro de Valdivia por el sector oriente y Av. Marathon por el poniente. Por otra parte, el Decreto N° 710-2003 establece dentro de este polígono, subsectores de mayor restricción que se encuentran sometidos a un tratamiento especial como sitio de memoria. Dentro de estos subsectores, se identifica

al Camarín Norte del Centro de Piscinas, cuyo polígono considera un buffer de 3 m desde su línea de edificación en todo el perímetro.

El decreto establece que los otros sectores incluidos en la declaratoria con un grado de restricción menor deben mantener las determinantes que potencian su carácter deportivo y recreacional, manteniendo el carácter del futuro Parque de los Deportes de acuerdo al Plan Maestro; lo cual no exime a los interesados, en realizar intervenciones dentro de MH, de solicitar autorización al CMN, de conformidad con lo establecido en los art. N° 11 y 12 de la Ley N° 17.288.

En ese mismo sentido, las intervenciones tales como cierros, diseños de entornos y construcciones de accesos deben ser sometidas a revisión y evaluación del CMN, tal como se indicó en el año 2010 respecto de la propuesta inicial de acceso en el sector norte del Centro Acuático, propuesta que dejaba en una situación de aislamiento el sitio de memoria camarín norte, ya que obstruía el paso al entorno del sitio. En dicha ocasión, mediante Ord. CMN N° 2904 del 26.05.2010, se indicó que "...todo futuro proyecto de intervención en el Monumento Histórico deberá ser ingresado previamente a este Consejo, mediante planimetría a una escala adecuada, para su correcto análisis y correspondiente aprobación".

De igual forma se debe hacer presente que la aprobación del "Plan Maestro Parque de Deportes Estadio Nacional", según lo establecido por el Ord. CMN N° 4273 del 28.11.2006, contempló un desarrollo de escala general, pero ello no obsta a que las obras e intervenciones que implican una precisión mayor deban contar con la autorización previa del CMN, tal como se indica en la letra a), inciso "ii" de dicho oficio, y como se reiteró en el Ord. CMN N° 1223 del 06.03.2008.

Respecto al tratamiento que se le ha dado al "Plan Maestro Parque de Deportes Estadio Nacional" aprobado en 2006, se consultó si es que la institución considera que dicho instrumento sigue vigente. Esto ya que en 2013 la Sra. Marcela González Herrera, Directora del IND, manifestó mediante Ord. 1705 del 13.01.2013 que dicho instrumento necesitaba ser modificado.

- Respecto al estándar que el Estado debe adoptar en el tratamiento de los sitios de memoria y memoriales protegidos como parte del patrimonio nacional.

Se debe hacer presente que, según consta en el Decreto N° 710-2003, uno de los principales valores del MH Estadio Nacional radica en su condición de Sitio de Memoria por las violaciones a Derechos Humanos (DDHH) ocurridas en 1973.

De esta forma, las intervenciones próximas a los sitios de memorias requieren de coordinación con las agrupaciones de DDHH vinculadas a su administración, procurando el respeto al derecho a la participación en la definición de los criterios de intervención sobre los bienes a las víctimas, sus familiares y las comunidades de memorias vinculadas a la gestión patrimonial de los sitios de memoria.

Lo anterior permite evitar la afectación del uso de los sitios de memoria como espacio de materialización de las obligaciones estatales de reparación en casos de violaciones a los derechos humanos, en línea con los estándares establecidos en el sistema nacional e

internacional de DDHH, y particularmente con las directrices consagradas en el Informe Valech I (Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, 2004), capítulo IX sobre "Propuestas de Reparación"; el Informe Anual de la Situación de los Derechos Humanos en Chile, año 2018, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Capítulo 3; y la Resolución N° 3-2019 sobre "Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas" de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), aprobada en noviembre de 2019 en su periodo de sesiones N° 174.

- Solicitudes en relación a la intervención no autorizada en el MH Estadio Nacional, en el sector próximo al sitio Camarín Norte.

Si bien las obras ejecutadas buscan resguardar la seguridad del sector del Centro Acuático y Residencia CAR, proyectando la tipología del cierre autorizado para otros sectores de la Etapa 1 del Parque por la Ciudadanía, esta intervención no fue autorizada previamente por el CMN.

Por su parte, el sombreadero instalado sin autorización replica el emplazamiento del proyecto original de la rampa de acceso al sector del centro acuático, que tuvo que ser modificado para no afectar al sitio de memoria Camarín Norte, el cual hubiese quedado en una situación de aislamiento, viéndose afectado su imagen, accesibilidad y dignidad.

En consideración de aquello se remitió mediante el Ord. CMN N° 2476 del 02.06.2021 el acuerdo del CMN respecto al caso, informando que estos trabajos constituyen una intervención no autorizada en el MH Estadio Nacional, reiterando que el Plan Maestro aprobado por el MN no exime de someter las intervenciones en el sitio a la evaluación y revisión de esta institución.

En consideración de ello se solicitó el retiro total del sombreadero y del tramo de cierre que no está autorizado, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Ord. CMN N° 2476 del 02.06.2021, a la espera de la presentación de una propuesta de intervención que se plantee de manera más adecuada al sitio. Se informó que de no cumplirse el retiro, se solicitará a la Contraloría General de la República la instrucción de un procedimiento administrativo con el objeto de determinar responsabilidades disciplinarias de los funcionarios y/o autoridades implicados en la infracción, dado que se ha informado en diversas oportunidades que las intervenciones en el MH no están exentas de autorización y que éstas, en áreas próximas a los sitios de memoria, requieren una coordinación previa con las agrupaciones de DDHH vinculadas a dichos sitios para evitar afectación a la integridad y la dignidad del bien.

Finalmente, se solicitó informar acerca de la vigencia del "Plan Maestro Parque de Deportes Estadio Nacional", y en caso de haber sido objeto de modificaciones, se solicita el envío de dichos antecedentes actualizados para la evaluación del CMN.

215. Mediante Resolución Exenta N° 504 del 29.04.2021 del SNPC, se autoriza el préstamo temporal, por cuatro años, al Museo O'Higiniano de Bellas Artes de Talca, de 77 piezas depositadas y custodiadas por el Museo Regional de Rancagua, a partir del 10 de Febrero de 2021 (Ingreso CMN N° 2508 del 30.04.2021).

Se toma conocimiento.

216. La Sra. Margarita Ossa, Intendente Región de Aysén, mediante Ord. N° 197 del 15.04.2021, responde al Ord. CMN N° 168 del 09.03.2021 respecto a la solicitud de autorización para la instalación de MP Teniente Hernán Merino Correa, comuna de O'Higgins, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2580 del 03.05.2021).

La iniciativa contempla la instalación de una escultura figurativa de bronce a escala real sobre un pedestal de hormigón armado de 1,5 x 1,5 x 1,1m.

Analizados los antecedentes remitidos, este Consejo ha acordado reiterar la solicitud de antecedentes adicionales:

Respecto de la escultura:

- Fundamentación sobre el lugar propuesto para su emplazamiento.
- Especificaciones técnicas detalladas, que incluya además especificación sobre área del pavimento a intervenir.
- Planimetría detallada de su ubicación, emplazamiento y sistema de fundación (planta de arquitectura con cotas y distanciamientos).
- Planimetría (planta y corte); identificando dimensiones, componentes y sistema de fijación.

Respecto de la placa:

- Fotomontaje escalado
- Ubicación
- Texto
- Especificaciones técnicas; descripción en cuanto a materialidad, dimensiones, sistema de anclaje y tratamiento de protección, si corresponde.

217. El Sr. Luis Mardones Olivares, Comisario Jefe (S) de la BIDEMA Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 303 del 04.05.2021, solicita enviar información en relación a Orden de Investigar Causa RUC N° 21100011710-7, por el Delito de daños a MN, de la Fiscalía Local de Ñuñoa. Se trata de los daños al MP al General Baquedano, por incendio y corte de patas (Ingreso CMN N° 2639 del 05.05.2021).

Se informa respecto de los daños ocasionados en el MP los días 05.03.2021, en que se produjo la quema de neumáticos y elementos combustibles, tales como cartones y mobiliario, sobre la base de la escultura ecuestre y en la zona frontal del pedestal. La ST del CMN inspeccionó el MP el día 06.03.2021, observando los efectos del fuego en la escultura ecuestre y en su base. Por otro lado, el día 08.03.2021, en el contexto de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, un grupo de personas intentó cortar la figura ecuestre del MP a la altura de las cañas, ubicadas en las patas del caballo, con un esmeril angular, para luego golpear con un martillo de goma con el fin de desestabilizar el monumento y, finalmente, colocar una cuerda para intentar derribarlo. Producto de lo anterior, en visita técnica realizada el 09.03.2021, la ST del CMN constató que la escultura ecuestre presentaba un grave riesgo de caída; poniendo en claro peligro a las personas, además de afectar la integridad del bien patrimonial.

En razón de lo anterior y en función del acuerdo del CMN del 08.01.2020, ratificado en la sesión del 28.10.2020, la ST del CMN procedió los días 9 y 10.03.2021 a realizar labores de reforzamiento urgente y de emergencia en el monumento con el fin de resguardar su estabilidad.

218. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de DDHH, mediante Resolución Exenta N° 108 del 03.05.2021, aprueba protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en Sitios de Memoria y Memoriales (1973-1990) (Ingreso CMN N° 2650 del 05.05.2021). Posteriormente, envía "Protocolo de Actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en Sitios de Memoria y Memoriales (1973-1990)", debidamente firmado (Ingreso CMN N° 2767 del 13.05.2021).

Se toma conocimiento.

219. El Sr. Sergio Quiroz, Director (s) Museo de Historia Natural de Valparaíso, mediante Memo 16 del 12.05.2021, que adjunta Memo 12 del 16.02.2021, solicita la autorización para el préstamo tres piezas de la colección de minerales del Museo de Historia Natural de Valparaíso al MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2764 del 12.05.2021).

El préstamo temporal es de tres piezas de la colección de minerales del Museo de Historia Natural de Valparaíso, para formar parte de la exposición "1872: Entre la habitación a la calle", a realizarse en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana. Las piezas corresponden a:

- Mineral Frasco de vidrio (N° de Inventario: MHN13).
- Mix minerales Frasco de vidrio (N° de Inventario: MHN15).
- Nitrato de sodio Frasco de vidrio (N° de Inventario: MHN35).

Se acuerda autorizar.

220. El Sr. Jaime Salinas, Alcalde de Temuco, mediante el Ord. N° 642 del 12.05.2021, informa sobre las medidas de limpieza y reparación del MP "Memorial para La Paz", ubicado en Av. Balmaceda/Av. Prieto Norte, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2849 del 17.05.2021).

Se toma conocimiento.

221. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de DDHH, mediante Ord. N° 334 del 07.05.2021, en el contexto de lo informado sobre la oferta de venta por parte de la Inmobiliaria Bamberg Limitada, de parte del MH denominado "Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad", ubicado en el lugar denominado San Miguel, comuna de Parral, Región del Maule, solicita remitir a esa Subsecretaría la mayor cantidad de detalle acerca de la caracterización y localización de cada una de las 9 parcelas en relación a los sitios emblemáticos históricos que forman parte del polígono de protección del MH (Ingreso CMN N° 2864 del 17.05.2021).

Se informará que recabados los antecedentes de las parcelas N°86, 87, 89, 93, 94, 113, 151, 153, 170,171 y 172, en ninguna de ellas se establecen atributos protegidos por el DS N° 208 de 2016 que declaró el sitio MN. Adicionalmente, se adjuntará la Minuta N° 07-2021 del 30.06.2021 de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST del CMN, que acompaña el análisis de cada uno de los componentes de la declaratoria, los criterios utilizados para su protección, la relación entre los atributos con el polígono de protección con cada una de las parcelas ofrecidas en venta por la Inmobiliaria Bamberg Limitada y la ubicación de los atributos del conjunto del MH en las parcelaciones remitidas.

222. El Sr. Juan Carlos García Molina, Encargado del Área Regional de la ST del CMN, envía informe sobre hallazgo de un pozo durante el desarrollo de obras de emergencia en el MH Residencia Beaulier-Casa de los DDHH, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2604 del 04.05.2021). Posteriormente, la Sra. Francisca Rojas Philippi, Seremi Bienes Nacionales, mediante el Ord. N° 339 del 05.05.2021, informa de este hallazgo (Ingreso CMN N° 2644 del 05.05.2021).

El hallazgo consiste en un antiguo pozo en el subterráneo del inmueble.

Se toma conocimiento.

223. La Sra. María José Molina, Gaura Estudio Paisaje, mediante carta del 08.04.2021, que adjunta Memoria Explicativa e informes, responde al Ord. CMN N° 4066 del 17.11.2020, que autorizaba con indicaciones el traslado temporal y reubicación de MP Busto Presidente Eduardo Frei Montalva y MP Homenaje a la Mujer Rural, y solicitaba antecedentes adicionales en relación a la instalación de dos nuevos MP en el marco del proyecto "Diseño Mejoramiento Integral Plaza Eduardo Frei Montalva", en la comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2088 del 12.04.2021).

El proyecto contempla el mejoramiento de las áreas verdes y de los pavimentos, así como la definición de cinco sectores temáticos en la Plaza Eduardo Frei Montalva. Concretamente se considera la instalación de ocho esculturas de fauna patagónica y de dos MP, y la reubicación de los dos MP ya existentes, Presidente Eduardo Frei Montalva y a la Mujer Rural.

Se acuerda autorizar.

En el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

224. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante carta s/f, que adjunta EETT, Memoria Explicativa y planimetría, solicita autorización del proyecto "Sepultura Imitación Bóveda", de propiedad del Sr. Claudio Barrientos, en la sepultura personal N° 77, línea 7 del cuartel 9 norte (Ingreso CMN N° 1659 del 24.03.2021).

El proyecto contempla la construcción, en un sitio en tierra, de una sepultura tipo imitación bóveda, con capacidad para una sepultura subterránea con profundidad máxima de 60 cm. Esta construcción será de hormigón armado y ocupará todas las dimensiones del terreno de 1,2 m x 2,4

m; la altura del respaldo será de 1,7 m. Incorpora ventana de aluminio color gris de 68 cm x 51 cm con vidrio incoloro. Toda la sepultura tendrá una terminación en granito pulido de 5 mm color blanco.

Se acuerda autorizar.

225. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante carta de marzo del 2021, que adjunta EETT, Memoria Explicativa y planimetría, solicita autorización para el proyecto "Sepultura Familia Gallardo", correspondiente a la tipología de cuadro de albañilería ubicada en la sepultura personal N° 86, línea 4 del cuartel 8 Norte de propiedad de Pedro Gallardo Águila (Ingreso CMN N° 1849 del 31.01.2021).

El proyecto contempla el retiro de reja y cruz metálica con ornamentos de herrería para la construcción de sepultura del tipo cuadro personal. La construcción será en hormigón armado cuyas dimensiones en planta son de 1,2 m de ancho y 2,5 m de fondo, muros perimetrales de 40 cm de altura y sus fundaciones alcanzan una profundidad máxima de 60 cm. El respaldo alcanzará de altura máxima 1,4 m con detalle cornisa prefabricada de hormigón. En el centro del respaldo se considera un nicho vidriado de aluminio con vidrio incoloro, de dimensiones 50 cm de alto por 50 cm de ancho. Incorpora dentro del perímetro de la sepultura, un caminero conformado por cuatro pastelones de hormigón de 20 cm por 40 cm de ancho y de espesor de 5 cm ubicado al interior de la sepultura. El total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

GENERALES (2)

226. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las siguientes actas y sección de acta:

- Acta de la sesión ordinaria del 22 de julio de 2020.

No hay observaciones; se aprueba el acta.

- Acta de la sesión extraordinaria del 4 de noviembre de 2020.

El consejero Gastón Fernández indica enmiendas al párrafo del debate del N° 4 que consigna su intervención.

Se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de las enmiendas indicadas por el consejero Gastón Fernández.

- Acta de la sesión extraordinaria del 21 de enero de 2021.

No hay observaciones; se aprueba el acta.

- Sección de Acta de la sesión del 14 de abril de 2021, sobre el MH Villa San Luis de Las Condes.

La ST expone en relación a esta sección de acta que en la sesión del 14 de abril, cuando se expuso la propuesta de delimitación del MH para adecuarlo a los 1000 m² aprobados en marzo de 2020, se señaló, por un error involuntario, que el polígono resultante de la georreferenciación por ortofoto realizada para el ajuste de los límites abarcaba una superficie de 988 m², y que en razón de la geometría del polígono había que limitarlo a esa dimensión. Esa cifra está errada. Revisado el cálculo de la superficie del mismo polígono que se tuvo a la vista en esa sesión y que corresponde al acordado por el CMN en marzo de 2020, ella abarca 999,8341 m², que por aproximación numérica se establecen como 1000 m².

No hay observaciones; se aprueba la sección de acta.

Se habían retirado ya de la sesión el Subsecretario Emilio De la Cerda y los consejeros Raúl Letelier, Raúl Palma, Felipe Gallardo, Magdalena Krebs, Cecilia García – Huidobro, María Loreto Torres y Emma de Ramón.

227. Se recuerda a todos los consejeros la celebración del Día del Patrimonio Cultural este viernes, sábado y domingo; la programación se puede consultar en www.diadelpatrimonio.cl.

228. Se informa que el viernes 4 de junio a las 10.30 horas en la Estación Ñuñoa del Metro en la galería de arte pública Suizspacio, se inaugurará la exposición "El pasado presente. Roberto Montandón", que estará disponible hasta agosto. Se invita a todos los consejeros a participar de manera virtual; se informará oportunamente por correo electrónico el canal.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

229. Ha entrado en vigencia el DS Exento del Mincap N° 6, del 05.05.2021, publicado en el Diario Oficial el 20.05.2021, que autoriza la salida temporal del territorio nacional de muestras botánicas que indica del Museo Nacional de Historia Natural.

230. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- En reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 31.03.2021, los consejeros Mauricio Uribe y Cecilia García-Huidobro expresan su apoyo a la declaración como MH de la Ex Estación de Ferrocarril de Melipilla, en la comuna de Melipilla, Región Metropolitana.
- La Sra. Jimena Cordero Cabello, Alcaldesa (S) de Placilla, por Ord. N° 96-2 del 22.02.2021, que adjunta cartas, remite expediente de solicitud de declaratoria como MH de la Capilla

de Rinconada de Manantiales, comuna de Placilla, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2741 del 11.05.2021).

231. La CGR, por Oficio N° 1087 del 13.05.2021, remite el Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 784 de 2017, sobre auditoría a las acciones desarrolladas por el CMN y otros organismos del Estado, para conservar los sitios declarados MN y que a su vez se encuentran inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco (Ingreso CMN N° 2877 del 18.05.2021).

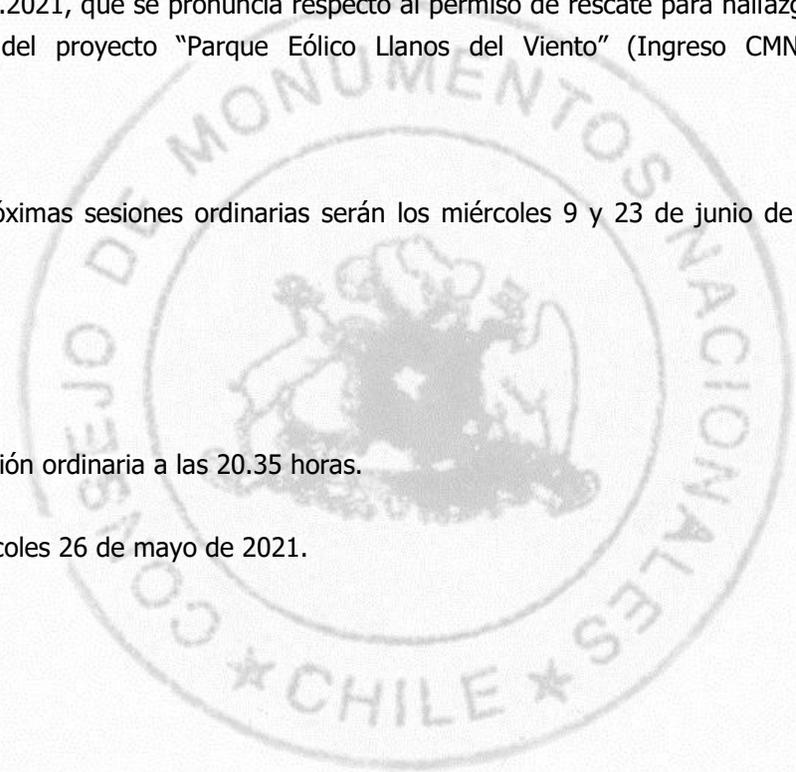
232. No hay materias a informar del ámbito judicial.

233. Se ha recibido recurso administrativo de la empresa Mainstream Renewable Power, por carta CH186-2021 del 17.05.2021, que interpone recurso de reposición respecto del Ord. CMN N° 2018 del 03.05.2021, que se pronuncia respecto al permiso de rescate para hallazgos no previstos en el marco del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento" (Ingreso CMN N° 2894 del 18.05.2021).

234. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 9 y 23 de junio de 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.35 horas.

Santiago, miércoles 26 de mayo de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 12.05.2021, responde Ord. N° 1741 del 16.04.2021, sobre proyecto con observaciones preliminares a la intervención en locales 25, 26 y 27 en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2797 del 13.05.2021).
2. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 12.05.2021, responde Ord. CMN N° 482 del 01.02.2021, con observaciones a intervención ejecutada en calle San Pablo N° 973, local 16, MH Edificio del Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2798 del 13.05.2021).
3. La Sra. Valeria Ortiz Jeldres, arquitecta, DHU-Chile, por correo electrónico del 12.05.2021, remite documentos respondiendo Ord. CMN N° 476 del 01.02.2021, sobre anteproyecto con observaciones "Nuevo Edificio Consistorial de San José de Maipo", MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán (Estación San José de Maipo), comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y oficio (Ingreso CMN N° 2801 del 13.05.2021).
4. La Sra. Patricia Méndez, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por ordinario N° 435 del 13.05.2021, da respuesta a Ord. CMN N° 1077 del 12.03.2021, sobre el proyecto "Obra Menor Habilitación y Ampliación SAR en CESFAM 1", en calle Copiapó N° 1323, MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2878 del 18.05.2021).
5. Por Ord. N° 471 del 20.03.2021, con documentos adjuntos, del Sr. Germán Pino Maturana, Administrador Municipal de Macul, ingresa proyecto de reparación de techumbres en el MH ex Casa Vásquez, Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Macul, comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2899 del 19.05.2021).
6. La Sra. Macarena Ponce De León, Directora del Museo Histórico Nacional, por Ord. N° 7 del 18.05.2021, solicita autorización para lavado y pintura del MH Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2903 del 19.05.2021).
7. El Sr. Miguel Ángel Pérez, arquitecto, mediante carta del 13.05.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Coquimbo N° 1036, casa 4, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, informe, ficha y planos (Ingreso CMN N° 2803 del 13.05.2021).

8. El Sr. Pablo Moraga Sariego, arquitecto, mediante correo electrónico del 20.05.2021, responde Ord. CMN N° 586 del 08.02.2021, que autoriza con indicaciones el proyecto "Restauración Parroquia San Agustín de Puerto Octay", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 2938 del 24.05.2021).
9. El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Alcalde (S) de La Serena, mediante Ord. 675 del 13.05.2021 solicita autorización para el proyecto "Conservación Infraestructura Mejor para Transporte Público", correspondiente a la etapa 2 en calle Cienfuegos entre Av. Francisco de Aguirre y Colón, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta memoria explicativa y proyecto (Ingreso CMN N° 2809 del 14.05.2021).
10. El Sr. Luis Felipe Venegas, arquitecto, mediante correo electrónico del 10.05.2021, responde Ord. CMN N° 2740 del 31.07.2020, respecto al anteproyecto en Av. Merced N° 314, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos, carta, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2724 del 10.05.2021).
11. El Sr. Tomás Hevia, arquitecto, mediante correo electrónico del 11.05.2021, solicita autorización para el anteproyecto de intervención en Av. Merced N° 315, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos, carta, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2746 del 11.05.2021).
12. El Sr. José Flores, hijo del propietario, mediante correo electrónico del 19.05.2021, solicita autorización para proyecto "Regularización Hostal 4", en calle Atacama N° 649, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2909 del 20.05.2021).
13. El Sr. Aldo Mardones Alarcón, Alcalde de Concepción, mediante Ord. N° 399 del 14.05.2021, responde Ord. CMN N° 3387 del 22.09.2020, designando contraparte técnica para el desarrollo del Plan de Trabajo para el MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2908 del 20.05.2021).
14. El Sr. Pablo Iván González Sepúlveda, abogado, mediante correo electrónico del 11.05.2021, solicita certificar protección patrimonial de los inmuebles ubicados en el Cerro Caracol de la comuna de Concepción, Región del Biobío, y la competencia del CMN al respecto (Ingreso CMN N° 2776 del 13.05.2021).

15. La Sra. Carmen Garcés Alvear de la Inmobiliaria Kerima S.A., mediante correo electrónico del 12.05.2021, da respuesta al Ord. CMN N° 717-2021, en relación a las obras no autorizadas en calle Baquedano N° 1378, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta (Memo OTR N° 51, Ingreso CMN N° 2793 del 13.05.2021).
16. La Sra. Carla Pizarro Carvajal, arquitecta de la Corporación Museo del Salitre, mediante correo electrónico del 07.05.2021 solicita autorización para el proyecto "Reposición de cubierta de la Planta de Lixiviación de Santa Laura: diagnóstico y evaluación estructural del edificio", MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 2712 del 10.05.2021).
17. El Sr. Marcelo Basarte Ugarte, Gerente de Infraestructura y Desarrollo de Aguas del Altiplano, mediante carta N° 306 del 05.05.2021, solicita pronunciamiento del proyecto "Renovación de Redes SP Iquique, 2021", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2677 del 06.05.2021).
18. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR de Tarapacá, mediante Memorándum N° 48 del 05.05.2021, remite antecedentes respecto a pintura de fachada no autorizada en calle Baquedano N° 964, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2657 del 06.05.2021).
19. El Sr. Renato Amilcar Strappa Pérez, arquitecto, mediante ingreso digital del 12.05.2021, solicita autorización para intervención en calle Porvenir N° 342 y 346, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, certificados, excel, planos, EETT, memoria, fotos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2895 del 18.05.2021).
20. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, mediante carta de mayo 2021, solicita autorización para el proyecto de intervención "Jardín Infantil Tía Sarita", en calle San Ignacio N° 167-167, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, fotos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2853 del 17.05.2021).
21. El Sr. Alejandro Martín Caro, Director Regional del Sernatur, mediante Ord. N° 46 del 18.03.2021, solicita autorización para intervención de los murales ubicados en calle Los Carreras N° 691, MP de la comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1643 del 23.03.2021).
22. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del Maule, mediante Memorándum N° 11 del 2021, remite carta de respuesta de la Directora del Liceo Abate Molina de Talca, Sra. Raquel Ramírez Sheperd, respecto a la consulta de opinión por la declaratoria como MN en la categoría de MH de dicho establecimiento educacional (Ingreso CMN N° 2379 del 26.04.2021).

23. El Sr. Albert Contreras Aranda, Alcalde (S) de San Vicente de Tagua Tagua, mediante Ord. s/n del 21.04.2021, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 5031 del 02.12.2019, al proyecto de limpieza y desarme controlado de la edificación Rol N° 243-23 y arboleda de la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta programa, informe, oficio y resolución (Ingreso CMN N° 2373 del 23.04.2021).

24. El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, mediante Of. N° 14 del 13.05.2021 responde Ord. CMN N° 1707 del 16.04.2021 y adjunta informe de modificación de obra de restauración de piso y culata del MH Iglesia San Juan Bautista de San Juan, en la comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2883 del 18.05.2021).

25. La Sra. Katerine Araya Todo, arquitecta, mediante correo electrónico del 12.04.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta expediente técnico (Ingreso 2218 del 19.04.2021).

26. El Sr. Paulo Borquez Villarroel, arquitecto, mediante correo del 19.04.2021, solicita autorización para el anteproyecto de oficinas en el inmueble de calle Artemio Gutiérrez N° 1302, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, planos, carta, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2260 del 20.04.2021).

27. La Sra. Consuelo Ripollés Rivadeneira, arquitecta, mediante correo electrónico del 28.04.2021 solicita autorización para proyecto de modificación y ampliación interior para edificio educacional en calle Dieciocho N° 182, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta EETT, ficha técnica, carta, planos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2481 del 29.04.2021).

28. El Sr. Juan Sherer Moreno, Presidente de la Junta de Vecinos N° 24 "Villa García", por carta del 28.04.2021, realiza consultas por apoyos estatales, hace notar el abandono que han tenido los vecinos por parte de las autoridades de la localidad y solicita aclarar el estado de los trabajos, fiscalizaciones y consultas por la implicancia del polígono de límites de la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2486 del 29.04.2021).

Comisión de Patrimonio Natural

29. El Sr. Sebastián Garrido M., geólogo, por correo electrónico del 11.05.2021, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD", con RCA N°124/2020, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2771 del 13.05.2021).

30. El Sr. Juan Somavía S., Gerente de Asuntos Externos y Relaciones Gubernamentales - Cobre Chile de Angloamerican, por correo electrónico del 12.05.2021, remite antecedentes complementarios respecto de la no pertinencia del PAS 120 en el contexto de la tramitación del Proyecto Los Bronces Integrado, los cuales serán incorporados en la Adenda 2 del EIA del proyecto que será ingresada en las próximas semanas (Ingreso CMN N° 2783 del 13.05.2021).

31. La Sra. Natalia Severino H., Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 29.04.2021 remite Ord N° 72284 y por correo electrónico del 12.05.2021 remite Ord. N°72286, ambos documentos del 31.03.2021 de la Diputada Sra. Cristina Girardi L., solicitando se informe a la Cámara de Diputados sobre la posible compra de los Lotes A y C del SN Los Nogales, ubicado en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, por la empresa Anglo American, en los términos que requiere y remitiendo la documentación solicitada (Ingresos CMN N° 2579 del 03.05.2021 y N° 2792 del 13.05.2021).

32. El Sr. Raúl Irrarrazabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 511 del 11.05.2021, remite Informe de Hallazgo Paleontológico en la obra "Restauración y Ampliación Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2796 del 13.05.2021).

33. La Sra. Sandra Ranz V., encargada de la OTR del CMN en Los Lagos, por memo N° 7 del 12.05.2021, remite antecedentes sobre la denuncia de vecinos de la localidad de Punta El Roble, sobre hallazgo de piezas arqueológicas y paleontológicas, además de la instalación de un vertedero no regularizado de la Municipalidad de Ancud, el que estaría contaminando el SN Humedales de la Cuenca de Chepu y afectando el patrimonio local (Ingreso CMN N° 2800 del 13.05.2021).

34. El Sr. Juan Zepeda G., funcionario de Aduana de Osorno, por correos electrónicos del 27 y 28.04.2021, remite información asociada a 22 retenciones hechas por su institución, donde las especies corresponden a un total de 131 fósiles y solicita a CMN instrucciones para su destinación final (Ingresos CMN N° 2451 del 27.04.2021 y N° 2802 del 13.05.2021).

35. El Sr. Jorge Campos M., magíster en paleontología, por correo electrónico del 14.05.2021, remite Informe de Monitoreo y Micro ruteo Paleontológico para el Proyecto "Santo Domingo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2835 del 14.05.2021).

36. Por correo electrónico del 14.05.2021, se informa denuncia alertada hace unas semanas por vecinos de la comuna de Algarrobo, sector Playa San Pedro, por las faenas de sondeos aparentemente no autorizadas por CMN en un sitio fosilífero. Adjunta 2 formularios de denuncia por afectación a monumento (Ingreso CMN N° 2836 del 14.05.2021).

37. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN en Valparaíso, por correo electrónico del 03.05.2021, adjunta denuncia recibida por afectación a yacimiento fosilífero en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2583 del 03.05.2021).

38. La Sra. Sandra Cortéz Contreras, Jefa de la Oficina Regional de la SMA Región de Antofagasta, por Ord. N° 40 del 22.02.2021, encomienda actividades de fiscalización y de seguimiento ambiental de los proyectos "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (RCA N° 217/2017), "Modificación parcial de obra lineal" (RCA N° 141/2018) y "Obra Complementaria a la RCA N° 217/2017: subestación eléctrica Caitán" (RCA N° 072/2019). Por Ord. N° 44 del 22.02.2021 para el proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (RCA N° 2017/2017) (Ingreso CMN N° 1041 del 24.02.2021).

39. El Sr. Sven Nielsen solicita indicaciones para retornar desde el extranjero una colección paleontológica histórica y su destinación en Chile (Ingreso CMN N° 2231 del 20.04.2021).

El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA:

40. Por Ord. N° 211677 del 12.05.2021, solicita informe previo del CMN en relación a solicitud de declaración de SN del área denominada "Gota de Leche", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2779 del 13.05.2021).

41. Por Ord. N° 211453 del 30.04.2021, solicita informe previo del CMN sobre solicitud de declaración como SN del área denominada "Humedal Tubul Raqui", comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2574 del 03.05.2021).

42. Por Ord. N° 211521 del 03.05.2021, solicita pronunciamiento del CMN en relación a la propuesta de Plan de Manejo del SN Humedal de Tunquén, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2598 del 04.05.2021).

43. Por Ord. N° 211633 del 07.05.2021, solicita informe previo del CMN sobre solicitud de declaración como SN del área denominada "Desembocadura Río Limarí", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2720 del 10.05.2021).

44. La Sra. Jessica Fuentes O., Directora Nacional (S) Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, por Ord. N° DN-01744/2021 del 05.05.2021, envía Informe Técnico de Operación Pesquera de embarcación artesanal Lauca al interior del SN Islotes Lobería y Lobería Inglesa de Piedra de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2663 del 06.05.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

45. Por Ord. N° 99 del 30.04.2021, la DIA del proyecto "Refugio de Montaña Antillanca" (Ingreso CMN N° 2734 del 11.05.2021).

46. Por Ord. N° 106 del 10.05.2021, la DIA del proyecto "Condominio Rahue" (Ingreso CMN N° 2738 del 11.05.2021).

47. Por Ord. N° 106 del 10.05.2021, la DIA del proyecto "Condominio Rahue" (Ingreso CMN N° 2738 del 11.05.2021).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 186 del 06.05.2021, la DIA del proyecto "Loteo y Urbanización Las Rastras" (Ingreso CMN N° 2735 del 11.05.2021).

49. Por Ord. N° 190 del 10.05.2021, la DIA del proyecto "Ampliación capacidad productiva y reutilización de aguas tratadas del complejo industrial PF3" (Ingreso CMN N° 2737 del 11.05.2021).

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

50. Por Ord. N° 646 del 06.05.2021, la DIA del proyecto "Irrarázaval 5497" (Ingreso CMN N° 2736 del 11.05.2021).

51. Por Ord. N° 678 del 17.05.2021, la DIA del proyecto "Edificio Merck" (Ingreso CMN N° 2881 del 18.05.2021).

52. Por Ord. N° 654 del 10.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cantillana" (Ingreso CMN N° 2753 del 11.05.2021).

53. Por Ord. N° 671 del 14.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Medusa Solar" (Ingreso CMN N° 2857 del 17.05.2021).

54. Por Ord. N° 658 del 11.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colina" (Ingreso CMN N° 2879 del 18.05.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 141 del 11.05.2021, la DIA del proyecto "Extracción de áridos Pozo Gallegos" (Ingreso CMN N° 2880 del 18.05.2021).

56. Por Ord. N° 137 del 07.05.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "San Antonio Solar" (Ingreso CMN N° 2715 del 10.05.2021).

57. Por Ord. N° 142 del 11.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, Penco" (Ingreso CMN N° 2820 del 14.05.2021).

58. Por Ord. N° 134 del 03.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, Cantera Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 2831 del 14.05.2021).

59. Por Ord. N° 143 del 14.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Entre Ríos" (Ingreso CMN N° 2842 del 17.05.2021).

60. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 52 del 17.05.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aumento de extracción y procesamiento, Pozo Vega Tercer" (Ingreso CMN N° 2882 del 18.05.2021).

61. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 76 del 07.05.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de proceso de Hidrolizados" (Ingreso CMN N° 2714 del 10.05.2021).

62. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 177 del 10.05.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano" (Ingreso CMN N° 2728 del 10.05.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 210 del 10.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Mayorista Nogales" (Ingreso CMN N° 2731 del 11.05.2021).

64. Por Ord. N° 196 del 26.04.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Repotenciamiento Proyecto PMGD Santuario I" (Ingreso CMN N° 2732 del 11.05.2021).

65. Por Ord. N° 220 del 17.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Porota Solar" (Ingreso CMN N° 2874 del 18.05.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 126 del 11.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Michay" (Ingreso CMN N° 2773 del 13.05.2021).

67. Por Ord. N° 129 del 12.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Las Campanas" (Ingreso CMN N° 2788 del 13.05.2021).

68. Por Ord. N° 130 del 13.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Producción Planta Viñita Azul" (Ingreso CMN N° 2810 del 14.05.2021).

69. Por Ord. N° 133 del 14.05.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caldera" (Ingreso CMN N° 2861 del 17.05.2021).

70. Por Ord. N° 134 del 17.05.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Mirador" (Ingreso CMN N° 2863 del 17.05.2021).

71. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 108 del 05.05.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto PMGD Lirutao San Carlos" (Ingreso CMN N° 2829 del 14.05.2021).

72. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 59 del 04.05.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Macarena Solar" (Ingreso CMN N° 2890 del 18.05.2021).

Seguimiento Ambiental

73. La Sra. Rocío Barrientos Romero, arqueóloga Secretaria Técnica CMN, remite por correo electrónico del 07.05.2021, Ficha de sitio arqueológico Canelillo 1, comuna de Loncoche, Región de La Araucanía, para su ingreso (Ingreso CMN N° 2694 del 07.05.2021).

74. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos ENGIE Chile, remite por cartas del 07.05.2021, informe mensual y anexos del monitoreo arqueológico de febrero y marzo de 2021 del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 2700 y 2701 del 07.05.2021).

75. Por Ord. ORC N° 193 del 06.05.2021, la Sra. Andrea Masuero Cortés, Jefa de la Oficina Regional de Coquimbo de la SMA, remite antecedentes entregados por la empresa Parque Eólico Talinay, por posible alteración de restos arqueológicos por terceros (Ingreso CMN N° 2710 del 07.05.2021).

La Sra. Catherine Westfall, Socio - Directora de Taguatagua Consultores, remite:

76. Por carta del 08.05.2021, Informe del Monitoreo Arqueológico Permanente 1 del proyecto inmobiliario Los Montes de Chicureo (comuna de Colina, Región Metropolitana), de abril de 2021 (Ingreso CMN N° 2718 del 10.05.2021).

77. Por correo electrónico del 13.05.2021, Informe Mensual N° 6 del Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) del proyecto "Parque Solar Moya", comuna de Cabrero, Región del Biobío, de abril 2021 (Ingreso CMN N° 2808 del 14.05.2021).

78. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 10.05.2021, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Edificio de Viviendas Santo Domingo", Región Metropolitana, a partir de lo definido en el PAS 132, autorizado mediante ORD 3271/2020 y recomienda autorizar el inicio de obras civiles correspondientes para la construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 2721 del 10.05.2021).

La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction ENEL:

79. Por carta del 10.05.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de Abril 2021 (MAP 9), del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2743 del 11.05.2021).

80. Por correo electrónico del 17.05.2021, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de abril de 2021 (MAP 8) del "Proyecto Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1X220 KV- Conexión Subestación Puri", RCA N° 64/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2852 del 17.05.2021).

81. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 11.05.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de marzo de 2021, del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" INCO, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2749 del 11.05.2021).

El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, remite:

82. Por correo electrónico del 11.05.2021, Informe Ejecutivo pozos de sondeo sitio Casa Loma, situado en el área de desarrollo del proyecto inmobiliario Lote B2, en la comuna de Valparaíso, sector Curauma (Ingreso CMN N° 2754 del 11.05.2021).

83. Por carta del 11.05.2021, renuncia al permiso de sondeo arqueológico del proyecto "Embalse Zapallar" (comuna de Pinto y El Carmen, Región de Ñuble) otorgado por Ord. CMN N° 4029 del 08.10.2018, cuyo mandante es el MOP-Dirección General de Obras Públicas y en el momento de hacer la solicitud arqueológica, la consultora responsable era LEN Ingeniería (Ingreso CMN N° 2778 del 13.05.2021).

84. El Sr. Alejandro Peñaloza G. AMS-Asesoría Medioambiente Sustentabilidad, por correo electrónico del 11.05.2021, remite tres informes firmados por el arqueólogo, Sr. Camilo Robles, que complementan el ingreso CMN N° 936 del 19.02.2021, en el contexto del ORD. CMN N° 4541-2020 asociados a la recolección superficial y los resultados de la ejecución de los pozos de sondeo, relacionados con el proyecto "Planta de Alimentos Balanceados La Estrella" de Agrosuper, RCA N° 11/2019, en la comuna de Lo Estrella, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2757 del 11.05.2021).

85. El Sr. Eduardo Becker Molina, Jefe Curatorial del Museo de Historia Natural de Concepción, remite Acta de Ingreso Folio 262 del 07.12.2020, correspondientes a recepción de objetos en relación al proyecto "Parque Eólico Tolpán Sur", comuna de Renaico, Región de La Araucanía, asociado a Ingreso CMN N° 412 del 26.01.2021 (Ingreso CMN N° 2770 del 13.05.2021).

86. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, remite por correo electrónico del 11.05.2021, Informe de Implementación de Rescate en AMS-5 (Torcaza) y sus Anexos, en el marco del cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria",

comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, autorizado mediante el Ord. CMN N° 548 del 07.02.2020 (Ingreso CMN N° 2774 del 13.05.2021).

87. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager X ELIO, por correo electrónico del 11.05.2021, en representación de Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA y su proyecto "La Cruz Solar", comuna de María Elena, Región de Antofagasta, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico N° 10 de abril de 2021 (Ingreso CMN N° 2775 del 13.05.2021).

88. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 12.05.2021, Informe Ejecutivo de sondeo de Estación Américo Vespucio, que se emplaza en el área del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", de la empresa Grupo EFE, en la Región Metropolitana, RCA N° 286/2019 (Ingreso CMN N° 2786 del 13.05.2021).

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., del proyecto "Subestación Llanquihue", Región de Los Lagos:

89. Por correo electrónico del 04.05.2021, responde Ord. CMN N° 2042 del 04.05.2021, adjuntando carta e Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica Actualizado (Ingreso CMN N° 2795 del 13.05.2021).

90. Por correo electrónico del 17.05.2021, ingresa Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico de la Zona 1 del proyecto, de acuerdo a lo aprobado en los Ord. CMN N° 1046 y 2042 de 2021 (Ingreso CMN N° 2869 del 17.05.2021).

91. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. N° 119 del 13.05.2021, en conformidad a la actividad de fiscalización que el CMN llevó a cabo a la Unidad fiscalizable MA Proyectos "Parque Fotovoltaico Capricornio", Región de Antofagasta, cuyo titular es Engie Energía Chile, de acuerdo al documento señalado en ANT. 1 y 2, solicita informar sobre lo que indica (Ingreso CMN N° 2811 del 14.05.2021).

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite:

92. Por correo electrónico del 13.05.2021, Informe Ejecutivo de Prospección Arqueológica Complementaria, desarrollada dentro del área del proyecto "Franklin 360" ("Edificio Franklin"), en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2821 del 14.05.2021).

93. Por correo electrónico del 13.05.2021, Informe Final de la caracterización arqueológica realizada en el marco del proyecto "Terminal Gas Caldera", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2823 del 14.05.2021).

94. La Sra. Sandra Araya C. Subgerente Proyecto Medio Ambiente SQM S.A., por carta GEMA 063/21 del 14.05.2021, informa intervención de sitio arqueológico en el área del proyecto "Tente en el Aire", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2840 del 17.05.2021).

95. El Sr. Cristián Tapia Palacios, encargado Oficina Técnica CMN Región del Biobío, remite por Memorandum N° 88-2021 del 14.05.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", actualmente en ejecución en la comuna de Lota (Ingreso CMN N° 2845 del 17.05.2021).

96. El Sr. Samuel E. Guevara González, Director de Planificación y Proyectos de Sustentabilidad de Codelco División El Teniente, remite por correos electrónicos del 17.05.2021, acorde a lo solicitado en el considerando 4.1 punto N° 4A y 4B de la Resolución Exenta N° 123 del 10.05.2019 que emana del Ord. 2341 del 10.05.2019 del CMN, en la cual el SEA se pronuncia respecto a la consulta de pertinencia del proyecto "Normalización Operación Rajo Sur", Región de O'Higgins, presentado por Codelco División El Teniente (DET), remite "Memoria Sitios Patrimoniales y sus Anexos", el cual considera un informe general de todos los sitios patrimoniales del área de la Mina El Teniente (Ingreso CMN N° 2859 del 17.05.2021), y "Memoria Descriptiva Archivos Mina El Teniente – Pueblo Hundido", el cual considera la revisión de los archivos y lugares en que el Titular resguarda documentación histórica de la Mina El Teniente y sus Campamentos (Ingreso CMN N° 2862 del 17.05.2021).

97. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, arqueólogo Coordinador Área Arqueología Teck Resources Ltda., por correo electrónico del 17.05.2021, remite el informe de ejecución de medidas arqueológicas de registro y obtención de información en relación a 22 rasgos lineales y anexos, del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá, RCA N° 74 del 17.08.2018 (Ingreso CMN N° 2876 del 18.05.2021).

Permiso Sectorial

98. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 07.05.2021, Informe Ejecutivo corregido de sondeo y el FSA de rescate para el Acceso 2 Estación Hospital El Pino, comuna de El Bosque, en el marco del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo", de Metro S.A., Región Metropolitana, respondiendo Ord. CMN N° 1391/2021 (Ingreso CMN N° 2692 del 07.05.2021).

99. Por carta N° 08 del 29.04.2021, la Sra. Roxana Torres Rossei, Directora (S) del Museo de Historia Natural de Concepción, comunica la aceptación como institución depositaria del material arqueológico que se rescatará en el harneo, para el cual solicitan el permiso de intervención, en el marco del proyecto "Parque Humedal Boca Maule", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2730 del 10.05.2021). El Sr. Patricio Rojas Quezada, Alcalde (S) de Coronel, por Ord. N° 555 del 07.05.2021, informa que en el marco del mismo proyecto el municipio actuará como patrocinante durante el proceso de harneo arqueológico en las cercanías del sitio Maule, ya que cuenta con los recursos para cubrir la contratación y los profesionales competentes para su supervisión (Ingreso CMN N° 2772 del 13.05.2021).

100. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 12.05.2021, documentos del procedimiento ante hallazgos aislados no previstos junto con la solicitud de permiso ampliado para su recolección, a ejecutar en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" INCO, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2787 del 13.05.2021).

101. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por correo electrónico del 13.05.2021, solicita permiso para ejecutar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Solar Quilapilún", comuna de Colina, Región Metropolitana, RCA 276/2015, derivado de recientes hallazgos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2814 del 14.05.2021).

102. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 13.05.2021, FSA para la realización de sondeos de caracterización del proyecto "Edificio Franklin N° 360", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2822 del 14.05.2021).

103. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, remite por correo electrónico del 14.05.2021, documentación para la tramitación del permiso de sondeo arqueológico para el proyecto "Edificio Portugal" Zona 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2839 del 17.05.2021).

104. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por carta del 14.05.2021, solicitud de permiso de rescates arqueológicos de osamentas humanas detectadas en la segunda etapa "Proyecto Inmobiliario Ayres de Chicureo", de Inmobiliaria Ayres Oriente S.A., en la comuna de Colina (Ingreso CMN N° 2875 del 18.05.2021).

105. La Sra. Antonia Fortt Zunzunegui, Asesor Senior Cumplimiento Ambiental MC Gerencia de Sustentabilidad y Comunidades Mantos Copper, por carta 202-0521-390 del 12.05.2021, informa hallazgo sitio Franko (MVF001) de acuerdo a lo señalado en la RCA 202/2016 de la DIA "Óxidos Mantoverde", comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2826 del 14.05.2021).

PAS 132

106. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 13.05.2021, FSA y Anexo para tramitación del PAS 132 de rescate arqueológico para cumplimiento de RCA N° 13/2021 del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 Kv", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2825 del 14.05.2021).

107. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por correo electrónico del 14.05.2021, documentación para tramitar PAS 132 de rescate arqueológico en los sitios PBN-01 y PBN-02 del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Buin", de Inmobiliaria Galilea Centro

SpA., en la comuna de Buin, Región Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 288/2021 (Ingreso CMN N° 2843 del 17.05.2021).

108. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 17.05.2021, solicitud de permiso de rescate arqueológico asociado al PAS 132 para el proyecto "Inés Matte Urrejola", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2855 del 17.05.2021).

109. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 17.05.2021, FSA para efectuar el rescate del sitio SA-1 y la recolección del hallazgo aislado HA-1, registrados dentro del marco del proyecto PFV "Orilla del Maule", comuna San Javier, Región del Maule, a partir de lo solicitado por la empresa Champa Solar SPA y en función de la RCA N° 35 del 05.02.2021 (Ingreso CMN N° 2871 del 18.05.2021).

110. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 14.05.2021, solicitud de permiso de recolección superficial en el contexto del "Proyecto Fotovoltaico Samantha Solar" de la comuna de Tiltil, Región Metropolitana, RCA N° 168/2018 (Ingreso CMN N° 2841 del 17.05.2021).

PAS 133

111. El Sr. Luis Gerardo Gajardo Solari, Supervisor Proyectos Especiales Compañía General de Electricidad S.A., por correo electrónico del 12.05.2021, solicita el PAS 133 para intervención en espacio público perteneciente a la ZT del Pueblo de Isluga, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto "Construcción Red Eléctrica en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95", RCA N° 81 del 2019 (Ingreso CMN N° 2799 del 13.05.2021).

PAS 76

112. El Sr. Pablo Espinosa, Gestor Ejecutivo de Permisos y Territorio ENGIE Chile, por carta GSP/2021/170 del 12.05.2021, responde observaciones del ORD. CMN N° 1910/2021, respecto a su solicitud de permiso de rescate y excavación arqueológica en el marco del "Proyecto PV Coya", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2812 del 14.05.2021).

PAS 131

113. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, remite por correo electrónico del 14.05.2021, Formulario de Solicitud de Autorización PAS 131 y Anexos, para retiro de cuña superior inestable TNJC del proyecto "Obras de protección costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas", Región de

Los Ríos, a cargo de la empresa Sicomaq SpA, para subsanar requerimientos de Oficio CMN N° 187-2021 (Ingreso CMN N° 2847 del 17.05.2021).

Denuncia

114. Por correo electrónico del 06.05.2021 se recibe Formulario de Denuncia por afectación a MA en Proyecto Fotovoltaico Taranto Solar SpA., comuna de Casablanca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2691 del 07.05.2021).

Pertinencia

115. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20210210232 del 13.05.2021, solicita pronunciamiento de pertinencia respecto del proyecto "Parque Urbano y Patrimonial Cerro la Virgen Taltal código BIP N° 30127622-0", en virtud de si a las obras a desarrollar les es aplicable alguna normativa ambiental sectorial que obligue su ingreso al SEIA (Ingreso CMN N° 2828 del 14.05.2021).

Solicitud de interpretación de RCA

116. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Resolución Exenta N° 202199101263 del 12.05.2021, resuelve solicitud de interpretación de Resolución Exenta N°1633 del 06.12.2002 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, que califica ambientalmente favorable el Proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao, X Región, Chile" (Ingreso CMN N° 2846 del 17.05.2021 y N° 2888 del 18.05.2021).

Recurso de Reposición

117. El Sr. Marcelo Ramos, Ingeniero Ambiental de Mainstream Renewable Power Chile, por carta CH186-2021 del 17.05.2021, interpone recurso de reposición respecto del Ord. CMN 2018 del 03.05.2021, que se pronuncia respecto al permiso de rescate para hallazgos no previstos en el marco del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2894 del 18.05.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

118. El Sr. Luis Ventura Pinzón, Fiscal Adjunto Fiscalía local de Quilpué, remite Oficio N° 1021263 del 11.05.2021, correspondiente a Instrucción Particular en el contexto de la investigación causa RUC N° 2100064483-5 por muertes y hallazgo de cadáver, el cual pide cuenta y solicita respuesta a Oficio ID N° 936744 de 22.01.2021, el cual solicitaba remitir informe de

comparecencia al sitio del suceso y se relaciona con parte policial N° 43 de 21.01.2021 del retén de Maitencillo (Ingreso CMN N° 2777 del 13.05.2021).

119. El Sr. David Venegas Quinteros, Director de Vialidad del MOP, Región de La Araucanía, por Ord. N° 1083 del 12.05.2021, otorga patrocinio a la arqueóloga Elvira Latorre Blanco para ejecutar caracterización arqueológica en los sitios "Tranapuenta 1 y 2", "Tranapuenta 3", "Tranapuenta 4", Puyanhue 1" y "Bajo Yupehue", en el marco del proyecto "Terminación Mejoramiento Ruta S-138 Sector Tranapuenta Límite Regional Norte, Tramo DM 19.243,27 al DM 53.173,244, comuna de Carahue, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 2780 del 13.05.2021).

120. La Sra. María Alfaro Araya, Comisario de la Bidema-Copiapó de la PDI, por correo electrónico del 13.05.2021, informa antecedentes respecto de denuncia recibida en esa Brigada especializada con fecha 27.04.2021, por delito de daño a MN, en la cual un particular señala que entre los días 12 y 17.04.2021 un sujeto pasó una máquina retroexcavadora por 4 túmulos ubicados en un cementerio indígena ubicado en Av. Bellavista, Valle Totoral, a un costado del camino. Agrega que en el año 2020 la CONADI realizó un estudio identificando el sitio como cementerio indígena ancestral (Ingreso CMN N° 2813 del 14.05.2021).

121. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 072 del 13.05.2021 hace ingreso del informe de monitoreo de abril de 2021 del contrato "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2824 del 14.05.2021).

122. La Sra. Mylene Oyarzún Salvo, DOM (S) de Coronel, por Ord. N° 224 del 07.05.2021 certifica que la Municipalidad de Coronel contrató los servicios del Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, para participar como tal en la asesoría de los trabajos indicados en el Ant.3, en el proyecto "Reconstrucción y puesta en valor del Gimnasio Schwager, Coronel", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2833 del 14.05.2021).

123. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo, por correo electrónico del 18.05.2021, remite el noveno informe de monitoreo arqueológico permanente mensual de abril 2021, como parte del Plan de Manejo Arqueológico, según el Ord. CMN N° 3527 del 26.09.2014, del proyecto inmobiliario "Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2887 del 18.05.2021).

124. La Sra. Nicole Fuenzalida, arqueóloga, por correo electrónico del 19.05.2021, remite solicitud de permiso arqueológico, mediante entrega de formulario y plan de trabajo, con anexos que indica, a objeto de efectuar trabajos de registro e intervención arqueológica en el MH "Balneario Popular y Campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví", en el marco del proyecto "Investigación del Campo de Prisioneros Políticos de Melinka-Puchuncaví: búsqueda, análisis y resignificación de sus restos y huellas históricas", Región de Valparaíso, a cargo de la Corporación Memoria y Cultura Puchuncaví, financiado por el Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 2900 del 19.05.2021).

125. En el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", ubicado en la Región de Valparaíso, por Carta GG N° 197-2021 el Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de Canopsa, formaliza ingreso de Informe Arqueológico: Puesta en valor patrimonial del muro histórico identificado en la comuna de Nogales (Ingreso CMN N° 2905 del 19.05.2021).

126. El Sr. Darwin Robledo, Unidad Técnica, I. Municipalidad de Limache, por correo electrónico del 19.05.2021, solicita el pronunciamiento final con respecto al posible hallazgo arqueológico en la comuna de Limache donde actualmente se está repavimentando la calle Condell (Ingreso CMN N° 2906 del 19.05.2021).

127. El Sr. Aryel Pacheco Miranda, Antropólogo Físico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por carta del 19.05.2021 informa resultados de investigación y solicita extensión de permiso para nuevos análisis de muestras bioantropológicas en el extranjero (Ingreso CMN N° 2907 del 19.05.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

128. La Sra. Sofía Rengifo, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante Ord. N° 986 del 12.04.2021, responde Ord. CMN N° 1144 del 12.04.2021, que solicita antecedentes sobre intervenciones no autorizadas en el entorno del sector camarín norte de mujeres, en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2104 del 13.04.2021).

129. El Sr. Nicolás Birrel, Fundación Desafío Levantemos Chile, mediante carta del 14.05.2021, que adjunta EETT, fotografías, Memoria Explicativa y CV, solicita la autorización para la instalación de dos MP en memoria de las víctimas del accidente aéreo en la Isla Juan Fernández, uno de ellos en la comuna de la Isla Juan Fernández y otro en la comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 2884 del 18.05.2021).